



12 de diciembre del 2017  
1000-RG-2017

Señor  
Roberto Jaikel Saborío, Gerente  
Área de Servicios Económicos  
Contraloría General de la República

8000 273737 (ARESEP)  
T +506 2506-3280  
F +506 2215.4267

Correo electrónico  
[despachorg@aresep.go.cr](mailto:despachorg@aresep.go.cr)

Apartado 936-1000  
San José – Costa Rica

[www.aresep.go.cr](http://www.aresep.go.cr)

**Asunto:** Remisión del Proyecto Presupuesto 2018

Estimado señor:

En cumplimiento de lo solicitado mediante oficio 15265, DFOE-EC-0825, remito el Proyecto Presupuesto 2018, aprobado por la Junta Directiva, en sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre del 2017, mediante acuerdo 04-52-2017, con los ajustes correspondientes, cuyo asciende a la suma de **¢21.702,2 millones**.

Importante considerar que como parte de los ajustes realizados se han incorporado dentro del Sistema de Información, Planificación y Presupuesto -SIPP, los anexos correspondientes a los ajustes.

En caso de requerir enviar alguna notificación, lo puede realizar al fax número 2215-6052 o la dirección: San José, Escazú, Guachipelín, 100 metros norte de Construplaza, Edificio Multipark.

Cualquier información o consulta canalizarla con los funcionarios Ricardo Matarrita Venegas o Guisella Chaves Sanabria, al número telefónico 2506-3200 o a las direcciones electrónicas: [matarritavr@aresep.go.cr](mailto:matarritavr@aresep.go.cr); [chavessq@aresep.go.cr](mailto:chavessq@aresep.go.cr).

Atentamente,

#### DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL

ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por  
ROBERTO JIMENEZ GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2017.12.12 15:02:57 -06'00'

Roberto Jiménez Gómez  
Regulador General

C: Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación  
Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de Junta Directiva  
OT-120-2017



## **Metodología utilizada para realizar los ajustes al Presupuesto ordinario 2018 Aresep, según DFOE-EC-0825**

La Contraloría General de la República mediante oficio No.15265 comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial del periodo 2018 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) y señala la improbación de los siguientes puntos:

- a) Ingreso por diferencias de tipo de cambio  $\phi$ 2,5 millones, cuyo monto exacto es  $\phi$ 2.479.527. (Ver clasificador de ingresos ajustado).
- b) Proyección de gastos que contemplan dentro de los presupuestos un tipo de cambio proyectado en  $\phi$ 607.

Además, solicita realizar el cálculo correspondiente incorporando los cambios para lo cual, deberá trasladarse a la partida de cuentas especiales, sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, cuando así corresponda. En razón de lo anterior, a continuación se explica la metodología utilizada para realizar los ajustes en el presupuesto correspondientes:

- 1) Considerando que para la formulación del proceso de cánones 2018 el tipo de cambio utilizado fue de  $\phi$ 590 y que el tipo de cambio autorizado por el Sr. Regulador mediante oficio 992-RG-2017, para realizar el ajuste en el presupuesto, en atención al oficio DFOE-EC-0825, es de  $\phi$ 590 (ver informe denominado Aplicación de tipo de cambio); se tomaron cada uno de los oficios remitidos por cada una de las áreas, en la etapa presupuestaria, en donde indicaban la partida, el monto inicial y el monto de ajuste que se requería realizar para pasar de un tipo de cambio de  $\phi$ 590 a  $\phi$ 607. Por tanto, se tomaron los mismos oficios y reversaron cada uno de los movimientos solicitados, generando una disminución en cada uno de los centros de costos.
- 2) Una vez identificado el total de la diferencia generada por los ajustes indicados en el punto anterior, ésta se trasladó a la partida de sumas sin asignación presupuestaria con destino específico, tal como se solicita en el oficio DFOE-EC-0825. El total corresponde a la suma de  $\phi$ 47,9 millones.
- 3) Para dar cumplimiento a la reducción de ingresos de los  $\phi$ 2,5 millones, los cuales por principio de equilibrio presupuestario deben reducirse del presupuesto de egresos, se procedió con la totalización de los egresos de cada uno de los centros de costos que se ajustaron por lo indicado en el punto 1), y se sacó la relación porcentual que cada uno de ellos representa dentro del total del ajuste por tipo de cambio.
- 4) El monto resultante del punto anterior, fue reducido de la cantidad inicialmente agregada en la partida de "sumas sin asignación presupuestaria con destino específico", generando un total de  $\phi$ 45,4 millones en la partida indicada.

A continuación se detalla el presupuesto total por programa y centro de costos, con la debida afectación por tipo de cambio y ajuste por diferencial cambiario, con la respectiva disminución y el presupuesto ajustado, para un total de ¢21.702,2 millones, en concordancia con lo aprobado por la CGR mediante oficio DFOE-EC-0825.

**Ajuste de presupuesto 2018 por programa y por centro de costos  
solicitados por Contraloría General de la República**

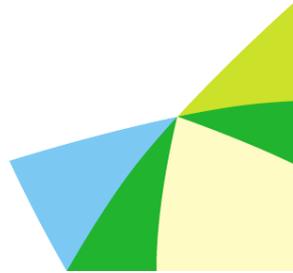
Etiquetas de fila	Presupuesto inicial	Reclasificación a SSAP (a)	Ajuste por reducción		Sumas sin asignación presupuestaria (final)	Presupuesto ajustado
			Ingresos	Sumas sin asignación presupuestaria (final)		
<b>Afectado por Ajuste</b>	<b>15.605.761.596</b>	<b>47.926.810</b>	<b>2.479.527</b>	<b>45.447.283</b>		<b>15.603.282.069</b>
<b>Programa 1</b>	<b>5.238.690.389</b>	<b>32.763.740</b>	<b>806.477</b>	<b>31.957.263</b>		<b>5.237.883.912</b>
Auditoría Interna	847.242.326	1.114.249	136.729	977.520		847.105.597
Comunicación Institucional	369.677.809	256.750	59.659	197.091		369.618.150
Tecnología Informacion	1.965.121.885	18.369.985	317.134	18.052.852		1.964.804.751
Servicios Generales	933.487.909	12.497.188	150.647	12.346.540		933.337.262
Gestión & Documentación	241.399.452	51.595	8	51.586		241.399.443
CDR	881.761.009	473.974	142.300	331.674		881.618.709
<b>Programa 2</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>15.163.070</b>	<b>1.673.050</b>	<b>13.490.020</b>		<b>10.365.398.157</b>
Energía	3.872.960.902	6.654.697	625.023	6.029.674		3.872.335.879
Aguas y Ambiente	1.703.383.131	3.593.946	274.894	3.319.052		1.703.108.237
Transporte Publico	4.790.727.173	4.914.428	773.133	4.141.295		4.789.954.040
<b>lo Afectado por Ajuste</b>	<b>6.098.938.093</b>					<b>6.098.938.093</b>
<b>Programa 1</b>	<b>6.098.938.093</b>					<b>6.098.938.093</b>
Regulador General	723.905.639					723.905.639
Secretaría de Junta Directiva	263.632.176					263.632.176
Estrategia & Evaluacion	644.295.801					644.295.801
DGO	279.036.320					279.036.320
Recursos Humanos	678.491.026					678.491.026
Finanzas	787.286.504					787.286.504
Proveeduría	258.890.443					258.890.443
Asesoría Jurídica	930.585.736					930.585.736
Participación Usuario	1.532.814.448					1.532.814.448
<b>al general</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>47.926.810</b>	<b>2.479.527</b>	<b>45.447.283</b>		<b>21.702.220.162</b>

**(a) sumas sin asignación presupuestaria**



# Proyecto Presupuesto 2018

DGEE-026-2017



## TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS.....	4
CAPÍTULO 1: ASPECTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ARESEP 2018.....	8
1.1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL .....	8
1.1.1 SERVICIOS REGULADOS.....	8
1.1.2 LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS .....	9
1.1.3 OTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS .....	10
1.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	11
1.2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	11
1.2.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS .....	12
1.3. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO, PLAN TÁCTICO 2017-2022 Y PLAN OPERATIVO 2018..	18
1.3.1 VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO .....	19
1.3.2 VINCULACIÓN CON LOS PLANES SECTORIALES .....	24
1.4. ANÁLISIS DE ENTORNO .....	27
1.5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE POI Y PRESUPUESTO 2018 .....	33
1.6. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .....	34
1.6.1 ÁREAS DE TRABAJO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA .....	35
1.7. REQUERIMIENTO DE RECURSOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	39
CAPÍTULO 2: ESTIMACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2018 .....	41
2.1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.....	41
2.2. ANÁLISIS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	44
2.3. EGRESOS POR CENTRO DE COSTO.....	44
2.3.1 PROGRAMA 1.....	46
2.3.2 PROGRAMA 2.....	47
2.4. JUSTIFICACIÓN SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA.....	49
CAPÍTULO 3: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 .....	141
3.1 INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	141
3.1.1 INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SUTEL .....	141
3.1.2.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP).....	144
3.1.3 SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES (CON CARGO AL MEP) .....	145
3.1.4 SERVICIO DE FIJACIÓN DE TARIFAS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AL MOPT .....	145
3.2 OTROS INGRESOS .....	147
3.3 INGRESOS POR ORIGEN DE RECURSOS, SUPERÁVIT Y CANON DE REGULACIÓN.....	148
3.3.1 RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT ACUMULADO .....	148
3.3.2 COBRO DE SERVICIOS POR REGULACIÓN .....	150
CAPÍTULO 4: ESTIMACIÓN DEL CANON SEGÚN ACTIVIDAD REGULADA.....	152
4.1. ESTIMACIÓN DE COSTOS TOTALES (CT) .....	153
4.2. CÁLCULO DE OTROS INGRESOS (OI) Y DEDUCCIÓN DE GASTOS AJENOS AL PROCESO REGULATORIO..	153
4.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS INDIRECTOS ENTRE LAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN. ....	155
4.4. AJUSTE DE LOS COSTOS DIRECTOS.....	156

4.5. CANON DE REGULACIÓN POR ACTIVIDAD BRUTO (CB) .....	157
4.6. DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN .....	157
4.7. DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT (SP) POR ACTIVIDAD REGULADA.....	158
4.8. CÁLCULO DEL CANON NETO (CN) .....	158
4.9. SOLICITUD DE CANON POR ACTIVIDAD AÑO 2018 .....	160
4.10.DISTRIBUCIÓN DEL CANON POR EMPRESA.....	161
<b>CAPÍTULO 5: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....</b>	<b>162</b>
5.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO 2018.....	162
5.2 MÉTODO DE COSTEO POR ACTIVIDAD REGULADA Y ESTIMACIÓN DE CANON 2018.....	162
5.3 PRESUPUESTO 2018 Y PROYECTO DE CÁNONES 2018 .....	162
5.4 EGRESOS DEL PRESUPUESTO 2018 .....	163
5.5 FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2018 Y CANON NETO SOLICITADO.....	163
5.6 CANON AUTORIZADO EN PROYECTO DE CÁNONES 2018 Y CANON NETO EN PRESUPUESTO 2018	164
5.7 RECURSOS PARA ATENDER OBLIGACIONES LEGALES POR SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS .....	165
5.8 COMPORTAMIENTO DE CUENTAS SIGNIFICATIVAS.....	167
5.8.1 REMUNERACIONES, PLAZAS FIJAS Y SERVICIOS ESPECIALES.....	167
5.8.2 PROYECTOS Y PROGRAMAS 2018.....	169
5.8.3 PROYECTOS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI 2017-2022) .....	170
5.8.4 PROYECTOS POR PROGRAMA .....	171
5.8.5 TRANSICIÓN DEL PROYECTO DE CÁNONES 2018 AL PRESUPUESTO 2018.....	172
5.9 FORMULACIÓN DE INGRESOS.....	174
5.10 DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS.....	175
5.11 AUDITORÍA INTERNA.....	175
5.12 CAPACITACIONES.....	175
5.13 CONSIDERACIONES CON RESPECTO AL PROYECTO ERP/GRP (SIFA) .....	176
5.14 BLOQUE DE LEGALIDAD .....	177

## Siglas

Aresep	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
Asadas	Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Celeq	Centro de Investigación Electroquímica y de Energía Química
CGR	Contraloría General de la República
CTP	Consejo de Transporte y Público
DGAU	Dirección General de Atención al Usuario
DGEE	Dirección General de Estrategia y Evaluación
DGCDR	Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación
DNC	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
GAM	Gran Área Metropolitana
GLP	Gas Licuado de Petróleo
Minae	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
PEI	Plan Estratégico Institucional
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de Información
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Energía
PNT	Plan Nacional de Transportes
POI	Plan Operativo Institucional
PTAC	Plan Táctico de Tecnologías de Información
PTI	Plan Táctico Institucional
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
RIOF	Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora y su Órgano Desconcentrado
Senara	Sistema Nacional de Agua Subterránea, Riego y Avenamiento.
SIFA	Sistema de Información Financiera Administrativa
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIR	Sistema de Información Regulatoria
Sutel	Superintendencia de Telecomunicaciones

## INTRODUCCIÓN

---

El Proyecto Presupuesto 2018 se elabora a partir de los requerimientos de cada programa presupuestario de acuerdo a los lineamientos emitidos por Junta Directiva, las instrucciones generadas por el Regulador General y bajo la coordinación de la Dirección General de Estrategia y Evaluación como unidad encargada de dicha labor según el Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF).

El Proyecto Presupuesto 2018 refleja la orientación institucional según la estrategia planteada y la estimación de las distintas fuentes de ingresos *-de las cuales los cánones de regulación constituyen la parte fundamental-* que financiarán los egresos proyectados, acorde a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley 7593<sup>1</sup>, reformado por el artículo 47, de la Ley 8823<sup>2</sup>.

Para elaborar el presupuesto, la Aresep realiza la estimación de los costos directos e indirectos y a partir de esto se determina el canon a cobrar por actividad regulada, el cual es remitido a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación. En el presupuesto se indica además la distribución del monto a cobrar a los distintos prestadores de servicio público conforme a los principios de proporcionalidad y equidad.

Para efectuar la distribución del canon se aplica lo estipulado en el Reglamento para el cálculo, cobro y liquidación de cánones y sus reformas (publicado en La Gaceta 245 del 19 de diciembre de 2013) y la Metodología para distribución del canon por actividad entre empresas reguladas (publicado en La Gaceta 168 del 30 de agosto de 2010).

El total de canon neto a solicitar a los regulados para el año 2018 (rebajando el superávit de otros periodos, prestación de servicios y otros ingresos) sería de ₡16.983.609.118, los cuales estarían distribuidos entre las tres actividades reguladas: la Intendencia de Agua con un canon de ₡2.916.337.224, la Intendencia de Energía con un canon de ₡6.263.424.523, y la Intendencia de Transporte con un canon de ₡7.803.847.371. Para llegar a dicho monto, cada dependencia realizó sus requerimientos específicos considerando, las funciones que tienen asignadas por ley o reglamento, los proyectos, los gastos operativos y administrativos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas.

---

<sup>1</sup> Ley 7593: Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

<sup>2</sup> Ley 8823: Reforma de varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública.

Cabe señalar que mediante el «Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones» aprobado por Acuerdo 05-86-2013 y publicado en La Gaceta 245 del 19 de diciembre de 2013 y la «Metodología para distribuir el canon por actividad entre empresas reguladas» aprobado mediante Acuerdo 007-023-2010 del 04 de agosto de 2010, la ARESEP realiza la estimación de los costos directos e indirectos que determinan el canon a cobrar por actividad regulada, y a dicho nivel lo presenta al Órgano Contralor para su aprobación, y estima, bajo los principios de proporcionalidad y equidad, la distribución del monto aprobado entre las empresas que ejecuten el servicio regulado.

Es por lo anterior, que en la formulación del presupuesto se aplicó el principio de servicio al costo, basado en criterios de proporcionalidad y equidad, considerando los costos directos de cada actividad regulada, así como la distribución de los costos indirectos con base en las horas estimadas de regulación para el año que se proyecta y que se invertirán en cada actividad.

Como resultado de lo indicado, se solicita la aprobación de un presupuesto total de ₡21.704.699.689 colones, el cual, tras considerar los ingresos y superávit de años anteriores, establece la necesidad de llevar a cabo el cobro de un canon total para el año 2018 de ₡16.983.609.118 colones, los cuales estarían distribuidos entre las tres actividades reguladas según se indicó anteriormente, cuyos montos son inferiores a los aprobados por la CGR en el oficio 08492 (DFOE-EC-0485).

El presente documento presenta en detalle la información que fundamenta la solicitud realizada por parte de la ARESEP a la Contraloría General de la República, dividiendo la presentación en cinco capítulos.

El Capítulo 1 presenta el marco normativo de la Aresep, el cual establece las funciones que le han sido asignadas por la Ley 7593 y otras normas relevantes relacionadas. Se describe la estructura programática con que opera en la institución, establecida en el reglamento interno de organización y funciones, se describe el proceso de formulación del Presupuesto Aresep 2018 y los insumos utilizados para su formulación. Se analizan los principales aspectos del entorno institucional, tanto internacional como local. Se establece la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y con los planes sectoriales. Se presenta el Direccionamiento Estratégico oficial, mediante el cual se precisa el rumbo y las prioridades de la institución para el período 2017-2022, incluyendo los objetivos y estrategias requeridos.

En el Capítulo 2 se presentan los resultados de la estimación de egresos, así como el comportamiento de los últimos cinco años de cada partida relevante, para determinar la variación en el monto solicitado y las justificaciones a nivel de subpartida.

En el Capítulo 3 se detalla la estimación de los ingresos que se estima que estaría recibiendo la Aresep en el año 2018 y que constituirán parte de las fuentes de financiamiento de las necesidades institucionales.

En el Capítulo 4 se presenta la estimación del canon según actividad regulada, el cual se ajusta al límite aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 08492 DFOE-EC-0485 del 24/07/2017, que asciende a ¢17.766,3 millones.

En el capítulo 5, se presenta información complementaria y por último se incluyen los anexos al documento con los cuadros y gráficos que sintetizan la información del Presupuesto y los requerimientos del bloque de legalidad.

El monto de los egresos totales del Presupuesto Aresep 2018 es de ¢ 21.704,6 millones y el monto total del financiamiento con recursos provenientes del canon de regulación es de ¢16,983,6 millones.

# Capítulo 1: Aspectos normativos y técnicos de la formulación del Presupuesto Aresep 2018

## 1.1. Marco jurídico institucional

### 1.1.1 Servicios regulados

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) es la entidad nacional encargada de definir las normas de calidad, diseñar los modelos tarifarios, establecer las tarifas y fiscalizar la prestación óptima de los servicios públicos, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y atender las necesidades de la producción nacional, en forma transparente, eficiente y oportuna. La prestación óptima de los servicios regulados por Aresep implica brindar a los usuarios servicios con la calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad necesaria para satisfacer sus necesidades, en el marco de la normativa vigente.

La institución realiza su función reguladora sobre tres grandes actividades,<sup>3</sup> como se ilustra a continuación:

**Figura 1.2**  
**Servicios públicos regulados según Ley 7593**



<sup>3</sup> La regulación de los servicios de telecomunicaciones es realizada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), órgano de desconcentración máxima adscrito a la Aresep.

### 1.1.2 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La base legal fundamental de la institución es la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley No 7593, del 09 de agosto de 1996, y las reformas efectuadas a la misma mediante la Ley 8660 del 8 de agosto de 2008. Dentro de los principales aspectos a destacar cabe señalar que, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley 7593, la razón de ser de la Aresep se resume en los siguientes objetivos:

- a. Armonizar los intereses de los consumidores, usuarios y prestadores de los servicios públicos definidos en esta ley y los que se definan en el futuro.
- b. Procurar el equilibrio entre las necesidades de los usuarios y los intereses de los prestadores de los servicios públicos.
- c. Asegurar que los servicios públicos se brinden de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 3 de la ley 7593.<sup>4</sup>
- d. Formular y velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima los servicios públicos sujetos a su autoridad.
- e. Coadyuvar con los entes del Estado competentes en la protección del ambiente, cuando se trate de la prestación de los servicios regulados o del otorgamiento de concesiones.
- f. Ejercer, conforme lo dispuesto en esta ley, la regulación de los servicios públicos definidos en ella.

Asimismo, el Artículo 82, Cálculos del canon, se establece que, por cada actividad regulada, la Autoridad Reguladora cobrará un canon consistente en un cargo anual, que se determinará así:

“ ...

- a) La Autoridad Reguladora calculará el canon de cada actividad, de acuerdo con el principio de servicio al costo y deberá establecer un sistema de costeo apropiado para cada actividad regulada.
- b) Cuando la regulación por actividad involucre varias empresas, la distribución del canon seguirá criterios de proporcionalidad y equidad.

...”

---

<sup>4</sup> Se refiere al principio de servicio al costo.

### 1.1.3 Otras leyes, reglamentos y normas

Además de la Ley 7593, forman parte del marco normativo de Aresep las siguientes leyes, reglamentos y normas y metodologías:

- a. Ley general de la administración pública (Ley 6227).
- b. Ley de contratación administrativa (Ley 7494).
- c. Reglamento a la ley de contratación administrativa (Decreto Ejecutivo No. 33411-H).
- d. Ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos, Ley 8131 (únicamente en lo dispuesto en el Título II).
- e. Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).
- f. Ley general de control interno (Ley 8292).
- g. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (Ley 8422).
- h. Reglamento a la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (Decreto Ejecutivo No. 32333-MP-MJP).
- i. Reglamento a la ley reguladora de los servicios públicos (Decreto Ejecutivo No.29732-MP).
- j. Reglamento a la ley de simplificación de trámites (Decreto Ejecutivo No.37045-MP-MEIC).
- k. Reglamento para la aprobación de los proyectos de cánones de la Aresep y de la SUTEL (R-DC-55-12), reformado por resolución R-DC-71-2016, que son competencia de la CGR.
- l. Metodología para distribuir el canon por actividad entre empresas reguladas (La Gaceta No.168 del 30 de agosto de 2010).
- m. Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones (Gaceta No.245 del 19 de diciembre de 2013 y modificación publicada en La Gaceta No.134 del 14 de julio de 2014).
- n. Reglamento interno de organización y funciones de la Aresep y su órgano desconcentrado (RIOF), resolución RJD-038-2013 (Alcance Digital No.101 a La Gaceta No.105 del 3 de junio de 2013).
- o. Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República mediante resolución R-DC-024-2012 del 26 de marzo de 2012 y sus reformas.
- p. Cualquier otra normativa aplicable.

## 1.2. Marco estratégico

El Presupuesto Aresep 2018 vincula las actividades, programas y proyectos que planea ejecutar la institución en 2018, formulados en el marco del Direccionamiento Estratégico 2017-2022, con los recursos necesarios para implementarlos en cada programa.

La implementación de la estrategia se define mediante un plan táctico que sirve de enlace entre la planificación estratégica y la operativa. Este plan brinda información acerca de las metas intermedias que permiten avanzar en la obtención de los resultados finales. El plan táctico es la base para la formulación de los planes operativos anuales, según se detalla en el informe 011-DGEE-2017 que contiene el Plan Operativo Institucional 2018.

### 1.2.1 Direccionamiento estratégico

En el Direccionamiento Estratégico se definieron los elementos clave de la gestión institucional: visión, misión, valores, objetivos estratégicos y estrategias, constituyendo el punto de partida para la elaboración de los planes tácticos y operativos, el proyecto de cánones y el presupuesto institucional. Asimismo, incluye los objetivos estratégicos que guían la acción institucional, los cuales se concentran en los temas de usuarios, calidad, instrumentos regulatorios, organización y comunicación y rendición de cuentas. Cada objetivo cuenta con varias estrategias, y estas, a su vez, con sus respectivas metas e indicadores. El Direccionamiento Estratégico 2017-2022 de la Aresep se presenta a continuación.

#### a. Visión

Ser reconocida como una Autoridad Reguladora con autonomía, independencia, alta capacidad técnica y credibilidad, que contribuye a la calidad de vida y al desarrollo de la sociedad costarricense.

#### b. Misión

Cumplir con excelencia y proactividad las funciones que le encomienda la ley, procurando que la provisión de los servicios públicos regulados garantice la atención de las necesidades de los usuarios y la prestación de los servicios en términos de equidad, acceso, costo, sostenibilidad ambiental y calidad.

#### c. Valores:

Los valores institucionales<sup>5</sup> son los siguientes:

- ✓ Excelencia

---

<sup>5</sup> Aresep. Código de Ética. San José, 2014.

- ✓ Transparencia
- ✓ Independencia
- ✓ Integridad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Diálogo y participación

### **1.2.2 Objetivos, estrategias y metas**

Los objetivos estratégicos aprobados por la Junta Directiva de Aresep y sus estrategias asociadas son los siguientes:

#### **a. Objetivo 1: el usuario en el centro de la regulación**

##### **Objetivo estratégico 1**

Profundizar un enfoque de la regulación centrado en los usuarios que procure la protección de sus derechos, el acceso equitativo a los servicios y la efectiva participación social, en armonía con los intereses de los prestadores de servicios públicos. La siguiente tabla presenta las estrategias y metas correspondientes al objetivo estratégico 1:

**Cuadro 1**  
**Estrategias y metas del objetivo estratégico 1**  
**Presupuesto 2018**

<b>Estrategias del objetivo 1</b>		<b>Metas del objetivo 1</b>	
E.1.1.	Desarrollar instrumentos de información pertinentes y accesibles para incrementar la capacidad de incidencia de los usuarios.	M.1.1.	Que al año 2022 los usuarios puedan disponer de toda la información relevante existente en la Aresep acerca del mercado regulado e incrementar la presencia territorial.
E.1.2.	Procurar la inclusión de las demandas, necesidades y aspiraciones de los usuarios en la definición de la oferta y la prestación de los servicios públicos regulados por parte de los operadores.	M.1.2.	Que al año 2022 se hayan realizado acciones para procurar la atención y satisfacción oportuna de las demandas, necesidades y requerimientos de los usuarios para mejorar la oferta en la prestación de los servicios públicos regulados.
E.1.3.	Fortalecer las instancias de la Aresep para atender oportunamente las demandas de los usuarios de los servicios públicos, procurando su satisfacción y bienestar.	M.1.3.	Que al año 2022 se encuentren implementados mecanismos para la atención oportuna de las demandas de los usuarios de los servicios públicos.
E.1.4.	Desarrollar instancias, espacios y mecanismos de participación acordes con las necesidades y particularidades de los grupos de usuarios y prestadores de servicios para incrementar la efectividad de los procesos de participación social.	M.1.4.	Que al año 2022 se encuentren implementados medios de participación accesibles, modernos, innovadores, acordes con las necesidades y particularidades de los diferentes grupos de usuarios.
E.1.5.	Procurar la atención y satisfacción oportuna y sin discriminación, de las necesidades y requerimientos de los usuarios, por parte de los prestadores de servicios.	M.1.5.	Que al año 2022 se hayan realizado acciones para procurar la atención y satisfacción oportuna y sin discriminación de las necesidades y requerimientos de los usuarios para mejorar la oferta en la prestación de los servicios públicos regulados.

**b. Objetivo 2: promoción y fiscalización de la calidad**

**Objetivo estratégico 2**

Ejercer una fiscalización efectiva procurando el acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos para la mejora continua de la calidad. La siguiente tabla presenta las estrategias y metas correspondientes al objetivo estratégico 2:

**Cuadro 2**  
**Estrategias y metas del objetivo estratégico 2**  
**Presupuesto 2018**

<b>Estrategias del objetivo 2</b>		<b>Metas del objetivo 2</b>	
E.2.1.	Establecer mecanismos de coordinación permanentes con instituciones y organizaciones que tengan competencias concurrentes y complementarias para la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos.	M.2.1.	Que al año 2022, se hayan implementado mecanismos de coordinación permanentes con las instituciones con las cuales se tienen competencias concurrentes y complementarias.
E.2.2.	Desarrollar espacios de consulta y participación social que promuevan un papel más activo de los usuarios en la fiscalización de la calidad de los servicios públicos y que permitan la inclusión y satisfacción de sus necesidades.	M.2.2.	Que al año 2022 se hayan consolidado e institucionalizado espacios de consulta y participación social que promuevan un papel más activo y efectivo de los usuarios en la fiscalización de la calidad de los servicios públicos.
E.2.3.	Promover alianzas con organizaciones y mecanismos de coordinación para el estudio y análisis de la calidad en cada servicio regulado, que permitan incorporar mejoras y adecuarlos a los estándares internacionales y a las necesidades y particularidades de los grupos de usuarios.	M.2.3.	Que al año 2022 la fiscalización de los servicios públicos realizada por la Aresep, se ajuste a los estándares internacionales aplicables de la calidad en cada servicio regulado.
E.2.4.	Fortalecer el marco normativo y los mecanismos de regulación de la calidad de los servicios públicos, para ejercer una fiscalización efectiva y exigir mayores estándares que permitan aplicar sanciones e incentivos según corresponda.	M.2.4.	Que al año 2022 todos los servicios regulados cuenten con el correspondiente instrumento regulatorio actualizado para la prestación del servicio público asociado al programa de fiscalización de la calidad.

**c. Objetivo 3: modernización de los instrumentos regulatorios**

**Objetivo estratégico 3**

Diseñar, actualizar e implementar instrumentos de regulación basados en principios de regulación y de políticas públicas; que incorporen criterios de calidad (acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad), costos, innovación, equidad, bienestar social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la eficiencia para la innovación. La siguiente tabla presenta las estrategias y metas correspondientes al objetivo estratégico 3:

**Cuadro 3**  
**Estrategias y metas del objetivo estratégico 3**  
**Presupuesto 2018**

<b>Estrategias del objetivo 3</b>		<b>Metas del objetivo 3</b>	
E.3.1.	Definir instrumentos de regulación con sustento fáctico, análisis de sensibilidad, escenarios y comparaciones internacionales que promuevan la eficiencia y la innovación en la prestación de servicios públicos.	M.3.1.	Que a partir del año 2017 se desarrolle la investigación aplicada que permita que todos los instrumentos de regulación promuevan el uso de las mejores prácticas y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
E.3.2.	Velar por el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos al costo, incorporando criterios de calidad, costos, equidad social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la productividad que aseguren el desarrollo y sostenibilidad de las actividades.	M.3.2. 1.  M.3.2. 2.	Que a partir del año 2017 los instrumentos regulatorios que se desarrollen, incorporen su objeto de forma explícita y cuando corresponda criterios de calidad, costos, equidad social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la productividad.  Que a partir del año 2018 se verifique, mediante el uso de información fáctica, que los instrumentos regulatorios aplicados cumplan con los criterios de calidad, costos, equidad social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la productividad.
E.3.3.	Fortalecer el marco normativo y regulatorio para exigir mayor rigurosidad en la información que entregan los prestadores de los servicios públicos y establecer sanciones e incentivos según corresponda.	M.3.3. 1.  M.3.3. 2.	Que al año 2022 se hayan establecido y aplicado los estándares de calidad necesarios, que debe cumplir la información que presenten los prestadores de servicios.  Que al año 2022 se hayan propuesto las modificaciones necesarias al marco normativo para aplicar sanciones a los prestadores de servicios públicos, en cuanto a la presentación y acceso de información con los estándares establecidos por la Aresep.
E.3.4.	Desarrollar instancias, espacios y mecanismos de participación acordes con las necesidades y particularidades de los grupos de usuarios y prestadores de servicios públicos, para incrementar la efectividad de los procesos de participación social.	M.3.4.	La meta correspondiente a esta estrategia se desarrolla en la Estrategia 1.4 del Objetivo Estratégico 1.
E.3.5.	Incorporar en el diseño e implementación de las metodologías tarifarias, la estimación precisa de los costos de la regulación.	M.3.5.	Que a partir del año 2017 el diseño de las nuevas metodologías tarifarias, incluyan dentro de los costos del servicio en forma explícita y transparente el canon correspondiente.
E.3.6.	Promover reglas de competencia de mercado en los casos en que sea legal y técnicamente posible y para beneficio de los usuarios.	M.3.6.	Que al año 2022, se cuente con las propuestas para la promoción de las reglas de competencia en los servicios regulados que correspondan según los análisis de viabilidad técnica y legal.
E.3.7.	Fortalecer el marco normativo y los mecanismos de regulación de la calidad en el diseño de los instrumentos de regulación.	M.3.7.	Que al año 2022 se haya fortalecido el marco normativo y los mecanismos de la calidad en el diseño de instrumentos regulatorios.

#### d. Objetivo 4: fortalecimiento de la organización

##### Objetivo estratégico 4

Fortalecer una organización innovadora y eficaz, orientada a la excelencia y al cumplimiento de las metas estratégicas, procurando el menor costo para prestadores y usuarios de los servicios públicos regulados. La siguiente tabla presenta las estrategias y metas correspondientes al objetivo estratégico 4:

**Cuadro 4**  
**Estrategias y metas del objetivo estratégico 4**  
**Presupuesto 2018**

Estrategias del objetivo 4		Metas del objetivo 4	
E.4.1.	Promover mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos provenientes del canon de regulación.	M.4.1.1.	Que al finalizar el año 2022 se haya dado prioridad, en la asignación de los recursos, a los procesos sustantivos, se haya racionalizado el gasto administrativo recurrente y se haya promovido la inversión en acciones estratégicas con criterios de impacto.
		M.4.1.2.	Que al finalizar el año 2022 se hayan automatizado la totalidad de los procesos institucionales definidos en el plan táctico de tecnologías de información aprobado.
E.4.2.	Fortalecer el Direccionamiento Estratégico institucional para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas y la concordancia con los planes nacionales y sectoriales.	M.4.2.	Que al finalizar el año 2022 haya una ejecución total del plan táctico aprobado y sus revisiones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
E.4.3.	Promover una gestión integral del talento humano en la organización, procurando condiciones de trabajo adecuadas y el fortalecimiento de las capacidades y el conocimiento.	M.4.3.1.	Que al finalizar el año 2022, se hayan cerrado las brechas de conocimiento identificadas en los funcionarios de la Aresep.
		M.4.3.2.	Que al finalizar el año 2022, se constate una mejora en el ambiente laboral de la institución con relación al año base.
E.4.4.	Definir una estructura organizacional que fortalezca la complementariedad entre las diferentes dependencias, el trabajo por procesos sustantivos, que evite duplicidades y promueva el uso eficiente de los recursos y la medición del desempeño.	M.4.4.1.	Que al año 2022 se haya implementado un programa de gestión del cambio para coadyuvar con la implementación de los cambios de estructura organizacional y ocupacional.
		M.4.4.1.	Que al año 2022 se haya implementado un programa de gestión del cambio para coadyuvar con la implementación de los cambios de estructura organizacional y ocupacional.
		M.4.4.1.	Que al año 2022 se haya implementado un sistema de evaluación del desempeño asociado a los objetivos estratégicos.
E.4.5.	Promover una cultura y gestión orientada a la excelencia técnica para ejercer una regulación efectiva y de impacto positivo en la sociedad.	M.4.5.	Que al año 2022 se haya desarrollado una cultura de innovación y eficacia, orientada a la excelencia técnica y al cumplimiento de metas.

## e. Objetivo 5: Comunicación y rendición de cuentas

### Objetivo Estratégico 5

Fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación, información, retroalimentación, con los agentes interesados y la medición del impacto de la regulación, para mejorar los análisis y la acción de los procesos regulatorios, la transparencia y la rendición de cuentas. La siguiente tabla presenta las estrategias y metas correspondientes al objetivo estratégico 5:

**Cuadro 5**  
**Estrategias y metas del objetivo estratégico 5**  
**Presupuesto 2018**

Estrategias del objetivo 5		Metas del objetivo 5	
E.5.1.	Reforzar la figura de la Autoridad como ente independiente y autónomo que regula servicios públicos, promoviendo cambios en la normativa para adecuar la regulación al entorno, armonizando los intereses de los usuarios y los prestadores de servicios públicos para la búsqueda del bien común.	M.5.1.	Que al finalizar el año 2022 se constate una mejora de la opinión pública que considere a la Aresep como un ente independiente y autónomo.
E.5.2.	Medir y evaluar el impacto de la regulación para determinar su contribución a la calidad de vida, el bienestar y la competitividad de la sociedad costarricense.	M.5.2.	Que al año 2022 se haya determinado el impacto de la regulación de los servicios públicos regulados en la calidad, bienestar y competitividad.
E.5.3.	Establecer vínculos permanentes de comunicación con los órganos de control, las instituciones, órganos políticos, sectores regulados y formadores de opinión para retroalimentar oportunamente sobre la labor desarrollada en la regulación de los servicios públicos.	M.5.3.1. M.5.3.2.	Que al 2022 se hayan implementado mecanismos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas institucional ante la sociedad. Que al año 2022 se tengan formalizados e implementados mecanismos permanentes de comunicación con las entidades relacionadas más relevantes.
E.5.4.	Fortalecer la comunicación interna y externa como herramienta de apoyo a la gestión, para la rendición de cuentas y dar a conocer el aporte de la institución a la sociedad.	M.5.4.1. M.5.4.2.	Que a partir del año 2017 se aplique una estrategia formal, permanente y sistemática de comunicación interna. Que al finalizar el 2022, se constate una mejora de la opinión pública y mayor conocimiento del aporte de la institución para fortalecer la participación de una ciudadanía informada.
E.5.5.	Desarrollar mecanismos de obtención de información técnica y financiera de las empresas, organizaciones e instituciones relacionadas para los análisis regulatorios.	M.5.5.	Que al finalizar el año 2022, la información técnica y financiera pertinente, esté disponible y accesible, de manera estandarizada y segura.

### **1.3. Vinculación con el Plan estratégico, Plan táctico 2017-2022 y Plan operativo 2018**

El Plan Estratégico Institucional 2017-2022 alinea los esfuerzos a nivel institucional para que la función regulatoria asignada a la Aresep mediante Ley 7593, se oriente de conformidad con los desafíos y tendencias de los sectores regulados -energía, transporte, agua y saneamiento-, y en atención a las necesidades de los usuarios de los servicios públicos.

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2022, se recopiló una serie de insumos partiendo del análisis del entorno, las políticas nacionales y sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, talleres participativos con funcionarios, así como el análisis de cumplimiento del PEI anterior.

Se elaboró una metodología para la formulación del plan estratégico basada en la gestión por resultados y, como parte de un proceso integrado, sistemático y participativo, se generaron los insumos necesarios de las diferentes áreas y se elaboró el Direccionamiento Estratégico.

A partir de este direccionamiento se organizó el proceso de trabajo mediante una metodología integrada y sistemática, contándose así con la participación y aporte de todas las áreas de la institución, para la elaboración del plan estratégico y táctico institucional para los próximos seis años.

Se crearon cinco grupos de trabajo correspondientes a cada uno de los objetivos estratégicos aprobados, que fueron los encargados de traducir las estrategias y metas del PEI, en las metas anuales y acciones concretas que forman parte del plan táctico institucional. Estos grupos formularon los planes tácticos en los siguientes temas: Usuarios, Calidad, Instrumentos Regulatorios, Organización y Comunicación.

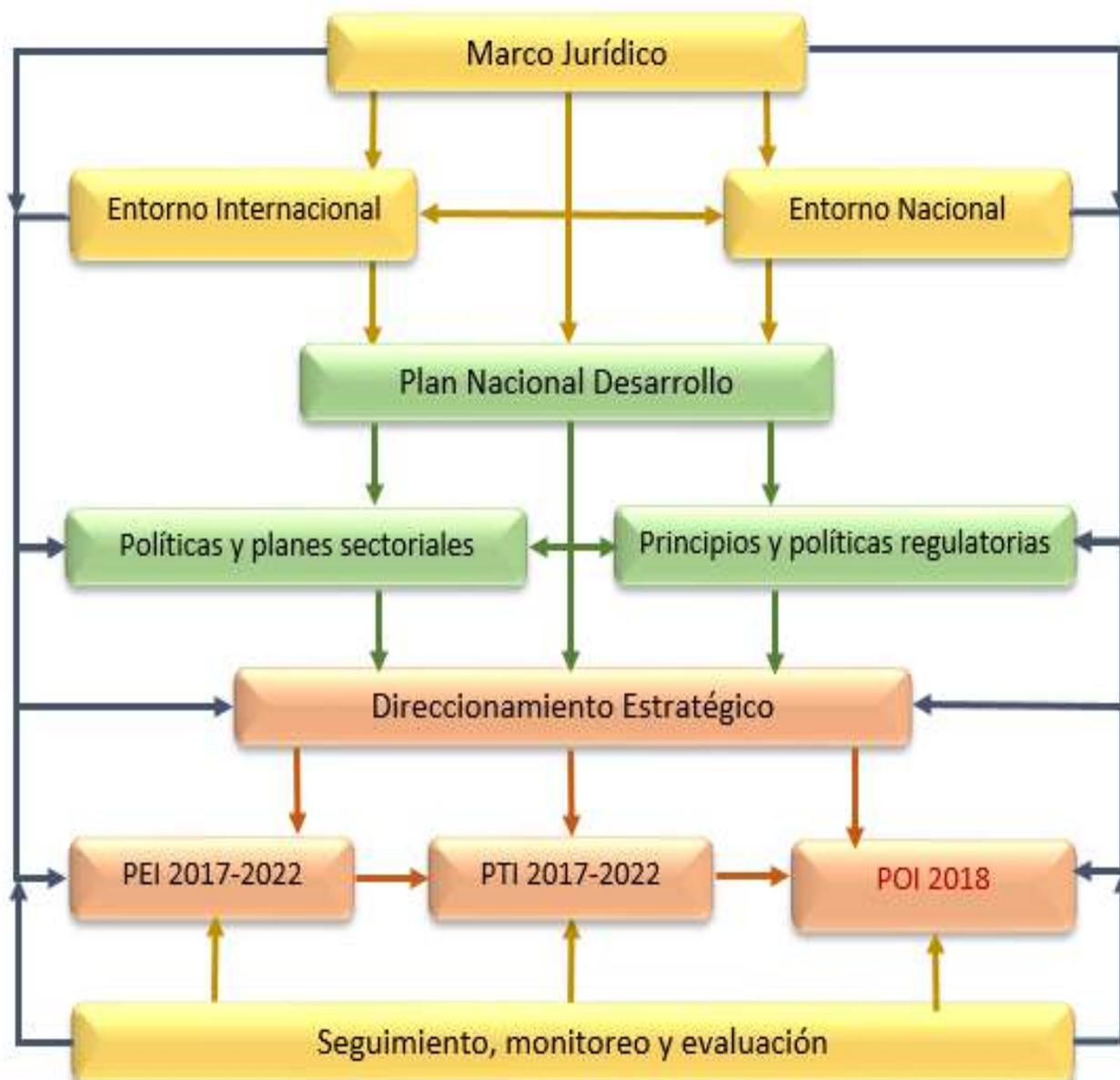
Los grupos estratégicos contaron con la retroalimentación de los encargados de temas transversales, tales como: legislación y normativa, recursos humanos, tecnologías de información, e información y presupuesto, lo cual facilitó lograr la integración y consistencia de la información preparada por cada grupo estratégico.

A partir de los planes tácticos se elaboran los planes anuales planteados por cada grupo estratégico, se integran y conforman el Plan Operativo Institucional.

### 1.3.1 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

En la siguiente figura se visualiza la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con las macro políticas institucionales que se traducen en un Plan Estratégico que contiene los objetivos y principios regulatorios de la ARESEP y que se implementan en el Plan Operativo Institucional a través del Plan Táctico Institucional.

**Figura 1: ARESEP, proceso de planificación institucional**



El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 establece el marco global que orienta la planificación institucional, incluyendo el POI-Presupuesto 2018. El PND sustenta su propuesta en tres pilares<sup>6</sup> a partir de los cuales se plantean los objetivos y metas nacionales mediante propuestas sectoriales:

1. Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad
2. Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad
3. Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

A su vez, estos pilares contienen objetivos en 16 sectores:

1. Trabajo y seguridad social.
2. Desarrollo humano e inclusión social.
3. Salud, nutrición y deporte.
4. Sector educativo.
5. Vivienda y asentamientos humanos.
6. Cultura y juventud.
7. Desarrollo agropecuario y rural.
8. Hacienda pública, monetario y supervisión financiera.
9. Economía, industria y comercio.
10. Comercio exterior.
11. Sector turismo.
12. Transporte e infraestructura.
13. Ciencia, tecnología y telecomunicaciones.
14. Política internacional.
15. Ambiente, energía, mares y ordenamiento territorial.
16. Seguridad ciudadana y justicia.

Se realizó una revisión de los programas y proyectos propuestos en cada uno de los objetivos sectoriales del PND y se identificaron 8 objetivos, en 5 sectores, en los que existen acciones relacionadas con las funciones que desarrolla la Aresep. Los cinco sectores que contienen acciones relacionadas directa o indirectamente con la gestión de la Aresep son los siguientes:

---

<sup>6</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante.

1. *Desarrollo humano e inclusión social:* La prestación de servicios públicos debe procurar el acceso en igualdad de condiciones para los distintos grupos de personas, sin distinción de edad, género, capacidades físicas o condición social. Fiscalizar la calidad del agua potable que consumen los costarricenses es una de las funciones de Aresep, la cual gestiona a través de sus programas de calidad.
2. *Desarrollo agropecuario y rural:* El suministro de agua para actividades productivas es uno de los sectores regulados por la Aresep. Uno de los objetivos del PND en este sector, corresponde a la incorporación de nuevas hectáreas de riego para beneficio de los productores del DRAT (Distrito de Riego Arenal Tempisque)<sup>7</sup>. La Intendencia de Agua de la Aresep solicita a Senara información semestral del DRAT, incluyendo características de los usuarios, plan de contingencia para el servicio, detalle de los planes de cultivo de las actividades, certificación de la medición del caudal y análisis de calidad del agua, entre otros datos utilizados en la fiscalización este servicio.
3. *Economía, industria y comercio:* El fomento a la competitividad de los sectores productivos es una de las metas del PND. Se prevé que el Sistema Nacional para la Calidad fortalezca sus servicios al sector productivo en las áreas de eficiencia energética, gas (GLP) y producción eléctrica, a fin de propiciar la competitividad. La Aresep ha venido trabajando en la revisión y promulgación de normativa de calidad en estas áreas, para lo cual se requiere una coordinación directa con la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC.
4. *Transporte e infraestructura:* Modernizar el Sistema de Transporte público de pasajeros por autobús es una de los objetivos del PND en este sector<sup>8</sup>. Se requiere de metodologías que involucren aspectos de inversión y eficiencia como incentivo a la modernización y, a la vez, promuevan una mejor calidad del servicio al usuario. Para contribuir con esta meta, es necesaria una estrecha coordinación con el CTP y el MOPT.
5. *Ambiente, energía, mares y ordenamiento territorial:* En este tema destacan programas relacionados con el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento de

---

<sup>7</sup> PND 2015-2018. Sector Desarrollo agropecuario y rural. Programa 2.2 Programa de Riego en Distritos, Pequeñas Áreas de riego y Drenaje usos múltiples del agua

<sup>8</sup> PND 2015-2018, Sector Transporte e infraestructura. Programa 3.1 Fuente de energía renovable y su uso racional.

fuentes de energía renovables en la matriz energética<sup>9</sup> y tarifas de electricidad competitivas a nivel internacional<sup>10</sup>

Dos programas específicos del PND se relacionan con el Objetivo Estratégico 1, sobre la calidad de vida de los usuarios de servicios públicos, 11 programas se identifican con el objetivo estratégico 2, relacionado con el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos, 1 programa se relaciona con el objetivo estratégico 3 sobre los instrumentos de regulación y tres programas o proyectos tienen vinculación con la labor que realiza la Sutel.

Los objetivos sectoriales del PND con los que se vincula el Plan Estratégico Institucional de la Aresep para el periodo 2017-2022 se refieren a los siguientes temas:

1. Reducción de la desigualdad social y territorial.
2. Fortalecimiento de las capacidades de las personas en situación de pobreza.
3. Reducción de la pobreza.
4. Fortalecimiento de las pymes, derechos de consumidores y competencia.
5. Mejora de la infraestructura de transporte en sus diferentes modalidades.
6. Conservación y uso sostenible de patrimonio genético, natural y cultural.
7. Fomento de las acciones contra el cambio climático.
8. Atención de la demanda de energía del país mediante una matriz energética eficiente y sostenible.

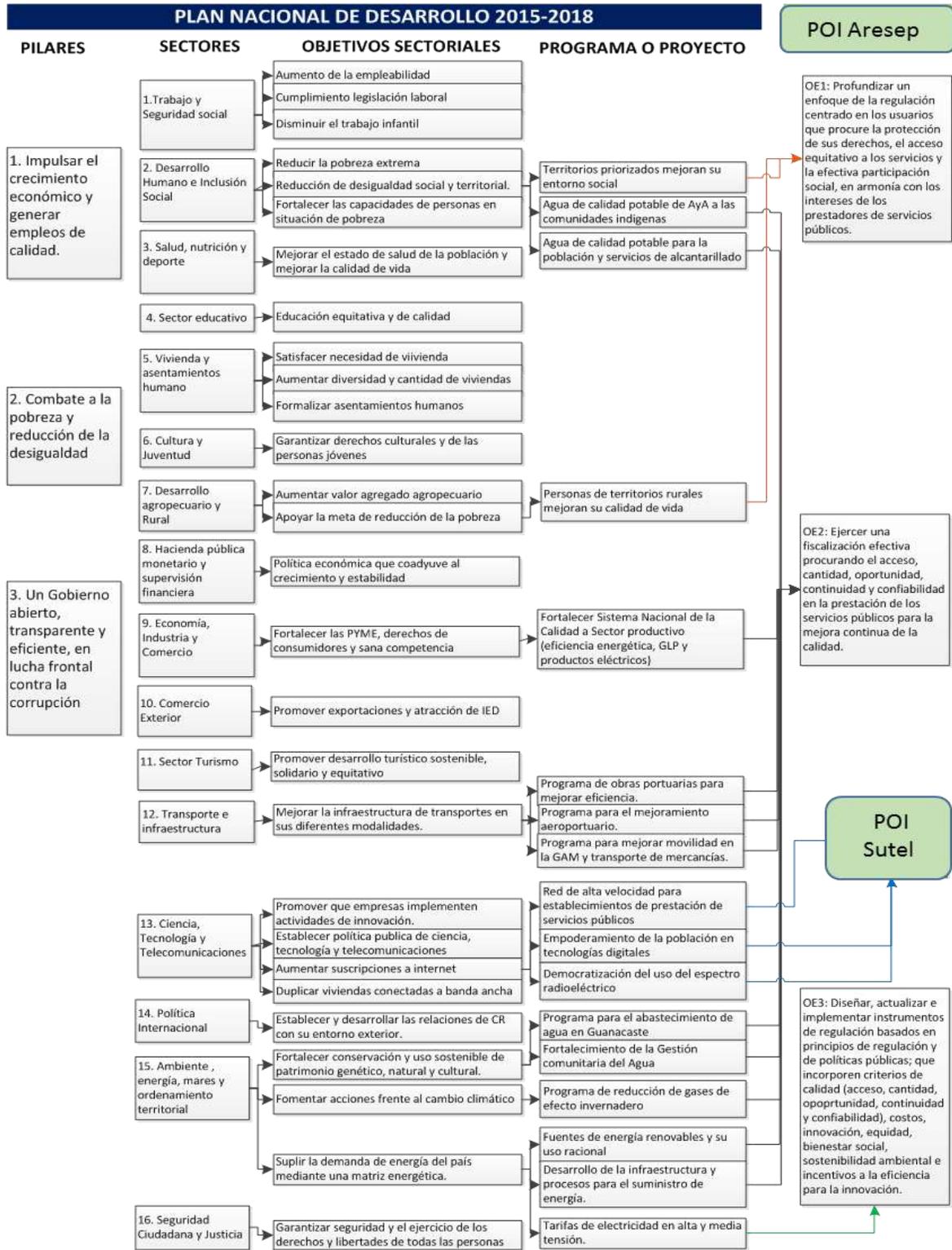
En la siguiente figura se pueden visualizar estas interrelaciones y su vinculación con los planes de Aresep.

---

<sup>9</sup> PND 2015-2018, Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento territorial. Programa 3.1 Fuentes de energía renovable y su uso racional.

<sup>10</sup> PND 2015-2018, Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento territorial. Programa 3.4 Tarifas de Electricidad en alta y media tensión.

**Figura 3**  
**Vínculo en entre el PND y el POI 2018**



En estos tres pilares la Autoridad Reguladora contribuye mediante la ejecución de acciones concretas para promover que los servicios públicos regulados se presten en condiciones óptimas de acceso, costo, calidad y variedad para los usuarios.

### **1.3.2 Vinculación con los planes sectoriales**

Existen una serie de planes nacionales que deben ser considerados en la planificación a largo plazo de todas las instituciones públicas. Entre ellos, cabe destacar los Objetivos de Desarrollo Nacional, los cuales identifican los desafíos de Costa Rica para el año 2030. Estos objetivos incluyen las áreas de crecimiento económico, finanzas públicas, infraestructura, inversión social, reducción de las desigualdades y la pobreza, fortalecimiento de la democracia, protección del medio ambiente y la seguridad energética. Por su parte, el MINAE aprobó el Programa País Carbono Neutralidad. Este incluye la realización y verificación del inventario de gases de efecto invernadero (GEI) o huella de carbono, la declaración de Carbono Neutralidad, la compensación de emisiones de GEI y el registro de emisiones, reducciones y compensaciones.

El Artículo 1 de la Ley 7593 establece que la Aresep estará sujeta a los planes y políticas sectoriales que dicte el Poder Ejecutivo. Los objetivos sectoriales del PND con los que se vinculan los planes de la Aresep, se refieren a los siguientes temas: reducción de la desigualdad social y territorial, reducción de la pobreza, fortalecimiento de las pymes, derechos de los consumidores y competencia, mejora de la infraestructura de transporte, fomento de las acciones contra el cambio climático y la atención de la demanda de energía del país mediante una matriz energética con mayor participación de fuentes renovables.

En este proceso se ha tenido en cuenta una importante serie de documentos oficiales que presentan directrices, lineamientos y planes de carácter sectorial en las áreas de agua, energía, transporte y ambiente. Esto requiere la coordinación apropiada entre Aresep y otras instituciones con competencias complementarias y/o concurrentes. Los procesos de planificación de Aresep identifican y consideran estos instrumentos sectoriales.

Por lo tanto, además del Plan Nacional de Desarrollo, se han considerado las agendas sectoriales que definen las prioridades para los distintos sectores regulados. Los tres documentos sectoriales más relevantes, son los siguientes.

- ✓ Plan Nacional de Energía 2015-2030.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Gobierno de la República de Costa Rica, MINAE, Dirección Sectorial de Energía, PNUD. Plan Nacional de Energía 2015-2030.

- ✓ Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035.<sup>12</sup>
- ✓ Agenda del Agua 2013-2030.<sup>13</sup>

Seguidamente se resumen los tres principales programas sectoriales, sin perjuicio de otros instrumentos sectoriales que han sido considerados al definir el PEI, PTI y el POI 2018 de Aresep.

#### **a. Sector Energía**

El sector de energía en Costa Rica ha diseñado un instrumento de planificación de largo plazo, el Plan Nacional de Energía 2015- 2030. Allí se establecen los lineamientos para la política energética con base en una orientación central, cual es asegurar la sostenibilidad energética con un bajo nivel de emisiones. También se definen dos objetivos sectoriales relevantes para la regulación.

1. Objetivo sectorial 2: “Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país”.
2. Objetivo sectorial 3: “Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible, promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país”.

Estos objetivos sectoriales se traducen en siete objetivos estratégicos que involucran la participación de las Intendencias de Energía y de Transporte. La Aresep ha asumido compromisos para cumplir con los objetivos establecidos en este Plan, los cuales se incorporaron como parte de los planes de acción para los próximos años. En concordancia con lo anterior y en el marco del PNE, se formularon proyectos en el POI 2018 relacionados con la verificación de la calidad en el sector energía (electricidad e hidrocarburos).

#### **b. Sector Transporte**

El sector transporte cuenta con un Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035 (PNT), el cual establece la planificación del sistema de transportes a corto, mediano y largo plazo, con el de promover la modernización de todas las

---

<sup>12</sup> Ministerios de Obras Públicas y Transportes. Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035. Memoria Setiembre 2011.

<sup>13</sup> Presidencia de la República, MINAE, SENARA, AYA, MIDEPLAN IAEA. Agenda del Agua 2013-2030. Acueductos y Alcantarillados. Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José. Avances, octava edición, diciembre 2015.

redes de transporte. Dicho plan señala como prioridad el aseguramiento de una adecuada movilidad de las personas. Por otra parte, según el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la red de puertos es demasiado extensa para los tráficos existentes, lo que dificulta llegar con los recursos adecuados a cada una de las instalaciones y provoca la subutilización de muchas de ellas. Asimismo, la capacidad aeroportuaria es baja, con un deficiente sistema de navegación aérea.

En el sistema de transporte público de pasajeros, las situaciones más críticas se concentran en el área de la Gran Área Metropolitana (GAM), donde más de las tres cuartas partes de la movilización de pasajeros se produce en transporte público. El principal medio para realizar estos viajes es en autobús, pues la participación actual del ferrocarril es pequeña. Señala el Plan Nacional de Transportes que el transporte público tiene un efecto positivo sobre la calidad ambiental de los centros urbanos. Sin embargo, en las áreas urbanas centrales de la GAM, y en especial en San José, se produce el fenómeno opuesto: el sistema de autobuses acrecienta la congestión vial y contribuye al deterioro urbano. La concentración de los puntos terminales de las rutas en un área urbana reducida se considera inapropiada.

En concordancia con lo anterior y en el marco del PNT, se formularon acciones en el POI 2018 relacionadas con la verificación de la calidad en el sector transporte.

### **c. Sector Agua y Saneamiento**

El principal instrumento de planificación sectorial en materia de agua lo constituye la Agenda del Agua 2013-2036, en la que se aborda el tema del agua como un elemento transversal del desarrollo y se enfatiza la gestión integrada del recurso hídrico como un eje central en las políticas públicas del Estado.

Costa Rica posee una oferta hídrica que representa más de tres veces el promedio mundial. No obstante, el aumento poblacional, el crecimiento urbanístico e industrial y las actividades agrícolas y pecuarias, han generado mayor contaminación perjudicando su calidad.

En respuesta a las necesidades detectadas, la Intendencia de Agua ha planificado para el año 2018 algunas acciones relacionadas con la calidad del agua para consumo humano y el fortalecimiento del marco jurídico ambiental para regular el agua.

## **1.4. Análisis de entorno**

Los acontecimientos del entorno económico, político, social, ambiental y tecnológico, tienen una incidencia importante en el sector público y particularmente sobre la actividad reguladora de la ARESEP. En esta sección se resumen los principales elementos del entorno.

### **a. Objetivos de desarrollo sostenible**

Costa Rica, como pequeño país, debe estar pendiente de los cambios en su entorno internacional, a fin de adaptarse de manera oportuna y eficaz. Uno de los elementos más relevantes del entorno internacional actual, es la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por parte de los países que integran la Organización de las Naciones Unidas. En ellos se definen los 17 objetivos globales más relevantes para el desarrollo humano, los cuales deben lograrse durante el período 2016-2030.

Estos objetivos tienen importantes implicaciones regulatorias, ya que incluyen la eliminación de la pobreza, el acceso a servicios de agua y electricidad, el desarrollo de infraestructura estratégica y la protección del ambiente, entre otros. El logro de estos objetivos constituye un gran desafío para los próximos años, ya que deben ser promovidos y facilitados por las políticas e instrumentos regulatorios que desarrolla e implementa ARESEP.

### **b. Proceso de adhesión a la OCDE**

Costa Rica está en proceso de adhesión a la OCDE, lo cual implica la revisión y ajuste de la normativa y política pública nacional que lo requiera, para adecuarse a las prácticas internacionales de buen gobierno promovidas por esta organización. Para lograr la condición de miembro pleno de la OCDE, el país debe satisfacer una serie de condiciones en materia regulatoria. En este sentido, la OCDE señala que Costa Rica debe “comprometerse al más alto nivel político con una política expresa de Gobierno completo para la calidad regulatoria. La política debe tener objetivos y marcos claros para la implementación a fin de asegurar que, si la regulación se emplea, los beneficios económicos, sociales y medioambientales justifiquen los costos, se consideren los efectos distributivos y se maximicen los beneficios netos.” Finalmente, la OCDE “recomienda a los países miembros dar los pasos necesarios para implementar estándares elevados y mejorar los procesos regulatorios, así como hacer uso de las regulaciones de manera sensata en la búsqueda de políticas económicas, sociales y medioambientales...”<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> OCDE. Recomendación del Consejo sobre política y gobernanza regulatoria. París, 2012.

### **c. Tendencias regulatorias**

En materia de regulación, existen importantes tendencias internacionales que deben ser consideradas por la ARESEP al definir sus estrategias en general, y al formular el POI y el presupuesto 2018 en particular. Algunas de las más relevantes son las siguientes: énfasis en la defensa de la independencia y autonomía institucional; fortalecimiento técnico permanente; modernización del marco jurídico regulatorio; alineamiento de todos los componentes y procesos institucionales con el Direccionamiento Estratégico; énfasis en la ética de la función pública; promoción sistemática de la transparencia; rendición de cuentas en toda la actividad regulatoria y el desarrollo continuo del talento humano interno.

Con relación a los instrumentos de regulación, las tendencias relevantes incluyen:

1. Vinculación con los planes nacionales y sectoriales.
2. Formulación de instrumentos regulatorios modernos, eficaces, comprensibles e imparciales.
3. Incorporación de componentes de eficiencia operativa en los modelos tarifarios.
4. Mejora continua en las normas de calidad aplicables a los servicios regulados.
5. Promoción de mecanismos de planificación, priorización, financiamiento, ejecución y fiscalización de las inversiones en infraestructura.
6. Promoción de procesos de fiscalización técnica y económica más sistemáticos y efectivos.
7. Reducción de la asimetría de la información, mediante normas apropiadas y tecnologías de informaciones modernas y eficaces.
8. Desarrollo de instrumentos regulatorios dirigidos a fortalecer la protección de ambiente, especialmente de las fuentes de recursos hídricos que alimentan los sistemas de acueductos y de generación eléctrica.
9. Gestión preventiva y proactiva de los diferentes riesgos relacionados con el ente regulador y los prestadores.
10. Fortalecimiento del gobierno corporativo de los operadores y de la entidad reguladora.

#### **d. Impacto de la regulación en la sociedad**

Un elemento crítico es el impacto de la regulación en la sociedad. En este sentido, las tendencias relevantes incluyen:

1. Protección efectiva de los derechos de los usuarios, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.
2. Fortalecimiento de la participación ciudadana en el desarrollo y aplicación de los instrumentos regulatorios.
3. Desarrollo de mecanismos que faciliten el acceso a los servicios y promuevan la equidad social y la no discriminación.
4. Incremento de la competitividad nacional vía servicios eficientes y de calidad.
5. Promoción de la sostenibilidad ambiental a escala nacional y en múltiples mercados.
6. Fortalecimiento de los procesos de fiscalización técnica y económica financiera.
7. Mejora continua de la relación costo/beneficio de los servicios regulatorios brindados a la sociedad.

#### **e. Entorno económico**

El entorno económico nacional e internacional tiene importantes efectos en las decisiones regulatorias, especialmente en las tarifarias. Algunos de los elementos relevantes que condicionan el entorno económico e inciden en las decisiones regulatorias, incluyen:

1. Crecimiento de la producción por actividad y sus tendencias (incremento moderado).
2. Comportamiento demográfico por zonas relevantes (crecimiento lento y decrecimiento en ciertas zonas).
3. Índice de desarrollo socioeconómico por distrito, cantón y región (comportamiento variable, más bajo en zonas rurales).
4. Cambios climáticos relevantes y sus tendencias (cambios más rápidos, más pronunciados, menos predecibles).
5. Precios internacionales del petróleo. Inicialmente se espera un crecimiento moderado en el período 2017-2018, aunque pueden darse efectos relevantes por razones geopolíticas, técnicas y/o climáticas.

6. Nivel y tendencia del déficit fiscal, incluyendo medidas de contención del gasto, disparadores automáticos, nivel de la deuda pública, gasto social e inversión en infraestructura y calificación de riesgo país. El déficit fiscal tiende a crecer y no se espera que el país apruebe en el corto plazo una reforma fiscal integral de alto impacto.
7. Tipo de cambio, incluyendo política cambiaria, movimientos de capitales, inversión extranjera directa, reservas monetarias netas, reglas de intervención en el mercado y margen cambiario. El tipo de cambio tiende a subir, aunque los criterios sobre el ritmo y oportunidad del ajuste difieren entre firmas y profesionales especializados. Este ajuste afectaría a los prestadores de servicios, en cuanto al costo de la deuda, de las inversiones y de las compras de bienes y servicios denominados en moneda extranjera.
8. Las tasas de interés en colones y dólares tienden a subir, lo que incrementaría el costo de capital reconocido a los prestadores.
9. Nivel de inflación. Tiende a subir, aunque dentro de los límites establecidos por el BCCR, o sea entre 2 y 4%. Este aumento esperado en el IPC tiende a incrementar los costos de operación de los prestadores y las tarifas asociadas a los mismos.
10. Disminución en la calificación de la calidad de la deuda soberana y perspectivas negativas establecidas por las agencias calificadoras. Incremento del nivel de riesgo país y de los costos de financiamiento asociados.
11. Nivel de empleo y sus tendencias. El desempleo es 9,2 % y la probabilidad de que se reduzca de manera significativa en el corto y mediano plazo es baja.
12. La pobreza general permanece estancada entre el 20 y el 22% y la pobreza extrema se mantiene alta, entre 7 y 8%.
13. Existe una brecha o déficit de infraestructura considerable, parte de la cual corresponde a prestadores regulados. Los planes de inversión de los prestadores regulados son evaluados por ARESEP y requieren de fiscalización sistemática.

El programa macroeconómico 2017-2018 del BCCR muestra las estimaciones de una serie de variables clave de la economía nacional que deben considerarse en los procesos de cálculo económico. Las principales variables macro son las siguientes:

BCCR: Estimación de variables macroeconómicas 2017-2018

	2016	Proyecciones	
		2017	2018
<b>PIB (miles de millones de ₡)</b>	31.127	33.095	35.983
Tasa de crecimiento (%)			
PIB real	4,5	3,8	4,1
Ingreso Nacional Disponible Bruto real	4,3	3,5	4,2
<b>Tasa de desempleo</b>	9,5	9,1	
<b>Inflación (meta interanual)</b>			
Medido como variable del IPC	0,8	3% (±1 p.p.)	
<b>Balanza de pagos (%PIB)</b>			
Cuenta corriente	- 3,6	- 3,8	- 4,0
Cuenta comercial (%PIB)	- 9,4	- 9,7	- 10,3
Cuenta financiera	- 3,0	- 4,4	- 3,7
Pasivo Inversión Extranjera Directa	- 5,4	- 5,3	- 5,2
Saldo RIN (%PIB)	13,3	13,8	13,3
Saldo RIN (%PIB) excluyendo FLAR y DEP EUA\$	13,3	11,7	11,3
<b>Sector Público Global Reducido (%PIB)<sup>2</sup></b>			
<b>Resultado Financiero</b>	- 4,8	- 5,7	- 6,2
Gobierno Central	- 5,3	- 6,1	- 6,6
Resto SPNF	1,1	0,8	0,8
BCCR	- 0,6	- 0,4	- 0,4

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda e Instituto Nacional de Estadística y Censos

Algunas de estas variables constituyen insumos relevantes en los estudios tarifarios, tanto ordinarios como extraordinarios, que regularmente realiza la institución, así como en la formulación de su propio presupuesto, por lo que se les da un seguimiento permanente.

#### f. Entorno sociopolítico y ambiental

El entorno socio político y ambiental también influye en la gestión institucional. Seguidamente se presenta un resumen de los aspectos más relevantes para la institución en estos dos campos.

Mayor participación y beligerancia con relación a las decisiones regulatorias tomadas por ARESEP.

Modernización de los instrumentos regulatorios, por parte de algunos prestadores, especialmente cuando se corrigen asimetrías de información y distorsiones tarifarias, en favor de los usuarios.

Tendencia, por parte de los prestadores, a la judicialización de los procesos tarifarios en los que tengan discrepancias relevantes con ARESEP. Lo anterior, puede llevar a un intento indirecto de captura del regulador y a una presión indebida contra la independencia de criterio que la ley le otorga a la institución. Además, incrementa significativamente los costos regulatorios.

Discusión de diversas propuestas de cambios a Ley de ARESEP 7593, u otra normativa legal, cuya eventual aprobación podría debilitar las potestades regulatorias o la capacidad de gestión de la institución.

Las potestades convergentes y complementarias con otras entidades dan lugar a tensiones interinstitucionales. Lo mismo ocurre cuando convergen en un operador importante, funciones de rectoría, prestación de servicios y evaluación de calidad.

Los medios de comunicación prestan una atención creciente a los temas de carácter regulatorio, dada su incidencia en la sociedad. Esta tendencia presenta una oportunidad para comunicar las labores que se realizan, especialmente en el campo de la calidad y seguridad de los servicios. No obstante, también conlleva el riesgo de una sobreexposición, no siempre balanceada, de temas predominantemente tarifarios.

En la búsqueda permanente de la mejora continua de los servicios y, particularmente, de la eficiencia en la prestación, se enfrenta la limitación normativa constituida por onerosos beneficios laborales, consolidados como derechos de los funcionarios de grandes operadores, lo que afecta de manera considerable y adversa las tarifas de los servicios regulados.

Dilemas regulatorios típicos, como son la conciliación de los objetivos de búsqueda de tarifas accesibles y competitivas, al tiempo que se espera cerrar la brecha de infraestructura, mejorar la calidad de los servicios y una promoción seria y sistemática de la sostenibilidad ambiental, metas estas últimas cuyo logro demanda mayores recursos.

Algunos grandes prestadores han ejecutado proyectos que demandan inversiones significativas, los cuáles, por diversos motivos, han concluido con costos muy superiores a los previstos originalmente. Estos sobrecostos, reducen la eficiencia del prestador y dan lugar a solicitudes de incrementos tarifarios no justificados, lo cual perjudica la economía familiar y empresarial de los usuarios.

Restricciones en el gasto en el sector público, que llega a afectar a todas las instituciones, incluyendo a la ARESEP. Los entes fiscalizadores, los grupos de presión, los medios de comunicación y la ciudadanía en general, esperan que las instituciones públicas cumplan sus mandatos con costos razonables y entreguen servicios que creen valor público y mejoren su calidad de vida.

Tendencia creciente hacia una mayor participación directa de los usuarios y sus representantes en los asuntos regulatorios que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y el desempeño de las empresas. Esto abre una importante oportunidad para fortalecer dicha participación, realizar acciones de educación en materia regulatoria, ampliar y modernizar los mecanismos de participación, mejorar la respuesta que da la institución a la sociedad a través de las herramientas regulatorias que desarrolla y aplica.

Fortalecimiento de los procesos de fiscalización de los prestadores, en las áreas de operación, inversión y financiamiento. En esa línea, ARESEP debe continuar desarrollando e implementando programas eficaces de fiscalización técnica y económico-financiera, para fortalecer la tarea de velar por el adecuado uso de los recursos aprobados vía tarifa.

La normativa vigente, la moderna gestión pública, el proceso de adhesión a la OCDE y un mayor escrutinio de la función regulatoria por parte de la sociedad, llevan a la necesidad de fortalecer tanto las políticas, programas, instrumentos y acciones dirigidas a promover sanas prácticas de gobierno corporativo, como la transparencia y rendición de cuentas que promueve la institución en cada una de sus áreas de actividad.

#### **1.5. Políticas y lineamientos en materia de POI y presupuesto 2018**

Además del marco jurídico, las políticas sectoriales, el direccionamiento estratégico, la planificación institucional y el análisis del entorno, descritos previamente, en la formulación del presupuesto institucional 2018 se consideran también los siguientes elementos:

- a. La estructura de responsabilidades por área definida en el Reglamento Interno y Organización de Funciones, RIOF.
- b. Los requerimientos de la CGR y la Auditoría Interna.
- c. Las resoluciones relacionadas con el quehacer institucional, emitidas por instancias judiciales.
- d. Los objetivos estratégicos, metas e indicadores incorporados en el PEI 2017-2022 y el Plan Táctico Institucional 2017-2022.
- e. La evaluación de los resultados obtenidos con el POI 2016, a fin de retroalimentar el proceso, elaborada según Informe "DGEE-007-2017 Informe Anual de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Institucional (POI) 2016".

- f. La evaluación de los resultados obtenidos con el POI 2017 correspondiente al primer semestre, a fin de retroalimentar el proceso, elaborada según Informe “DGEE-018-2017 Informe Anual de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Institucional (POI) 2016”.
- g. Los resultados de la ejecución presupuestaria de los últimos 5 años.
- h. Las normas de presupuesto de la CGR y los clasificadores de ingresos y egresos que publica el Ministerio de Hacienda.
- i. Una vez aprobado el Proyecto cánones por parte de la Contraloría General de la República, mediante No. de oficio 08492 y según DFOE-EC-0485, considerando criterios de austeridad, eficiencia y resultados de la ejecución del periodo en curso, se procede a solicitar una revisión de los requerimientos de recursos que habían realizado las áreas ejecutoras como parte del proyecto cánones. Para lo cual el Regulador General tomando como base las líneas generales de la Junta Directiva, emitidos mediante el acuerdo 06-11-2017 y la emisión de las instrucciones para la formulación del proyecto Presupuesto 2018 mediante resolución RRG-330-2017 y adición mediante oficio 736-RG-2017.
- j. La Dirección General de Estrategia y Evaluación siguiendo instrucciones al Regulador General, mediante oficios 377-DGEE-2017 (DRH), 378-DGEE-2017 (DGAU), 379-DGEE-2017 (DTI) comunica a las áreas las instrucciones correspondientes para que se realicen los cambios y se incorporen como parte del Plan Operativo Institucional 2018 y proyecto Presupuesto 2018.
- k. La autoevaluación del control interno y gestión de riesgos que se fundamenta en el artículo 17, inciso c), de la Ley General de Control Interno (Ley 8292), y las directrices del SEVRI.
- l. Los planes específicos de tecnologías de información, comunicación, capacitación, plazas nuevas y servicios especiales.
- m. La relación de puestos institucional 2018.
- n. El informe de Plan Operativo Institucional 2018.
- o. El informe sobre el análisis del comportamiento del tipo de cambio 2018.
- p. Las plantillas elaboradas para recopilar y consolidar la información presupuestaria y determinar los cánones por sector y operador.

## **1.6. Estructura programática**

Como parte de la formulación del presupuesto se considera la estructura presupuestaria por programas y subprogramas, con identificación de los requerimientos de recursos para remuneraciones, proyectos, inversiones y demás conceptos.

En el Reglamento interno de organización y funciones de la Aresep y su órgano desconcentrado (RIOF), emitido mediante resolución RJD-038-2013, publicada en el Alcance Digital No.101 a La Gaceta No.105 del 3 de junio de 2013, se estableció la estructura organizativa y funcional de la Aresep.

Esta estructura se divide en dos programas. El Programa 1 Administración, y el Programa 2 Regulación, que incluye las tres intendencias –de energía, agua y transporte-, las cuales tienen a su cargo la labor regulatoria directa.

### **1.6.1 Áreas de trabajo por programa y subprograma**

Según lo que establecen las Normas técnicas para el presupuesto público (R-DC-24-2012) en su inciso 2.2.7, el presupuesto institucional debe obedecer a la técnica de presupuesto por programas y sus subdivisiones en categorías de nivel inferior (subprograma, actividad, proyecto, etc., que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones). Según el RIOF, la Aresep está organizada en dos programas: Programa 1 (Administración Superior y Apoyo, Administración General, Fiscalización y Regulación Indirecta) y Programa 2: Regulación (Agua, Energía y Transporte).

De acuerdo con el RIOF, la estructura programática que se utiliza para definir cada una de las áreas responsables del cumplimiento de las funciones asignadas a la Aresep, según la Ley 7593, es la siguiente:

#### **Programa 1. Administración y fiscalización**

**Junta Directiva:** Le corresponde definir la orientación estratégica y las políticas internas que permitan a la Aresep cumplir con el mandato establecido en el ordenamiento jurídico. Es el superior jerárquico del Consejo de la Sutel, del Auditor Interno y del Sub Auditor.

**Auditoría Interna:** De acuerdo con la Ley General de Control Interno, es la dependencia encargada de la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a Aresep y su órgano desconcentrado, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.

**Despacho del Regulador:** Forman parte del Despacho las siguientes dependencias:

1. Secretaría de Junta Directiva.
2. Dirección General de Estrategia y Evaluación.
3. Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.
4. Departamento de Comunicación Institucional.

**Dirección General de Estrategia y Evaluación:** Es responsable de monitorear el entorno, dirigir la planificación estratégica y operativa, y el seguimiento y evaluación de sus resultados; la formulación del proyecto de cánones y del presupuesto; el control interno y el riesgo según el SEVRI; el control y seguimiento del portafolio de proyectos institucional y la evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.

**Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria:** Es responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva, al Regulador General y a las dependencias que forman parte de su Despacho, así como a la Dirección General de Operaciones.

**Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación:** Es responsable del proceso institucional de investigación de las mejores prácticas sobre la regulación de servicios públicos, así como del desarrollo de instrumentos regulatorios (políticas regulatorias, metodologías tarifarias, normas de calidad y otros).

**Dirección General de Atención al Usuario:** Es responsable de gestionar las relaciones entre la Aresep y las personas físicas o jurídicas usuarias de los servicios públicos, en procura de que puedan ejercer plenamente sus derechos.

**Dirección General de Operaciones:** Es responsable de asegurar la disponibilidad de recursos y servicios que requiere la Aresep para operar con efectividad, sean estos humanos, tecnológicos, financieros, administrativos, materiales y logísticos. Forman parte de la Dirección General de Operaciones las siguientes dependencias:

1. Dirección de Recursos Humanos.
2. Dirección de Tecnologías de Información.
3. Dirección de Finanzas.
4. Departamento de Servicios Generales.
5. Departamento de Gestión Documental.
6. Departamento de Proveeduría.

## **Programa 2. Regulación de los Servicios Públicos**

**Intendencia de Agua:** Es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con:
  - ✓ Suministro del servicio de acueductos y alcantarillados, incluido el suministro de agua potable, la recolección, el tratamiento y evacuación de las aguas negras, las aguas residuales y pluviales, así como la instalación y mantenimiento del servicio de hidrantes.

- ✓ Riego y avenamiento, cuando el servicio se presta por medio de una empresa pública o por concesión o permiso.
- b. Fiscalizar la calidad de los servicios hídricos ambientales.

**Intendencia de Energía:** Es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con:
  - ✓ Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución, comercialización y alumbrado público.
  - ✓ Suministro de combustibles derivados de hidrocarburos, dentro de los que se incluyen: 1) los derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas destinados al consumidor final. Debe fijar las tarifas y las normas de calidad aplicables, así como fiscalizar a los prestadores.
- b. Instruir los procedimientos de otorgamiento de concesiones y de ratificación de los contratos y adendas que suscriba el Instituto Costarricense de Electricidad destinados a la compra de energía eléctrica.
- c. Atender las tareas que se le han asignado a la Aresep como parte de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

**Intendencia de Transporte:** Es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con los servicios regulados de:
  - ✓ Cualquier medio de transporte público remunerado de personas, salvo el aéreo.
  - ✓ Servicios marítimos y aéreos en los puertos nacionales.
  - ✓ Transporte de carga por ferrocarril.
  - ✓ Servicio postal social.
  - ✓ Revisión técnica vehicular.
  - ✓ Peajes (solo lo referente a tarifas).
- b. Analizar la estructura tarifaria de carteles para concesión de obra pública del sector transporte y aprobar cualquier modificación antes de que sea acordada por las partes.
- c. Analizar y resolver las solicitudes de estudios técnicos que justifiquen la necesidad de licitar concesiones para explotar nuevas rutas de transporte remunerado de personas en vehículos automotores.
- d. Instruir los procedimientos para otorgar o denegar el refrendo de contratos de concesión de transporte remunerado de personas en vehículos automotores, que sean remitidos para estos efectos.

**Cuadro 7**  
**Distribución de egresos por objetivo estratégico y programa**  
**Presupuesto 2018**

Programa 1 Administración y fiscalización						
Área	Nº 1 Usuario	Nº 2 Calidad	Nº 3 Instrumentos Regulatorios	Nº 4 Organización	Nº 5 Rendición de cuentas	Total
AI	-	-	-	847.242.326	-	847.242.326
RG	-	-	5.000.000,00	716.055.639	2.850.000	723.905.639
SJD	-	-	-	263.632.176	-	263.632.176
DGEE	-	-	-	548.392.901	95.902.900	644.295.801
DECI	37.350.000,00	-	-	111.420.145	220.907.664	369.677.809
DGO	-	-	-	279.036.320	-	279.036.320
DRH	-	-	-	678.491.026	-	678.491.026
DTI	103.190,00	-	-	1.884.396.955	80.621.740	1.965.121.885
DF	-	-	-	787.286.504	-	787.286.504
DESG	-	-	-	933.487.909	-	933.487.909
DEGD	-	-	-	202.899.452	38.500.000	241.399.452
DEP	-	-	-	258.890.443	-	258.890.443
<b>Sub total P1</b>	<b>37.453.190,00</b>	<b>-</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>7.511.231.795</b>	<b>438.782.304</b>	<b>7.992.467.290</b>

Programa 1.1 Regulación Indirecta						
Área	Nº 1 Usuario	Nº 2 Calidad	Nº 3 Instrumentos Regulatorios	Nº 4 Organización	Nº 5 Rendición de cuentas	Total
DGAJR	-	449.647.997	373.500	478.599.239	1.965.000	930.585.736
CDR	-	-	766.626.767	115.134.241	-	881.761.009
DGAU	1.028.838.179	8.000.000	-	495.976.269	-	1.532.814.448
<b>Sub total P1</b>	<b>1.028.838.179</b>	<b>457.647.997</b>	<b>767.000.267</b>	<b>1.089.709.749</b>	<b>1.965.000</b>	<b>3.345.161.192</b>
<b>Total P1</b>	<b>1.066.291.369</b>	<b>457.647.997</b>	<b>772.000.267</b>	<b>8.600.941.544</b>	<b>440.747.304</b>	<b>11.337.628.482</b>

Programa 2 Regulación Directa						
Área	Nº 1 Usuario	Nº 2 Calidad	Nº 3 Instrumentos Regulatorios	Nº 4 Organización	Nº 5 Rendición de cuentas	Total
IE	293.200.400	3.146.709.422	95.058.079	336.702.384	1.290.617	3.872.960.902
IT	274.705.854	1.661.191.409	68.407.930	290.367.079	2.496.054.902	4.790.727.173
IA	1.351.920	1.375.537.412	102.124.000	224.369.799	-	1.703.383.131
<b>Total P2</b>	<b>569.258.174</b>	<b>6.183.438.243</b>	<b>265.590.009</b>	<b>851.439.262</b>	<b>2.497.345.519</b>	<b>10.367.071.207</b>
<b>Total por O.E.</b>	<b>1.635.549.543</b>	<b>6.641.086.240</b>	<b>1.037.590.277</b>	<b>9.452.380.807</b>	<b>2.938.092.823</b>	<b>21.704.699.689</b>
<b>Distribución %</b>	<b>7,54%</b>	<b>30,60%</b>	<b>4,78%</b>	<b>43,55%</b>	<b>13,54%</b>	<b>100%</b>

### 1.7. Requerimiento de recursos según fuente de financiamiento

El cuadro siguiente presenta el presupuesto según fuente de financiamiento, destacando que un 78% es financiado por canon proveniente de las actividades reguladas. Ver anexo 1.

**Cuadro 8**  
**Egresos por partida y actividad regulada y sus fuentes de financiamiento, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Partida	Energía	Agua	Transporte	Totales
Remuneraciones	4.387.349.206	2.810.049.196	3.949.264.303	11.146.662.706
Servicios	3.502.303.864	1.154.583.898	1.920.224.794	6.577.112.557
Materiales y suministros	70.055.741	48.075.060	64.554.753	182.685.554
Bienes duraderos	139.018.397	88.248.592	155.785.442	383.052.431
Transferencias corrientes	176.806.730	137.951.821	2.685.779.171	3.000.537.721
Cuentas especiales	0	0	0	0
<b>Egresos totales</b>	<b>8.275.533.938</b>	<b>4.238.908.568</b>	<b>8.775.608.464</b>	<b>21.290.050.970</b>
(-) Otros ingresos	153.813.019	101.291.500	138.806.870	393.911.389
(-) Superávit al 31/12/2016	1.858.296.396	1.221.279.843	832.954.223	3.912.530.462
<b>Canon por actividad</b>	<b>6.263.424.523</b>	<b>2.916.337.224</b>	<b>7.803.847.371</b>	<b>16.983.609.118</b>

### 1.8. Autoevaluación del control interno y gestión de riesgos

La autoevaluación del control interno y gestión de riesgos que se fundamenta en el artículo 17, inciso c), de la Ley General de Control Interno (Ley 8292), utilizando las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta No. 134 del martes 12 de julio del 2005.

Los resultados de la autoevaluación de control interno constituyen un insumo para la planificación estratégica, táctica y operativa de la institución. La autoevaluación identifica los riesgos relevantes, los evalúa e incorpora las acciones para gestionarlos (mitigar, transferir, asumir, etc.).

En el caso específico de la elaboración del POI 2018, se utilizó como insumo la Autoevaluación de control interno correspondiente al año 2016. Y los resultados de la evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, comunicados mediante los oficios 09 CCI-2016, de 30 de junio 2016, y 14CCI-2016, de diciembre 2016. Como parte del POI 2018 se plantean los riesgos para las actividades operativas y los proyectos. Además, se da seguimiento a las acciones de mejora planeadas, con el objetivo de fortalecer los componentes funcionales del control interno a saber: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento.

## Capítulo 2: Estimación y justificación de egresos 2018

---

La estimación de los egresos requeridos para llevar a cabo las funciones que por Ley debe cumplir la Aresep, constituye el insumo base para la formulación del presupuesto institucional y es el resultado de la participación activa de las diferentes áreas responsables de planificar y ejecutar los planes institucionales, para cumplir así con los objetivos estratégicos establecidos.

El presente capítulo tiene como objetivo primordial mostrar la propuesta de egresos de la Institución, según partida y subpartida, así como la justificación para aquellas subpartidas que por monto o variación se consideren significativas dentro de los egresos requeridos para el año 2018.

La propuesta de egresos ha sido elaborada tomando como base el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, así como los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a las funciones de carácter sustantivo y de apoyo establecidas en el RIOF. El total de egresos estimado para el año 2018 corresponde a ¢21.704.699.689, de los cuales ¢11.337.628.482 son solicitados para cumplir los objetivos y funciones de las áreas que conforman el Programa 1, Administración y fiscalización, y ¢10.367.071.207 para el Programa 2, Regulación. Ver anexo 2.

Es importante destacar que, en la formulación del presupuesto 2018, y con el propósito de llevar a cabo la estimación de los egresos según la estructura programática y de una forma cada vez más precisa, se ha venido tomando acciones para asignar los costos indirectos en forma más específica.

### **2.1. Asignación de recursos presupuestarios**

#### **a. Canon por programa y por actividad sustantiva**

Como parte del Presupuesto Aresep 2018, se determinó que, si se analizan los requerimientos presupuestarios según estructura programática, se tiene que los recursos para administración, fiscalización y regulación indirecta que conforman el Programa 1, representan el 52,2% del total de egresos, en tanto que los recursos presupuestarios para el Programa 2, Regulación, el 47,8%. No obstante, si se analiza la composición agrupando por actividad sustantiva, o sea uniendo la regulación indirecta y la directa, se tiene que la regulación en su conjunto representa el 63,2% del total del presupuesto, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Cuadro 9**  
**Presupuesto total por programas, servicios de apoyo, regulación directa e indirecta**  
**Presupuesto 2018**

Centro de costo	Monto en CRC	Participación Relativa
<b>Total presupuesto</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100,0%</b>
<b>Programa 1</b>	<b>11.337.628.482</b>	<b>52,2%</b>
<b>Administración Superior</b>	<b>2.001.511.425</b>	<b>9,2%</b>
Secretaría de Junta Directiva	263.632.176	1,2%
Regulador General	723.905.639	3,3%
Estrategia y Evaluación	644.295.801	3,0%
Comunicación Institucional	369.677.809	1,7%
<b>Fiscalización Superior</b>	<b>847.242.326</b>	<b>3,9%</b>
Auditoría Interna	847.242.326	3,9%
<b>Administración General</b>	<b>5.143.713.538</b>	<b>23,7%</b>
Dirección General de Operaciones	279.036.320	1,3%
Recursos Humanos	678.491.026	3,1%
Tecnologías de Información	1.965.121.885	9,1%
Finanzas	787.286.504	3,6%
Servicios Generales	933.487.909	4,3%
Gestión y Documentación	241.399.452	1,1%
Proveeduría	258.890.443	1,2%
<b>Regulación Indirecta</b>	<b>3.345.161.192</b>	<b>15,4%</b>
Centro de Desarrollo de la Regulación	881.761.009	4,1%
Participación del Usuario	1.532.814.448	7,1%
Asesoría Jurídica y Regulatoria	930.585.736	4,3%
<b>Programa 2 - Regulación directa</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>47,8%</b>
Intendencia de Agua	1.703.383.131	7,8%
Intendencia de Energía	3.872.960.902	17,8%
Intendencia de Transporte	4.790.727.173	22,1%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Conviene tener presente que los procesos sustantivos de regulación de servicios públicos que realiza la Autoridad Reguladora se pueden dividir en dos tipos: a) los que realizan directamente las Intendencias, que atienden sectores específicos de

regulación y b) los que llevan a cabo otras dependencias de la institución, entre los que se encuentran los siguientes:

- a. Emisión de resoluciones del Regulador General sobre fijaciones tarifarias y otras disposiciones regulatorias.
- b. Tramitación por parte de Junta Directiva de recursos de apelación relacionados con fijaciones tarifarias.
- c. Asesoría jurídica y económica a Junta Directiva y al Regulador General, relacionada con decisiones regulatorias sustantivas.
- d. Gestión de la participación de los usuarios en los procesos de regulación, la cual es parte sustantiva de estos procesos.
- e. Diseño y la aprobación de metodologías tarifarias, reglamentos de servicio y normas técnicas aplicables a los procesos de regulación.

Considerando lo indicado, si se analizan los costos por actividades de regulación – o canon bruto-, se tiene que la proporción de recursos destinados a actividad regulatorias – ya sean directas o indirectas-, es del 64,4%, por lo que las actividades de apoyo representan el 35,6% del canon bruto. Este resultado se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10**  
**Recursos asignados a actividades de regulación y a servicios de apoyo**  
**Presupuesto 2018**

Tipo de costo	Monto	Participación Relativa
<b>Estimación según clasificación presupuestaria:</b>		
Costos Directos (Regulación)	10.355.490.421	48,6%
Costos indirectos	10.934.560.549	51,4%
<b>Total</b>	<b>21.290.050.970</b>	<b>100,0%</b>
<b>Estimación considerando proceso de regulación compartida:</b>		
Costos directos más costos de regulación compartida	13.700.651.613	64,4%
Costos indirectos menos costos de regulación compartida	7.589.399.357	35,6%
<b>Total</b>	<b>21.290.050.970</b>	<b>100,0%</b>

Nota: El total no incluye los gastos ajenos a la regulación.

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**b. Presupuesto por objetivo estratégico y programa**

La distribución de los egresos considerando los recursos necesarios clasificados según objetivo estratégico, de acuerdo al PEI 2017-2022, se pueden observar en el cuadro No. 7.

## 2.2. -Análisis por partida presupuestaria

El análisis vertical de los gastos muestra que un 53.5% será destinado al pago de remuneraciones. En cuanto al pago de servicios, esta partida abarca el 30,2%. El 16,2% restante está conformado por materiales y suministros, con 0,8%, bienes duraderos con 1,8% y transferencias corrientes el 13,6%, tal como se muestra en el siguiente cuadro y en el anexo 3 se detalla la composición por programa.

**Cuadro 11**  
**Egresos por partida presupuestaria y estructura programática, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Detalle	Total		Programa 1 Administración	Programa 2 Regulación
	Absoluto	Relativo		
Remuneraciones	11.609.986.546	53,5%	7.748.421.228	3.861.565.318
Servicios	6.565.310.749	30,2%	2.759.264.161	3.806.046.588
Materiales y suministros	183.647.740	0,8%	159.893.177	23.754.563
Bienes duraderos	384.028.690	1,8%	294.063.648	89.965.042
Transferencias corrientes	2.961.725.964	13,6%	375.986.268	2.585.739.697
<b>Total</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100,0%</b>	<b>11.337.628.482</b>	<b>10.367.071.207</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

## 2.3. Egresos por centro de costo

El siguiente cuadro presenta la clasificación de los egresos estimados para el año 2018, según centro de costo.

**Cuadro 12**  
**Egresos por centro de costo 2018, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Centro de costo	Egresos 2018	Participación %	Egresos 2017	Participación %	Variación 2017-2018
<b>Total presupuesto</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.724.867.886</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,0%</b>
<b>Programa 1</b>	<b>11.337.628.482</b>	<b>52,2%</b>	<b>10.993.240.430</b>	<b>55,7%</b>	<b>3,1%</b>
<b>Administración Superior</b>	<b>2.001.511.425</b>	<b>9,2%</b>	<b>2.038.223.422</b>	<b>10,3%</b>	<b>-1,8%</b>
Secretaría de Junta Directiva	263.632.176	1,2%	311.574.837	1,6%	-15,4%
Regulador General	723.905.639	3,3%	986.212.090	5,0%	-26,6%
Estrategia y Evaluación	644.295.801	3,0%	574.524.196	2,9%	12,1%
Comunicación Institucional (1)	369.677.809	1,7%	165.912.298	0,8%	122,8%
<b>Fiscalización Superior</b>	<b>847.242.326</b>	<b>3,9%</b>	<b>826.462.702</b>	<b>4,2%</b>	<b>2,5%</b>
Auditoría Interna	847.242.326	3,9%	826.462.702	4,2%	2,5%
<b>Administración General</b>	<b>5.143.713.538</b>	<b>23,7%</b>	<b>4.420.583.912</b>	<b>22,4%</b>	<b>16,4%</b>
Dirección General de Operaciones	279.036.320	1,3%	332.864.313	1,7%	-16,2%
Recursos Humanos (2)	678.491.026	3,1%	536.302.275	2,7%	26,5%
Tecnologías de Información (3)	1.965.121.885	9,1%	787.731.840	4,0%	149,5%
Finanzas	787.286.504	3,6%	1.194.462.256	6,1%	-34,1%
Servicios Generales	933.487.909	4,3%	921.642.928	4,7%	1,3%
Gestión y Documentación	241.399.452	1,1%	364.763.119	1,8%	-33,8%
Proveeduría	258.890.443	1,2%	282.817.181	1,4%	-8,5%
<b>Regulación Indirecta</b>	<b>3.345.161.192</b>	<b>15,4%</b>	<b>3.707.970.394</b>	<b>18,8%</b>	<b>-9,8%</b>
Centro de Desarrollo de la Regulación	881.761.009	4,1%	853.056.618	4,3%	3,4%
Participación del Usuario	1.532.814.448	7,1%	1.914.722.293	9,7%	-19,9%
Asesoría Jurídica y Regulatoria	930.585.736	4,3%	940.191.483	4,8%	-1,0%
<b>Programa 2 - Regulación directa</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>47,8%</b>	<b>8.731.627.457</b>	<b>44,3%</b>	<b>18,7%</b>
Intendencia de Agua	1.703.383.131	7,8%	1.649.246.310	8,4%	3,3%
Intendencia de Energía	3.872.960.902	17,8%	3.822.312.769	19,4%	1,3%
Intendencia de Transporte	4.790.727.173	22,1%	3.260.068.377	16,5%	47,0%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**Notas:**

- 1/ El incremento en el Departamento de Comunicación Institucional obedece a la compilación de actividades presupuestadas en la Dirección General de Atención al Usuario, DGAU, relacionadas con el tema de comunicación al usuario, generando una disminución en la Dirección indicada.
- 2/ El incremento en el monto de la Dirección de Recursos Humanos, para el 2018 del 26.51% corresponde principalmente a la compilación de los recursos relacionados con capacitación de todo el programa 1, excepto la Auditoría Interna. Dichos recursos para el 2017, fueron compilados en la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

- 3/ El incremento de la Dirección de Tecnología de Información, obedece principalmente a que para el 2018, se centralizaron los proyectos relacionados con Tecnologías de Información, en la Dirección indicada para su control y ejecución.

Como se puede observar, el cuadro muestra la estructura programática con la siguiente composición:

### 2.3.1 Programa 1

Este programa requiere la asignación del 52,2% de los recursos del canon en 2018 (55,8%, en 2017). Las dependencias están clasificadas en cuatro categorías:

1. **Administración Superior:** Corresponde a la dirección superior y sus unidades de apoyo (Secretaría de Junta Directiva, Regulador General, Dirección General de Estrategia y Evaluación y Comunicación Institucional (9,2%).
2. **Fiscalización superior:** Ejercida por la Auditoría Interna (3,9%).
3. **Administración General:** Brinda servicios de apoyo y está conformada por las áreas de la Dirección General de Operaciones, Recursos Humanos, Tecnologías de Información, Finanzas, Servicios Generales, Gestión Documental y Proveeduría (23,7%).
4. **Regulación Indirecta:** Conformada por el Centro de Desarrollo de la Regulación, la Dirección General de Atención al Usuario y la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, las cuales realizan funciones de regulación indirecta, en apoyo a la Administración Superior y las Intendencias (15,4%).

Dentro del Programa 1, la Administración General representa la mayor proporción de los egresos. Dentro de esta, el mayor peso recae en la Dirección de Tecnologías de Información -DTI- (9,1%), el Departamento de Servicios Generales (4,3%), la Dirección de Finanzas (3,6%) y la Dirección de Recursos Humanos (3,1%).

En el caso de DTI, el incremento en los egresos se debe a la modernización de equipos, fortalecimiento de la seguridad, desarrollo de sistemas (SIFA, SIR, SGD), mejoramiento de los servicios en línea, actualización de licencias y adquisición de nuevas herramientas tecnológicas. A partir del 2018, este centro de costo está agrupando las necesidades en materia tecnológica del Programa 1, exceptuando la Auditoría Interna.

La Administración Superior representa un 9,2%, de los cuales Secretaría de Junta Directiva representa el 1,2%, el Despacho del Regulador General un 3,3%, Estrategia y Evaluación un 3,0% y Comunicación Institucional con un 1,7%.

La Fiscalización Superior (Auditoría Interna) representa el 3,9% de los egresos propuestos por la Institución para el 2018.

Las áreas de regulación indirecta del Programa 1 representan el 15,1% de los egresos totales, a saber: Centro de Desarrollo de la Regulación (4,1%), Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (4,3%) y la Dirección General de Atención al Usuario (7,1%).

### **2.3.2 Programa 2**

Está conformado por las áreas directamente relacionadas con la regulación. A este programa se le asigna el 47,8% de los egresos en 2018 (44,20% en 2017). En el Programa 2 Regulación de los Servicios Públicos, el mayor porcentaje de los egresos corresponde al sector de transporte (22,1%) seguido por el sector de energía (17,8%) y por último el de Agua (7,8%).

#### **Subprograma 2.1 Intendencia de Agua**

La Intendencia de Agua es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con la regulación de los siguientes servicios públicos:
  - Acueductos y alcantarillados (agua potable, recolección, tratamiento y evacuación de aguas negras, aguas residuales e instalación y mantenimiento de hidrantes).
  - Riego y avenamiento, cuando el servicio se presta por medio de una empresa pública o por concesión o permiso.
- b. Fiscalizar la calidad de los servicios de agua regulados.

#### **Subprograma 2.2 Intendencia de Energía**

La Intendencia de Energía es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con la regulación de los siguientes servicios públicos:
  - Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.
  - Suministro de combustibles derivados de hidrocarburos, tales como: derivados del petróleo, asfaltos, gas y naftas, destinados al consumidor final.

- b. Instruir los procedimientos de otorgamiento de concesiones y de ratificación de contratos y adendas que suscriba el ICE para la compra de energía eléctrica, que sean remitidos para estos efectos.
- c. Atender y apoyar en las tareas que se le asignan a Aresep como parte de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

### **Subprograma 2.3 Intendencia de Transporte**

La Intendencia de Transporte es responsable de:

- a. Realizar las funciones indicadas en el artículo 17 del RIOF relacionados con la regulación de los siguientes servicios públicos:
  - Medios de transporte público remunerado de personas, salvo aéreo, servicios marítimos y aéreos en puertos nacionales, transporte de carga por ferrocarril, servicio postal social, revisión técnica vehicular o peajes (solo lo referente a tarifas).
  - Analizar la estructura tarifaria de carteles para concesión de obra pública de transporte y aprobar cualquier modificación de la estructura tarifaria antes de que sea acordada por las partes.
  - Analizar y resolver las solicitudes de estudios técnicos que justifiquen la necesidad de licitar concesiones para explotar nuevas rutas de transporte remunerado de personas en vehículos automotores.
- b. Instruir los procedimientos para otorgar o denegar el refrendo de contratos de concesión de transporte remunerado de personas en vehículos automotores, que sean remitidos para estos efectos.

## 2.4. Justificación según partida y subpartida presupuestaria

Tal como se explicó anteriormente, la propuesta de egresos tiene su fundamento en el Plan Operativo Institucional del año 2018, el Plan Estratégico Institucional 2017-2022 y los lineamientos estratégicos emitidos por la Junta Directiva de la Aresep, todo ello en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales. La propuesta se elaboró en el marco de las normas técnicas de presupuesto público R-DC-24-2012 y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República. Con base en la estimación de egresos por programa, se procede a continuación a describir y justificar cada subpartida relevante.

<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>₡ 21.704.699.689</b>
<b>0.00.00 REMUNERACIONES</b>	<b>₡ 11.609.986.546</b>

La partida de remuneraciones representa el 53,5% de los egresos totales, siendo las remuneraciones básicas la subpartida más representativa, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

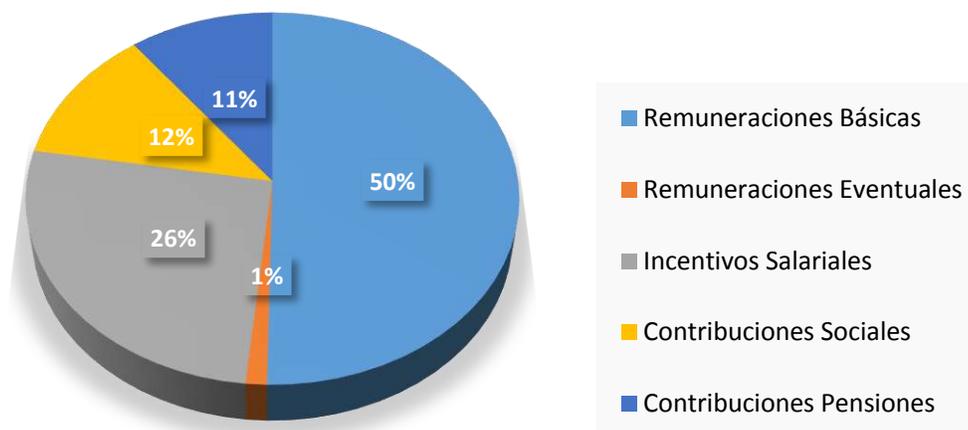
**Cuadro 13**  
**Resumen de egresos por Remuneraciones, por programa, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Detalle</b>	<b>Total</b>	<b>Programa 1 (administración)</b>	<b>Programa 2 (Regulación)</b>
Remuneraciones Básicas	5.841.266.340	4.138.934.812	1.702.331.527
Remuneraciones Eventuales	147.805.301	126.323.683	21.481.618
Incentivos Salariales	3.028.464.162	1.756.978.933	1.271.485.229
Contribuciones Sociales	1.386.005.424	922.871.964	463.133.460
Contribuciones Pensiones	1.206.445.319	803.311.835	403.133.484
<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	<b>₡11.609.986.546</b>	<b>₡7.748.421.228</b>	<b>₡3.861.565.318</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

La composición de las remuneraciones incorporadas en el presupuesto 2018 es la siguiente:

**Gráfico 1**  
**Composición de la partida de remuneraciones,**  
**según subpartidas presupuestarias <sup>1/</sup>**



Fuente: Elaboración propia

Nota 1/: En la Aresep se cuenta con dos tipos de régimen salarial; Global y por componentes, en el anexo 6 y 7 se encuentra el detalle de cada uno de estos.

Nota 2/. Los incentivos salariales solo son aplicables al régimen de salario por componentes y el detalle se encuentra en el anexo 7.

Las estimaciones correspondientes al 2018 consideran el monto real de los salarios del primer semestre de 2017, según la escala vigente y los ajustes por inflación. Para el año 2018, las remuneraciones consideran la solicitud de aprobación de 8 plazas por cargos fijos orientadas a fortalecer funciones permanentes de las áreas y 8 bajo la modalidad de servicios especiales, a fin de dar apoyo a los programas y proyectos previstos para el 2018. El detalle de las plazas requeridas tanto por cargos fijos como por servicios especiales se presenta en el Anexo 4. Las 8 plazas fijas, todas correspondientes a profesionales del programa 1, se asignan como sigue:

**Cuadro 14**  
**Plazas fijas nuevas por área y nivel profesional**  
**Presupuesto 2018**

Área	Categoría		Total
	Profesional 3	Profesional 4	
Dirección de Tecnologías de Información	3	2	5
Dirección General de Atención al Usuario	1	0	1
Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación	0	2	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos (Oficio 530-DRH-2017), en conjunto con las áreas citadas.

Las cinco plazas fijas de la Dirección de Tecnologías de Información son requeridas para el análisis de necesidades prioritarias y el planeamiento y diseño de las soluciones informáticas requeridas. También atenderán las demandas derivadas del desarrollo y mantenimiento de la página Web institucional.

La Dirección General de Atención del Usuario solicita una plaza para la implementación de una Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos, que permita resolver no conformidades en la prestación de los servicios públicos, con el involucramiento, responsabilidad y compromiso de todos los actores involucrados.

La Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación requiere de dos plazas por cargos fijos para el diseño instrumentos de regulación que hasta ahora no se habían considerado y que forman parte del nuevo PEI 2017-2022.

La distribución de las 8 plazas por servicios especiales, todas del programa 1, es la siguiente:

**Cuadro 15**  
**Plazas por servicios especiales, por área y nivel profesional**  
**Presupuesto 2018**

Área	Categoría		Total
	Profesional 3	Profesional 5	
Dirección de Tecnologías de Información	6	2	8
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos (Oficio 530-DRH-2017), en conjunto con las áreas citadas.

Las plazas por servicios especiales son requeridas por la Dirección de Tecnologías de Información. Las responsabilidades asignadas incluyen actuar como contraparte usuaria en el desarrollo de sistemas estratégicos como el proyecto SIFA (Sistema de Información Financiero Administrativo), del área de finanzas, y en el proyecto SGD (Sistema de Gestión Documental), del Departamento de Gestión Documental. Asimismo, tendrán la responsabilidad de brindar servicios de soporte para DTI, como parte del Programa Integrado de Tecnologías de Información.

La documentación con la justificación técnica de las plazas por cargos fijos y servicios especiales se presenta en el anexo 4 denominado Justificación de solicitud de plazas.

<b>0.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₡ 5.841.266.340</b>
----------------	-------------------------------	------------------------

<b>0.01.01</b>	<b>Sueldos para cargos fijos</b>	<b>₡ 5.679.653.303</b>
----------------	----------------------------------	------------------------

Esta partida comprende el valor básico del trabajo correspondiente a una categoría particular de empleo, según la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166, del 9 de octubre de 1957. Dicho monto incluye la remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino, por la prestación de servicios, según la naturaleza del trabajo, grado de especialización y responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

En esta subpartida se clasifica también el salario global, que comprende los puestos remunerados mediante salario único, que debe aceptar necesariamente todo funcionario nuevo y permite el traslado de aquellos funcionarios remunerados por el sistema de componentes que así lo deseen. El detalle se encuentra en los anexos 5, 6, 7 y 8.

Las remuneraciones se establecen de conformidad con el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS), el cual establece en su artículo 55, lo siguiente:

*Artículo 55. —Remuneración. La remuneración de los(as) funcionarios(as) se regirá por las siguientes disposiciones:*

- 1. Salario global: será un único monto, en el cual se entienden incorporados pero no desglosados el pago de salario base, anualidades, la prohibición o la función especializada, la carrera profesional, cuando corresponda, siendo que el monto del salario será*

*global hasta el término de la relación de servicio, sin poderse diferenciar cada uno de los rubros señalados. Bajo este régimen se contratarán todos los(as) funcionarios(as) que ingresen a la Institución luego de la entrada en vigencia de este reglamento y los que a su solicitud expresa sea modificada su relación de servicio. En este último caso, la administración reconocerá el cambio a partir del primer día del mes siguiente de presentada la solicitud y sujeto a la disponibilidad del contenido presupuestario para tal efecto. Las solicitudes de cambio de régimen deberán atenderse en estricto orden según su presentación y según disponibilidad de contenido presupuestario.*

2. *Salario base más pluses: Salario que reconoce un salario base, anualidades y/o beneficios de carrera profesional, prohibición para el ejercicio de la profesión y además de pluses salariales que jurídicamente correspondan, pudiéndose diferenciar el monto por cada uno de esos componentes. Este régimen será aplicable para los(as) funcionarios(as) que ingresaron a laborar a la institución antes de la vigencia de este Reglamento, salvo aquellos que soliciten expresamente su inclusión en el régimen de salario global. (Modificado en La Gaceta 55, viernes 19 de marzo del 2010).*

El monto estimado para sueldos por concepto de cargos fijos incluye, además del costo de la planilla ordinaria, incremento de horarios, reclasificaciones y aumentos salariales que se autoricen por parte del Gobierno de la República, con base en el artículo 140, incisos 3) y 18) y el artículo 146, ambos de la Constitución Política. Los egresos por remuneraciones de recursos humanos, fueron estimados según los siguientes supuestos:

- a. Se consideró una inflación anual esperada del 4%, basado en el límite superior de la meta de inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica (3% ± 1% para 2018) en el Programa Monetario 2017-2018.
- b. La proyección de la inflación se estima en un 2% semestral para los salarios del régimen por componentes y globales.
- c. Se identifican con 40 horas los puestos de los funcionarios con jornada normal y con 48 horas los puestos con jornada ampliada.
- d. Se estima en 48.30% las cargas sociales.
- e. Se estima en ¢2.350 por cada punto de Carrera Profesional para el régimen de salario por componentes.
- f. Se consideran los efectos de la encuesta salarial que aplicada en el I Semestre del 2017.

Además, los ajustes salariales se rigen según lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS), el cual manifiesta lo siguiente:

**“Artículo 57. —Ajustes salariales.**

*Los salarios del régimen de base más pluses se ajustarán en su base por costo de vida cuando sean decretados por el Poder Ejecutivo y serán pagados en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la publicación del decreto ejecutivo correspondiente. Los salarios del régimen de salario global, se actualizarán en enero y julio de cada año.”*

#### Variación de subpartida de Sueldos para cargos fijos, período 2014-2018, en colones

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Sueldos para Cargos Fijos	5.679.653.303	5.411.772.526	5.345.120.198	5.067.984.129	4.302.647.092
Variación anual	4,95%	1,25%	5,47%	17,79%	20,76%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

La variación en cargos fijos es explicada por la aplicación de los supuestos anteriormente indicados. Además, es importante anotar que, con respecto al cálculo del presupuesto del año anterior, la subpartida de sueldos por cargos fijos se ve afectada por dos razones principales: La inclusión de 8 nuevas plazas por cargos fijos y el traslado de los funcionarios de salario global a salario por componentes, ocasionando que el salario global devengado por estos funcionarios se distribuyera entre salario base, anualidad, prohibición, carrera profesional y equiparación salarial, lo cual se ve reflejado en el incremento en estas subpartidas.

#### **0.01.03 Servicios especiales**

**₡ 161.613.037**

El pago por servicios especiales incluye las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral durante la duración de los proyectos a los cuales están asignados. Esta partida se revisa anualmente, a fin de determinar la necesidad de realizar trabajos de carácter especial y temporal. El personal contratado bajo este sistema debe sujetarse a la subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda.

Para el año 2018, se requerirá personal temporal en la Dirección de Tecnologías de Información, para el desarrollo del Programa de Tecnologías de Información creado mediante oficio 105-RG-2017, a partir del nuevo PEI 2017-2022 y cuyo objetivo es

maximizar la eficiencia en el uso de los recursos, garantizar productos integrados para un fin común y fortalecer el impacto.

El propósito es asignar los recursos para que permitan dar apoyo a todo el portafolio de proyectos, los cuales serán priorizados según orden e importancia Institucional. Estos proyectos incluyen el Sistema de Interoperabilidad, Sistema para la Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional, Sistema de Riesgos y Gobernabilidad, Sistema de Información Regulatoria (SIR) y el Sistema de Información Financiero Administrativo (SIFA), entre otros.

**Variación de subpartida de Servicios especiales, período 2014-2018, en colones**

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Servicios Especiales	161.613.037	358.935.704	370.304.654	237.671.896	176.201.664
Variación anual	-54,97%	-3,07%	55,80%	34,89%	181,13%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

Para el 2018 puede observarse una reducción mayor al 50%, debido a la política institucional de realizar la mayoría de los proyectos con recursos propios, con el fin de hacer un mejor uso de los mismos y considerando también que algunos proyectos que vienen del año anterior están en la fase final. En este período solo se contratarán 8 personas por servicios especiales, a fin de apoyar la ejecución del Plan de Tecnologías de información.

**0.01.05 Suplencias**

**¢ 0**

Consiste en las remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto y que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros, que impliquen el goce de salario del titular, por un período predefinido. Para el 2018, la institución no prevé utilizar la opción de suplencias. Con respecto a esta subpartida, para el año 2018, no se asignaron recursos a esta partida en el 2018. Los datos de la subpartida de suplencias durante el período 2014-2018 se presentan a continuación:

**Variación de subpartida de Suplencias, período 2014-2018, en colones**

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Suplencias	0	40.608.207	50.760.259	37.121.005	26.953.801
Variación anual	-100,00%	-20,00%	36,74%	37,72%	-61,07%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

**0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES** **₡ 147.805.301****0.02.01 Tiempo extraordinario** **₡ 71.907.253**

Comprende la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

**Variación de subpartida de Tiempo extraordinario, período 2014-2018, en colones**

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Tiempo Extraordinario	71.907.253	50.246.915	82.118.318	73.501.802	58.106.745
Variación anual	43,11%	-38,81%	11,72%	26,49%	15,40%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

En esta partida se consideran las horas extra laboradas por el personal que participa en audiencias fuera de horario normal; personal en giras técnicas, especialmente para reforzar la fiscalización y el control de calidad; distribución de la correspondencia a los miembros de la Junta Directiva; labores especiales no previstas; el trabajo de choferes fuera de horas hábiles, funcionarias de la Secretaría de la Junta Directiva, labores administrativas de fuerza mayor y otros casos que la Administración considere necesarios.

La variación se debe a la necesidad de realizar trabajos con recursos internos, principalmente por parte de las áreas de regulación y de atención del usuario, dependiendo menos de la contratación de los servicios especiales.

**0.02.02 Recargo de funciones** **₡ 22.300.611**

Contempla las retribuciones que la Institución destina a los funcionarios, que en adición a sus propias funciones, asumen temporalmente los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior, por ausencia temporal de su titular. Esta estimación contempla la programación de proyectos y actividades para el año 2018. El fin de esta partida es que se pueda dar continuidad a la atención de puestos clave, si se presenta la necesidad.

### Variación de subpartida de Recargo de funciones, período 2014-2018, en colones

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Recargo de Funciones	22.300.611	38.131.814	40.394.118	41.291.320	46.117.621
Variación anual	-41,52%	-5,60%	-2,17%	-10,47%	52,65%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

El monto correspondiente al recargo de funciones se estimó considerando la aplicación del salario base por un mes, de un profesional 5 del régimen global, la variación se explica por el cambio en la metodología de cálculo con respecto a los años anteriores, considerando el salario más alto del área en lugar de un salario de Profesional 5.

#### **0.02.05 Dietas**

**¢ 53.597.437**

Comprende la retribución que se otorga a los miembros de la Junta Directiva por participar en las sesiones o reuniones de los Órganos Colegiados en que fueron nombrados. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral. La suma que se destina para cada dieta depende del ordenamiento jurídico y técnico vigente.

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 7593, que versa sobre el quórum y la remuneración de la Junta Directiva, se indica que los miembros de la Junta Directiva devengarán, por cada sesión a la que asistan, dietas correspondientes al diez por ciento (10%) del salario base de la Contralora General de la República. No podrán remunerarse más de tres sesiones por semana. De acuerdo con la normativa, se calculó considerando 60 sesiones anuales y una holgura de 6 adicionales, para un total de 66 sesiones y dietas durante el año 2018, para cuatro miembros de Junta Directiva (el quinto es el Regulador General).

La Secretaría de Junta Directiva estimó el monto de esta subpartida para el 2018. Se partió de la fijación del salario base de la Contralora General de la República, el cual se ajusta por la estimación del aumento para el 2018. El salario ajustado para el 2018, se multiplicó por 10% (porcentaje correspondiente al pago de dietas). Este cálculo permite estimar la dieta por sesión en ¢203.020.59. Posteriormente, se multiplicó por 4 (cantidad de miembros con derecho a dieta) y por 66, que son las sesiones anuales estimadas, para a un total de: ¢53.597.437.34.

### Variación de subpartida de Dietas, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2.018	2.017	2.016	2.015	2.014
Dietas	53.597.437	60.900.000	60.900.000	74.081.280	106.923.000
Variación anual	-11,99%	0,00%	-17,79%	-30,72%	43,30%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

La reducción observada se debe a que se está considerando como parte de la programación de la Junta Directiva una menor cantidad de sesiones extraordinarias con respecto a los años anteriores.

**0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES** **₡ 3.028.464.162**

**0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)** **₡ 962.929.448**

Incluye reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente. A dicha remuneración, también se le denomina antigüedad. En este caso se aplica el artículo 58 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RAS) que dice lo siguiente:

*“Artículo 58—Pago de anualidades. El pago por concepto de anualidades para los(as) funcionarios(as) que se encuentren bajo el régimen de salario base más pluses, se regirá por las disposiciones siguientes:*

*A) Para los(as) funcionarios(as) que ingresaron a trabajar para la Institución estando en vigencia el Estatuto de servidores del Servicio Nacional de Electricidad, publicado en La Gaceta N° 77, del 22 de abril de 1988, se mantiene el sistema de cálculo de anualidades que oscila dentro del rango del cuatro al seis por ciento inversamente proporcional al salario base.*

*b) Para los(as) funcionarios(as) que ingresaron a trabajar para la Institución después de la vigencia del Estatuto de trabajo de la Autoridad Reguladora, publicado en La Gaceta N° 93, del 15 de mayo de 1998, se establece como pago de anualidad un tres por ciento del salario base.*

*c) Se reconocerá el máximo de anualidades permitidas en el ordenamiento jurídico.  
A los(as) funcionarios(as) que se encuentren bajo el régimen de salario global no les es aplicable el desglose anterior de pago de anualidades.”*

El fundamento legal es la resolución 116, del Tribunal Superior de Trabajo, Sección Primera, del 26 de febrero de 1990, Cláusula 9; y la resolución 233, del Tribunal Superior de Trabajo, Sección Segunda, del 28 de febrero de 1991.

Para el 2018 se considera, adicionalmente, un 2,0% de ajuste semestral a las bases salariales.

**Variación de subpartida de Retribución por años servidos, período 2014-2018, en colones**

Partida/sub partidas	2018	2017	2016	2015	2014
Retribución por Años Servidos (anualidades)	962.929.448	927.626.345	856.257.436	905.809.523	833.657.989
Variación anual	3,81%	8,33%	-5,47%	8,65%	-14,96%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

La variación observada, del 3,8%, se debe principalmente a la acumulación de años de servicio por parte de funcionarios retribuidos bajo la modalidad de componentes (base más pluses) y al ajuste salarial previsto por la inflación esperada. De igual manera, ya se encuentran incorporados dentro de este cálculo, los funcionarios que se trasladaron de salario global a salario por componentes, según acuerdo 03-38-2015 aprobado por la Junta Directiva.

**0.03.02 Restricción ejercicio profesión (prohibición) ₡ 424.693.437**

Esta subpartida comprende la compensación económica que se asigna al servidor público, que por la legislación vigente se le ha impuesto restricción para ejercer en forma particular o privada el ejercicio de su profesión. El incentivo en mención se reconoce tanto a profesionales como a no profesionales, estando estos últimos facultados por disposiciones que así lo autorizan.

La base legal se rige por la tabla establecida en el Artículo 1 de la Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 y sus reformas, para funcionarios profesionales, como se indica a continuación:

*“[...] establece la siguiente compensación económica sobre el salario base de la escala de sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública:*

- *Un sesenta y cinco por ciento (65%) para los profesionales en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.*
- *Un cuarenta y cinco por ciento (45%) para los egresados de programas de licenciatura o maestría.*
- *Un treinta por ciento (30%) para quienes sean bachilleres universitarios o hayan aprobado el cuarto año de la respectiva carrera universitaria.*
- *Un veinticinco por ciento (25%) para quienes hayan aprobado el tercer año universitario o cuenten con una preparación equivalente.”*

Este componente se aplica solo para los funcionarios del régimen de remuneración por componentes.

**Variación de subpartida de Restricción al ejercicio de la profesión, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Restricción Ejercicio Profesión (Prohibición)	424.693.437	425.739.567	324.760.731	346.132.926	348.831.159
Variación anual	-0,25%	31,09%	-6,17%	-0,77%	6,90%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

La partida se ve afectada en el año 2017 por la incorporación dentro de este cálculo de los funcionarios que se trasladaron del régimen de salario global al de salario por componentes, según acuerdo 03-38-2015 aprobado por la Junta Directiva y al efecto de la inflación esperada. La variación de la partida en el año 2018, se ve atenuada por el retiro por jubilación de funcionarios que estaban en el régimen por componentes y que son sustituidos por funcionarios contratados bajo el régimen de salario global.

**0.03.03 Decimotercer mes 8,33%**

**₡ 689.279.116**

Consiste en la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores. Representa un doceavo de los salarios devengados en un período de 12 meses, comprendidos entre diciembre del año anterior hasta noviembre del siguiente, calculado sobre sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación

de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada.

**Variación de subpartida de Decimotercer mes, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Decimotercer Mes (8,33%)	689.279.116	679.905.057	658.227.862	625.698.208	542.290.158
Variación anual	1,38%	3,29%	5,20%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

**0.03.04 Salario escolar 8,33% ₡ 636.277.223**

Es la retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Se fundamenta en los Decretos Ejecutivos 23495-MTSS del 19 de julio de 1994 y 23907-H del 21 de diciembre de 1994. El porcentaje a aplicar para el año 2018 varió de acuerdo con el Decreto 39202-MTSS-H del 11 de agosto del 2015, el cual establece que el salario escolar tendrá un ajuste paulatino durante los siguientes años.

**Variación de subpartida de Salario escolar, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Salario Escolar 8,33%	636.277.223	624.144.804	600.874.034	568.385.432	492.617.402
Variación anual	1,94%	3,87%	5,72%	15,38%	9,80%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

**0.03.99 Otros incentivos salariales ₡ 315.284.939**

Abarca las remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

**Variación de subpartida de Otros incentivos salariales, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Incentivos Salariales	315.284.939	284.919.652	231.305.358	230.480.468	194.228.310
Variación anual	10,66%	23,18%	0,36%	18,66%	-53,60%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

El desglose de esta subpartida se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 16**  
**Detalle de Otros incentivos salariales, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Rubro</b>	<b>Monto</b>
Carrera profesional	143.256.000
Equiparación salarial	85.517.253
Disfrute de vacaciones	86.275.826
Función especializada	235.860
<b>Total</b>	<b>315.284.939</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con cada centro de costo.

Seguidamente se describe la base legal de cada rubro.

1. Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos en la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional". El reconocimiento se concede con base en las Normas para la Aplicación Profesional para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, publicadas en La Gaceta 62 del 28 de marzo de 1995, según Decreto 24105-H. Aplica solo para los funcionarios del régimen de remuneración por componentes; se realiza con base en los puntos aprobados a cada funcionario sobre una base estimada de ¢2,350 por punto para el 2018.
2. Equiparación salarial: Se fundamenta en el cumplimiento de la resolución número 605-2014 del 8 de diciembre de 2014, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección sexta, Segundo Circuito Judicial de San José. Se calcula la diferencia entre el salario total por componentes versus el salario total global, en la misma clase de puesto.
3. Disfrute de Vacaciones: Corresponde al pago establecido en el Artículo 53 del Estatuto de Trabajo de la Autoridad Reguladora, el cual indica:

*"Para los funcionarios que ingresaron a la institución antes de la vigencia de este estatuto, el pago de los días en disfrute de vacaciones se hará con base en el salario que devengue el servidor en el momento del disfrute del derecho, dividido por el número de días hábiles promedio mensual del año. Sin embargo, si el promedio de salarios ordinarios y extraordinarios devengados en el período correspondiente fuere mayor al salario ordinario, se aplicará ese promedio.*

*Para las personas que ingresen a la institución después de la entrada en vigencia de este estatuto, el pago de los días de disfrute de vacaciones se efectuará con base en el salario que devenguen en el momento del disfrute del derecho, dividido por el número de días naturales del año. Sin embargo, si el promedio de salarios ordinarios y extraordinarios devengados en el período correspondiente fuere mayor al salario ordinario, se aplicara ese promedio".*

4. Carrera Técnica (Función Especializada): Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto. Corresponde a la disposición que establece el Artículo 26, Transitorio II de la Ley 7593 inciso b, del Estatuto de los Servidores del Servicio Nacional de Electricidad.

<b>0.04.00</b>	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>₡ 1.386.005.424</b>
----------------	--------------------------------	------------------------

<b>0.04.01</b>	<b>CCSS E &amp; M 9,25%</b>	<b>₡ 765.405.981</b>
----------------	-----------------------------	----------------------

Corresponde al monto que las instituciones del Estado, en su condición de patronos, destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud (enfermedad y maternidad) de los trabajadores. Se utiliza un 9,25 % mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de estimación presupuestaria, el aporte correspondiente se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, ajustados por los dos incrementos salariales al año.

#### Variación de partida CCSS E & M, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
CCSS E & M 9,25%	765.405.981	754.996.612	730.925.297	694.525.011	601.942.075
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

#### 0.04.02 IMAS 0,5%

₡ 41.373.296

Es el aporte que las instituciones del Estado, en su calidad de patronos, destinan al Instituto Mixto de Ayuda Social, para asignarlo a programas sociales de esa institución, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos. Se presupuesta un 0,5% sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada.

#### Variación de partida IMAS, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
IMAS 0,5%	41.373.296	40.810.628	39.509.476	37.541.893	32.537.409
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

#### 0.04.03 INA 1,5%

₡ 124.119.889

Es el aporte que las instituciones del Estado, en su calidad de patronos, destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores, de acuerdo con la Ley 3418, publicada en La Gaceta N° 230, del 9 de octubre de 1964. Se contempla un 1,5 % mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de estimación presupuestaria, el aporte correspondiente se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, resultantes de dos ajustes salariales al año.

#### Variación de partida INA, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
INA 1,5%	124.119.889	122.431.883	118.528.427	112.625.678	97.612.228
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

#### 0.04.04 FODESAF 5%

₡ 413.732.962

Comprende los pagos que las instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos. Se proyecta un 5% mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de estimación presupuestaria, el aporte correspondiente se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, resultantes de dos ajustes salariales al año.

#### Variación de partida FODESAF, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
FODESAF 5%	413.732.962	408.106.277	395.094.755	375.418.925	325.374.095
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

#### 0.04.05 Contribución Banco Popular 0,5%

₡ 41.373.296

Corresponde a los aportes que las instituciones del Estado, en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional. Se proyecta un 0,5% mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de estimación presupuestaria, el aporte correspondiente se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, resultantes de dos incrementos salariales al año.

**Variación de partida Contribución BPDC, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Contribución Banco Popular 0,5%	41.373.296	40.810.628	37.657.952	37.541.893	32.537.409
Variación anual	1,38%	8,37%	0,31%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**0.05.00 CONTRIBUCIONES PENSIONES ₡ 1.206.445.319**

**0.05.01 CCSS IVM 5,08% ₡ 420.352.690**

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el sistema de pensiones (IVM) de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro. Se proyecta un 5,08% mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de su estimación, el aporte se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, resultantes de dos ajustes salariales al año. Según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, este porcentaje se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Variación de partida IVM, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
CCSS IVM 5,08%	420.352.690	414.635.977	401.416.271	369.412.222	320.168.109
Variación anual	1,38%	3,29%	8,66%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**0.05.02 Pensiones complementarias 1,5% ₡ 124.119.889**

Contempla los aportes que las instituciones del Estado como patronos brindan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección. Comprende la transferencia a la CCSS del 1,5% de los salarios mensuales, a partir del 16 de febrero del 2003, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.

**Variación de partida Pensiones complementarias, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Pensiones Complementarias 1,5%	124.119.889	122.431.883	118.528.427	112.625.678	97.612.228
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**0.05.03 Fondo de capitalización laboral 3%****₡ 248.239.777**

Consiste en las erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983). Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección. El monto se transfiere a la CCSS para ser depositado posteriormente en las cuentas individuales de los funcionarios.

Se proyecta un 3% mensual sobre los siguientes rubros salariales, estimados para el año 2018: sueldos fijos, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, compensación de vacaciones, anualidades, prohibición, salario escolar, carrera profesional, disfrute de vacaciones y función especializada. Para efectos de estimación presupuestaria, el aporte correspondiente se calcula sobre los rubros salariales de cada semestre, resultantes de dos ajustes al año.

**Variación de partida Fondo de Capitalización Laboral, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Fondo Capitalización Laboral 3%	248.239.777	244.863.766	237.056.853	225.251.355	195.224.457
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**0.05.05 Contribución entes privados 5%****₡ 413.732.962**

La partida incluye sumas que el Estado y sus instituciones, en su condición de patrono, destinan a aquellas entidades de carácter privado que la ley autoriza para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarias y otros fondos de capitalización. Corresponde al aporte patronal de un 5% sobre el total de salarios de los funcionarios integrantes de la Asociación Solidarista de la Institución, que se considerará como parte del fondo económico de auxilio de cesantía en beneficio del trabajador.

Mediante acuerdo 5-24-07, del 25 de abril del 2007, la Junta Directiva de Aresep autorizó el aumento del aporte patronal a la Asociación Solidarista, en forma escalonada, fijándola en 5% a partir del 1° de enero del 2008.

**Variación de partida Contribución Entes Privados, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Contribución Entes Privados 5%	413.732.962	408.106.277	395.094.755	375.418.925	325.374.095
Variación anual	1,38%	3,29%	5,24%	15,38%	9,38%

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**1.00.00 SERVICIOS** **₡ 6.565.310.749**

La composición de la partida de servicios se muestra seguidamente:

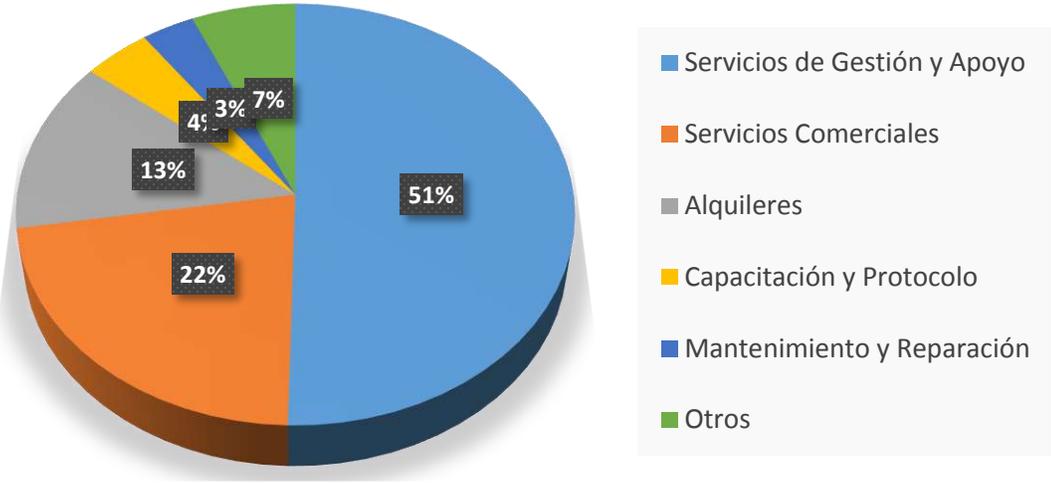
**Cuadro 17**  
**Resumen de egresos por servicios y por programa, en colones**  
**Presupuesto 2018**

DETALLE	TOTAL	Programa 1 Administración	Programa 2 Regulación
Alquileres	871.471.274	551.308.859	320.162.415
Servicios Básicos	118.358.638	77.564.321	40.794.317
Servicios Comerciales	1.449.866.085	429.692.291	1.020.173.794
Servicios de Gestión y Apoyo	3.307.879.152	1.201.153.322	2.106.725.829
DETALLE	TOTAL	Programa 1	Programa 2
Gastos de Viaje y Transporte	218.981.050	124.862.354	94.118.696
Seguros, Reaseguros y Otros	71.635.365	46.903.043	24.732.322
Capacitación y Protocolo	281.080.445	147.086.805	133.993.640
Mantenimiento y Reparación	221.258.712	158.339.587	62.919.125
Impuestos	24.780.028	22.353.578	2.426.450
<b>TOTAL</b>	<b>6.565.310.749</b>	<b>2.759.264.161</b>	<b>3.806.046.588</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación y cada dependencia solicitante.

La partida de servicios representa el 30,2% de los egresos totales, siendo la segunda más importante después de remuneraciones. La subpartida de mayor peso es la de servicios de gestión y apoyo, que representa el 51,0% del total. En esta se incluyen todos los proyectos y actividades especiales definidas en el Plan Operativo Institucional 2018. La composición porcentual de la partida se presenta en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2.2**  
**Composición de la partida de Servicios 2018**  
**Presupuesto 2018**



Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

<b>1.01.00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>₡ 871.471.274</b>
----------------	-------------------	----------------------

En esta partida se ubica el arrendamiento por períodos fijos y ocasionales, para uso de oficinas, bodegas, estacionamientos y locales diversos. Se excluye el alquiler de locales para impartir cursos, seminarios, charlas y otros similares que se clasifican en la subpartida 1.07.01 “Actividades de Capacitación”. El detalle de esta partida se muestra a continuación.

**Cuadro 18**  
**Alquiler de edificios, locales y terrenos, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Alquiler de edificios y locales	Monto
Locales para Audiencias	3.000.000,0
Edificio Multipark	655.599.024,2
Otros alquileres edificios, locales, terrenos	3.000.000,0
Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.450.000,0
Alquiler equipo electrónico	198.337.250,0
Otros Alquileres	10.085.000,0
<b>Total</b>	<b>871.471.274,2</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y otras dependencias solicitantes.

El rubro principal lo constituye el arrendamiento del Edificio Turrubares en el oficentro Multipark, el cual representa el 75,2% de esta subpartida. También incluye el alquiler de equipo electrónico y el alquiler de locales para audiencias públicas a lo largo del territorio nacional (0,3%).

<b>1.01.01</b>	<b>Alquiler edificios, locales, terrenos</b>	<b>₡ 661.599.024</b>
----------------	--	----------------------

De conformidad con el contrato de arrendamiento, suscrito con Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., conocida como Improsa Safi, se debe cancelar la suma de \$1.080.064,29 en el año 2018, según adenda al contrato del 24 de febrero del 2014. Considerando estos criterios y con la estimación de un tipo de cambio de ₡607,0 por USA dólar, el monto asciende a la suma de ₡655,6 millones para el año 2018. Igualmente se consideran ₡3,0 millones para alquiler de bodega como parte de las actividades de comunicación de los derechos de los usuarios y los deberes de los prestadores. El alquiler de equipo electrónico se comenta más adelante.

**Variación de partida Alquiler edificios, locales y terrenos, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Alquiler Edificios, locales y terrenos	661.599.024	599.552.733	587.179.971	588.160.000	680.801.100
Variación anual	10,35%	2,11%	-0,17%	-13,61%	3,46%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección General de Atención al Usuario.

**1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario ₡ 1.450.000**

Este rubro se considera para un posible imprevisto por el desperfecto de alguno de los equipos electrónicos que se utilizan para exposiciones, tales como proyector, multimedia, cámara de video, etc. Se prevé también el alquiler de sillas, mesas y toldos para actividades relacionadas con la regulación de servicios.

Comprende los gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución, así como el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato de alquiler. Incluye el alquiler de vehículos por kilometraje, el cual corresponde a las sumas que se reconocen a aquellos funcionarios que utilizan el vehículo de su propiedad en la ejecución de sus funciones, según el marco legal vigente. Se excluye el alquiler de equipo de cómputo el cual se registra en la subpartida 1.01.03 Alquiler de equipo electrónico.

**Variación de partida Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.450.000	1.371.000	5.931.000	7.019.150	6.926.500
Variación anual	5,76%	-76,88%	-15,50%	1,34%	18,86%

Fuente: Departamento de Servicios Generales e Intendencia de Transporte.

**1.01.03 Alquiler de equipo electrónico ₡ 198.337.250**

Contempla el arrendamiento de equipo para el procesamiento electrónico de datos, incluyendo toda clase de aplicaciones comerciales de "software". Incluye el alquiler de computadoras de propósito especial, dedicadas a realizar tareas específicas. Se excluyen las usadas en servicios de salud o producción, que se clasifican en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario". De acuerdo con los planes de la Dirección de Tecnologías de Información, se incluye el alquiler de impresoras de alto, medio y bajo volumen, como una manera de estandarizar el tipo de impresoras a utilizar dentro de la institución y poder contar con los contratos requeridos de mantenimiento preventivo y correctivo durante año 2018.

**Variación de partida Alquiler de equipo de electrónico, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Alquiler de equipo electrónico	198.337.250	113.636.439	8.678.400	13.486.740	18.498.851
Variación anual	74,54%	1209,42%	-35,65%	-27,09%	100,00%

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección General de Operaciones.

El crecimiento se debe a que a partir del año 2017, se ha optado por realizar acuerdos de leasing operativo de equipo electrónico, a fin de poder renovarlos con mayor facilidad y oportunidad, tales como las impresoras. Además, se pretende disminuir el riesgo de obsolescencia tecnológica en esta clase de equipos. El monto de esta subpartida se encuentra incluido en el Plan de Tecnología de Información 2018 (anexo 9).

**1.01.99 Otros alquileres ₡ 10.085.000**

Comprende el arrendamiento de otros bienes o derechos no contemplados en los conceptos anteriores, entre ellos recursos para el arrendamiento de casilleros y cajas de seguridad en correos y bancos del sistema bancario nacional (seguridad de archivos magnéticos y valores). También incluye la constatación de servicios de hospedaje en la nube de documentos digitalizados.

**Variación de partida Otros alquileres, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Alquileres	10.085.000	9.666.500	10.607.000	346.610	270.000
Variación anual	4,33%	-8,87%	2960,21%	28,37%	10,88%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y áreas interesadas.

**1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS ₡ 118.358.637**

**1.02.01 Agua y alcantarillado ₡ 1.902.577**

Incluye el gasto por servicio de agua y alcantarillado. Se excluye la adquisición de agua envasada que se registra en la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas. Se tomó en consideración el monto ejecutado en períodos recientes y consideró el consumo institucional, para una reducción real en la subpartida presupuestaria del 52,5%.

**Variación de partida Agua y alcantarillado, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Agua y Alcantarillado	1.902.577	4.040.193	4.990.480	4.708.000	4.400.000
Variación anual	-52,91%	-19,04%	6,00%	7,00%	7,45%

Fuente: Dirección de Finanzas.

**1.02.02 Energía eléctrica****₡ 75.479.701**

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para consumo por alumbrado y fuerza motriz. La Dirección de Finanzas valoró el monto ejecutado de los últimos años y se estimó una reducción del 12,5% considerando el comportamiento histórico de la cuenta.

**Variación de partida Energía eléctrica, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Energía Eléctrica	75.479.701	82.658.782	71.114.340	67.089.000	62.700.000
Variación anual	-8,69%	16,23%	6,00%	7,00%	5,32%

Fuente: Dirección de Finanzas.

**1.02.03 Correo****₡ 4.573.000**

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, alquiler de apartados postales, adquisición de estampillas y otros servicios conexos como respuesta comercial pagada, además de servicios de encomienda, para enviar y recibir información requerida por diferentes dependencias. Comprende contratos con empresas privadas de servicios de correo y Correos de Costa Rica S.A. por franqueo de correspondencia, adquisición directa de estampillas navideñas y encomiendas a través de empresas especializadas.

Se firmó un contrato entre Aresep y Correos de Costa Rica como parte de una iniciativa de Correos de Costa Rica dirigida a Ministerios e instituciones autónomas para vender servicios de correspondencia interna y externa, notificaciones, transporte de documentos y servicios de telegramas, entre otros. Al 2018 se espera mantener el contrato, pero su estimación de costo es menor. La disminución corresponde en parte al uso del correo electrónico para comunicación de la documentación anteriormente descrita en lugar del correo convencional.

**Variación de partida Correo, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Correo	4.573.000	4.643.000	6.518.850	5.896.917	5.474.375
Variación anual	-1,51%	-28,78%	10,55%	7,72%	187,48%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**1.02.04 Telecomunicaciones**

**₡ 31.803.360**

Consiste en el pago de servicios nacionales e internacionales de comunicaciones, incluyendo telefonía, internet y otros servicios similares. Para el 2018, se estimó una disminución del 20,2% en esta subpartida, considerando la ejecución presupuestaria de años anteriores.

**Variación de partida Telecomunicaciones, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Telecomunicaciones	31.803.360	39.634.445	31.303.132	57.099.000	50.318.120
Variación anual	-19,76%	26,61%	-45,18%	13,48%	213,89%

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El detalle de esta partida se muestra a continuación.

**Cuadro 19  
Detalle de partida Telecomunicaciones, en colones  
Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Enlace Internet Portal Electrónico	11.217.360
Servicios de rastreo y localización de vehículos	2.000.000
Institucional telefónico	18.000.000
Servicio Cable TV	586.000
<b>Total</b>	<b>31.803.360</b>

Fuente: Dirección de Finanzas, DTI y Servicios Generales.

**1.02.99 Otros servicios básicos****₡ 4.600.000**

Corresponde al pago de servicios básicos no considerados en los conceptos anteriores, específicamente los servicios que brindan las municipalidades. Incluye la recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros. Se estimó para el 2018 un ajuste de -1,5%, en razón de la ejecución real de los últimos períodos.

La variación de la subpartida de otros servicios básicos durante el período 2014-2018 es la siguiente:

**Variación de partida Otros servicios básicos, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Servicios Básicos	4.600.000	4.669.000	4.060.000	3.601.940	3.300.000
Variación anual	-1,48%	15,00%	12,72%	9,15%	8,13%

Fuente: Dirección de Finanzas.

**1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES****₡ 1.449.866.085**

Por la naturaleza de la Aresep y el impacto de sus acciones en la población costarricense, es necesario difundir mensajes claros y sencillos que expliquen las decisiones y acciones regulatorias, incluyendo las de tipo tarifario, metodologías, reglamentos de servicio, normas técnicas, trámites sancionatorios, inspecciones de calidad, estudios, etc. Los recursos de la partida de servicios comerciales se utilizan para el diseño de campañas de información y educación para los usuarios.

**1.03.01 Información****₡ 975.067.853**

Corresponde a los gastos por servicios de publicación e información que utiliza la institución para dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo (concursos de licitación y adjudicaciones, programas de compras), cultural, educativo y técnico. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, televisivos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio. La característica del gasto incluido en esta subpartida es la de mantener informada a la ciudadanía en general.

Para la Aresep es importante reforzar el conocimiento de los derechos de los usuarios en los servicios públicos, a fin de cumplir el objetivo de velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar los servicios en forma óptima (Artículo 4, Ley 7593, Objetivos).

Adicionalmente, el RIOF establece que se deben realizar actividades de educación e información masivas para que los usuarios conozcan y ejerzan sus derechos. Esta labor se realiza a través de eventos tales como ferias, capacitación a asociaciones y grupos de usuarios, entre otros. Con ese fin, se confecciona material informativo, se realizan publicaciones en medios de información y se brinda formación sobre los instrumentos disponibles para la defensa de los derechos de los usuarios. De esta forma, se promueve el involucramiento activo y efectivo de la población en las audiencias públicas, consultas, conciliaciones, presentación de recursos y cualquier otro medio de defensa de sus derechos.

Esta partida se utiliza, entre otros propósitos, para convocar a audiencias en las comunidades, comunicar resoluciones regulatorias, educar en el uso adecuado de los servicios públicos, informar sobre los períodos en que se encuentran al cobro los cánones y cualquier otro comunicado que se requiera hacer llegar a los prestatarios o usuarios de servicios públicos.

Por su parte, la Secretaría de Junta Directiva debe publicar constantemente las disposiciones de la Junta Directiva en el diario oficial La Gaceta, concernientes a resoluciones de recursos interpuestos por empresas, usuarios o proveedores de servicio. Se publica lo relacionado a normativa específica de los mercados regulados, reglamentación administrativa, consultas públicas de normativa y audiencias públicas en materia de metodologías tarifarias de los sectores energía, transporte y agua. Estos gastos tienen su origen en los artículos 120, 121 y 240 de la Ley General de la Administración Pública y en el artículo 36 de la Ley 7593. En dicha normativa se indica cuáles actos administrativos se deben publicar y cuáles asuntos de la Autoridad Reguladora se someten a audiencia pública.

Es importante destacar que el Programa 1 proyectó para esta partida un monto de ¢196.491.213 (33%) y el Programa 2 ¢778.576.640 (79,8%).

El detalle de esta subpartida se muestra a continuación.

**Cuadro 20**  
**Detalle de partida Información, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Publicación Resoluciones, Cobros y Otros	661.572.220
Plan de Comunicación	121.400.000
Divulgación a usuarios y operadores Sistema de información regulatoria	9.105.000
Publicaciones metodologías IE	85.170.960
Publicaciones metodologías IA	12.167.280
Publicaciones metodologías IT	73.003.680
Información otros	12.648.713
<b>Total</b>	<b>975.067.853</b>

Fuente: Departamento de Comunicación, DGCDR e intendencias.

Dentro de esta subpartida se contemplan los siguientes aspectos:

1. Para realizar las acciones de publicación de convocatorias a audiencias públicas, consultas, resoluciones y estudios tarifarios se estimó un monto de ¢661.572.220,00. De ese monto, el 11,84% corresponde al Programa 1 y el 88,16% al Programa 2.
2. Se desarrolla un plan de comunicación sobre los derechos de los usuarios y otros temas por un monto de ¢121,4 millones, que tiene como objetivo generar empoderamiento en la población, sobre el alcance de sus derechos como usuarios de los servicios públicos mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación que permita informar y formar sobre este importante tema. Esta partida incluye la producción audiovisual y diseño publicitario, así como la campaña publicitaria en medios televisivos, escritos y digitales.
3. Para la publicación de las metodologías tarifarias que se desarrollen en agua, energía y transporte se estimó un total de ¢170,3 millones. Este monto se basó en la estimación del plan del Centro del Desarrollo de la Regulación para el año 2018. La distribución porcentual por intendencia es la siguiente: sector de energía 50,0%, sector de agua 7,1% y sector de transporte 42,9%.

### Variación de partida Información, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Información	975.067.853	1.094.206.429	906.649.768	388.353.266	519.962.863
Variación anual	-10,89%	20,69%	133,46%	-25,31%	-9,37%

Fuente: Cada unidad administrativa.

### 1.03.02 Publicidad y propaganda

₡ 39.276.880

Si bien es cierto la Aresep no tiene fines publicitarios y de propaganda, de acuerdo al clasificador de egresos, es necesario presupuestar en esta partida los recursos asignados a la elaboración de videos institucionales y materiales gráficos diversos para redes sociales, cuyo fin es el de informar al usuario.

Asimismo, conforme al artículo 19, inciso c) de la Ley del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultura (Ley 8346), la Aresep está obligada a pautar con el Sinart S. A., mediante su agencia de publicidad, al menos el 10% del dinero destinado a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación. Se debe incluir en el convenio respectivo lo concerniente a la disposición del artículo 1º de la Ley N° 4325, del 19 de agosto de 1969, el cual indica que no se puede dedicar más del 70% de los recursos destinados para radio y televisión en cuñas, avisos o comerciales, con el fin de patrocinar programas artísticos de producción nacional.

El monto estimado para esta partida disminuyó en el 2018 en un 52,4%, producto del análisis del comportamiento histórico y debido a la reorientación de la estrategia de comunicación institucional.

### Variación de partida Publicidad y propaganda, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Publicidad y propaganda	39.276.880	82.470.000	24.310.000	281.837.480	182.782.333
Variación anual	-52,37%	239,24%	-91,37%	54,19%	-31,24%

Fuente: Despacho del Regulador General, DECI y DGAU.

El detalle de esta subpartida se muestra a continuación.

**Cuadro 21**  
**Detalle de partida Publicidad y propaganda, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Información al usuario (Sinart)	18.926.880
Información a usuario (Institucional)	20.150.000
Comisión de valores	200.000
<b>Total</b>	<b>39.276.880</b>

Fuente: Despacho del Regulador General, DECI y DGAU.

<b>1.03.03</b>	<b>Impresión, encuadernación y otros</b>	<b>₡ 21.038.515</b>
----------------	--	---------------------

En esta partida se ubican las previsiones de gasto por concepto de encuadernación, empaste e impresión de normas, reglamentos, revistas, libros, periódicos, carátulas, fichas descriptivas, actas, instructivos de ahorro de energía, procedimientos, informes de labores, boletines externos e internos, folletos de capacitación para los usuarios, metodologías, papelería en general, etc.

El RIOF establece la obligación de brindar información de carácter técnico, por medio de normativa y boletines, además de publicar informes de labores y otros documentos que se requiere imprimir y empastar para efectos de presentación ante entes externos o Junta Directiva. Excluye aquellos útiles, materiales y suministros que aporta la institución pública contratante del servicio cuando legalmente proceda. Los servicios de impresión y encuadernación tales como revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, con fines publicitarios, se incluyen en la subpartida 1.03.02 “Publicidad y propaganda”.

**Variación de partida Impresión, encuadernación y otros, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Impresión, Encuadernación y Otros	21.038.515	23.628.063	27.406.835	27.226.750	18.383.096
Variación anual	-10,96%	-13,79%	0,66%	48,11%	26,74%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y cada área usuaria.

La reducción en 2018 del 11,0% se debe a la revisión del comportamiento histórico de la partida y al uso creciente de medios digitales.

El detalle de esta subpartida se muestra a continuación.

**Cuadro 22**  
**Detalle de partida Impresión, encuadernación y otros, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Encuadernación, Empaste e Impresión	9.584.515
Impresión de Formularios, Expedientes	3.000.000
Folletos Capacitación Usuarios	3.774.000
III Congreso Aguas	2.100.000
Foro Nacional de calidad en los servicios públicos	2.380.000
Otros Impresión, Encuadernación	200.000
<b>Total</b>	<b>21.038.515</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y cada área usuaria.

<b>1.03.06 Comisiones y gastos por servicios</b>	<b>₡ 113.888.111</b>
--	----------------------

Comprende los gastos por comisiones bancarias que se pagan por concepto de salarios que se depositan en cuentas de cada funcionario, otros servicios bancarios e instituciones recaudadoras por cobro de cánones y similares, así como el uso de la plataforma Merlink.

**Variación de partida Comisiones y gastos por servicios, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Comisiones y Gastos por Servicios	113.888.111	117.893.430	118.968.788	97.789.244	81.562.000
Variación anual	-3,40%	-0,90%	21,66%	19,90%	9,63%

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

La reducción en 2018 del 3,4% se debe a la revisión del comportamiento histórico de la partida.

Esta subpartida está distribuida como sigue: 60,7% por la comisión que debe pagarse al Instituto Nacional de Seguros por concepto de recaudación del canon del sector de taxis, 14,2% por el uso de la plataforma Merlink y 10,1% por comisión de recaudación de cánones por parte de RECOPE. El 15,0% restante corresponde a otras partidas menores.

El detalle de esta subpartida se muestra a continuación.

**Cuadro 23**  
**Detalle de partida Comisiones y gastos por servicios, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Administrativas	2.080.160
Mer Link	16.168.639
INS Taxis 3.45%	69.161.682
BN Conectividad-Autobuses	5.866.302
Recope Transportistas 1,5%	259.516
Recope Estaciones de Servicio 1,5% Calidad	11.459.652
Recope Estaciones de Servicio 1,5% Ordinario	4.864.408
Recope GLP 1,5% Calidad	2.504.605
Recope GLP 1,5% Ordinario	1.523.146
<b>Total</b>	<b>113.888.111</b>

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**1.03.07 Transferencia electrónica de información      ₡300.594.726**

Contempla el pago por servicios de acceso a información especializada, cuya obtención se realice a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos. Incluye el pago de la plataforma Platts y la revista Asphalt Weekly Monitor, utilizadas por la Intendencia de Energía para monitorear precios internacionales de los derivados del petróleo, así como la base de datos Bloomberg que utiliza el Centro de Desarrollo de la Regulación para la estimación del costo de capital de los servicios y para consultar otra información relevante (indicadores económicos y financieros por mercados, futuros del USD, etc.) para fines regulatorios, entre otras aplicaciones necesarias.

**Variación de partida Transferencia electrónica de información, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Transferencia Electrónica de Información	300.594.726	204.126.623	113.667.165	59.959.652	19.500.000
Variación anual	47,26%	79,58%	89,57%	207,49%	-46,47%

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

La incremento en 2018 del 47,26% se debe a la actualización y estandarización de las licencias de Office 365 y al incremento en el costo de la licencia de software del Sistema de Gestión Documental (SGD), así como al efecto del tipo de cambio, en el costo de utilización de plataformas a pagar en dólares.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 24**  
**Detalle de partida Transferencia electrónica de información, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Suscripción base datos bloomberg	15.587.760
Suscripción Platts	76.832.947
Aplicación de pruebas psicológicas en línea	7.000.000
Renovación firma digital	1.144.170
Presenter Media	88.500
Suscripción AppStore	66.770
Suscripción GooglePlay	36.420
Project Professional para O365	4.953.120
Visio para O365	722.330
Suscripción revista Asphalt Weekly Monitor	5.098.800
Office 365	49.968.240
Exchange nube	1.092.600
Lic. SGD (Renovación )	80.621.740
Servicio en línea de reclutamiento y selección de personal	6.070.000
Arc Gis online	9.105.000
Contrato Cero Riesgo	1.606.800
Otros Transferencia Electrónica de Información	40.599.529
<b>Total</b>	<b>300.594.726</b>

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Los elementos más relevantes de esta subpartida son los siguientes:

1. La renovación de las licencias SGD representa el 26,8% de esta partida.
2. La suscripción a las bases de datos de Platts, utilizadas por la Intendencia de Energía en sus tareas regulatorias, representa el 25,6% del total.

3. La renovación, ampliación y estandarización de las licencias de Office 365 constituye el 16,6%. La adquisición de licencias es parte del Plan de Tecnologías de Información.
4. La suscripción a los servicios de Bloomberg representa el 5,2% de la subpartida, utilizado por el CDR.
5. Los demás conceptos, en su conjunto, representan el 25,8% del total de la subpartida.

<b>1.04.00</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>₡ 3.307.879.152</b>
----------------	-------------------------------------	------------------------

Esta partida representa el 15,2% del total de los egresos estimados para el 2018 e incluye, entre otros, el contenido económico para los proyectos que permitirán alcanzar las metas aprobadas en el POI, así como los recursos requeridos para desarrollar la política de calidad.

### **Programas y proyectos POI 2018**

Según lo establecido en el POI, se autorizó el desarrollo de 21 proyectos que suman un monto total de ₡2.693,2 millones. El porcentaje mayor de los proyectos se concentra en las áreas sustantivas de la institución, especialmente en el área de fiscalización de la calidad, de conformidad con lo establecido en el Direccionamiento Estratégico 2017-2022.

Los programas internos a los que están adscritos los proyectos son los siguientes:

1. Programa para la mejora continua de calidad de los servicios públicos.
2. Programa de tecnologías de información.
3. Programa de investigación e innovación para el desarrollo de la regulación.
4. Programa para la rendición de cuentas y el impacto en la regulación.

El detalle de los programas y proyectos, sus códigos, alineamiento con los objetivos estratégicos, plazo de ejecución, responsable y monto esperado, se presenta en el informe DGEE-025-2017 denominado “Plan Operativo Institucional 2018”, el cual fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva 05-52-207 de la sesión ordinaria del 26 de setiembre 2017. El portafolio de proyectos se adjunta en el anexo 10.

Seguidamente se presenta el resumen de los proyectos por programa presupuestario.

**Cuadro 25**  
**Resumen de proyectos por programa presupuestario**  
**Presupuesto 2018**

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Monto (millones)</b>	<b>Participación Relativa</b>
Programa 1.1 Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración superior y de apoyo</li> <li>• Fiscalización superior</li> <li>• Administración general</li> </ul>	7	489	18,1%
Programa 1.2 Regulación indirecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al usuario</li> <li>• Centro de la regulación</li> <li>• Asesoría jurídica y regulatoria</li> </ul>	2	200	7,4%
Programa 2 Regulación Directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Agua y saneamiento</li> </ul>	12	2.005	74,4%
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>100,0%</b>

El detalle de las subpartidas contempladas dentro de los servicios de apoyo se presenta a continuación:

<b>1.04.01</b>	<b>Médicos y de laboratorio</b>	<b>₡ 35.352.868</b>
----------------	---------------------------------	---------------------

Consiste en erogaciones por concepto de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de los servicios integrales de salud. Se considera la erogación para atender el contrato de Servicio de Medico de Empresa para los funcionarios de la Institución, conforme al Sistema integral de Medicina de Empresa. Es importante mencionar que parte de este costo proyectado se le cobra a la SUTEL por los servicios que se brindan a sus funcionarios.

**Variación de partida Médicos y de laboratorio, período 2014-2018, en colones**

<b>Partida/subpartidas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Médicos y de Laboratorio	35.352.868	33.076.000	18.166.356	15.254.400	17.000.000
Variación anual	6,88%	82,07%	19,09%	-10,27%	-98,63%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos.

**1.04.02 Servicios jurídicos****₡ 84.041.600**

Se incluyen los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de abogacía y notariado; para el presupuesto 2018 se asignan recursos al Regulador General, Junta Directiva, Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, la Dirección General de Asesoría Jurídica Regulatoria y la Intendencia de Energía.

**Variación de partida Servicios jurídicos, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Servicios Jurídicos	84.041.600	45.365.000	202.634.200	29.840.400	96.720.000
Variación anual	85,26%	-77,61%	579,06%	-69,15%	23,52%

Fuente: Cada área interesada.

La variación observada para el 2018 se debe principalmente a la previsión de recursos para atender aspectos jurídicos de los procesos de quejas o denuncias de la Intendencia de Energía.

**1.04.03 Ingeniería****₡ 1.945.059.784**

Incluye gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en diferentes campos de la ingeniería (procedimientos, asesorías de calidad, estudios técnicos, normativa eléctrica, análisis de agua, calidad del servicio de transporte, etc.). Estas contrataciones se requieren para cumplir con las funciones que establece la Ley 7593, en cuanto a velar por el cumplimiento de la calidad, de los servicios públicos regulados.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional 2017-2022 indica en su objetivo estratégico 2, la necesidad de “ejercer una fiscalización efectiva procurando el acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad en la prestación de los servicios públicos para la mejora continua de la calidad.”

**Variación de partida Ingeniería, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Ingeniería	1.945.059.784	2.207.755.420	1.559.886.158	1.786.150.550	1.930.991.289
Variación anual	-11,90%	41,53%	-12,67%	-7,50%	1689,61%

Fuente: Cada área interesada.

La variación en esta subpartida se debe a la revisión y ajuste de algunos proyectos relacionados con el desarrollo del Programa de Calidad en las intendencias, los cuáles responden a las prioridades establecidas en el direccionamiento estratégico de la Institución y a un mayor uso de recursos interno en la ejecución de los proyectos. En el POI 2018, se brinda la información detallada del portafolio de proyectos del período.

#### 1.04.04 Ciencias económicas y sociales

₡ 459.703.227

Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, estadística, evaluación de calidad, auditoría interna, fiscalización de proyectos, mejora sistema de control interno, mejora de metodologías tarifarias, criterios metodológicos comunes para los sectores de regulación, proyectos para regulación de calidad, fortalecimiento de la participación de usuarios en el proceso, herramientas de gestión de recursos humanos, mejoramiento participación ciudadana, auditoría operativa, y demás áreas de ciencias económicas y sociales.

Esta cuenta se basa en el cumplimiento de los artículos 4 inciso d), 5, 6 inciso b) y 7 de la Ley 7593, que indican que dentro de los objetivos, funciones y obligaciones de la Aresep está el de fijar precios y tarifas y verificar la calidad, confiabilidad y continuidad de los servicios públicos. Esto permite responder a los objetivos estratégicos de a) Profundizar un enfoque de la regulación centrado en los usuarios que procure la protección de sus derechos, el acceso equitativo a los servicios y la efectiva participación social, en armonía con los intereses de los prestadores de los prestadores de los servicios públicos y b) Diseñar, actualizar e implementar instrumentos de regulación basados en principios de regulación y de políticas públicas; que incorporen criterios de calidad (acceso, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad), costos, innovación, equidad, bienestar social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la eficiencia para la innovación.

#### Variación de partida Ciencias económicas y sociales, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Ciencias Económicas y Sociales	459.703.227	370.981.605	843.587.890	363.749.820	547.526.000
Variación anual	23,92%	-56,02%	131,91%	-33,56%	52,34%

Fuente: Cada unidad administrativa, con la asesoría de la DGEE.

La variación de esta partida se origina principalmente en la incorporación del proyecto de “Caracterización de Asadas” y el proyecto de “Desarrollo de una política regulatoria en cuanto al servicio al costo, criterios de calidad, equidad social, sostenibilidad ambiental e incentivos a la productividad”. Asimismo, se incorporan

para el 2018, recursos para investigación y desarrollo de la regulación e investigaciones sobre mejores prácticas y modelos de regulación a nivel internacional en los sectores de agua, energía y transporte. El detalle de los proyectos propuestos en el área de ciencias económicas, se ubica en el documento correspondiente al POI 2018 y en el anexo 2 del presupuesto.

**1.04.05 Servicios desarrollo sistemas informáticos ₡ 454.428.136**

Los servicios de desarrollo sistemas informáticos corresponden a gastos por servicios profesionales o técnicos que se contratan para el desarrollo de software a la medida o de nuevos sistemas informáticos que no implican la existencia de relación laboral. Estos servicios forman parte del programa de tecnologías de información que se ejecutarán para dar cumplimiento al plan táctico institucional para el desarrollo y modernización de la función de tecnología e información.

Este plan se desarrolla a partir de un diagnóstico detallado de la situación actual utilizando la metodología de COBIT, del análisis marco organizativo vigente en esta materia, así como las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE). De esta manera, se facilita que la Institución pueda utilizar la tecnología de información y comunicaciones en el logro de sus objetivos organizativos y bajo una relación costo / beneficio adecuada, con miras a lograr una mejora en los procesos sustantivos y de apoyo.

**Variación de partida Servicios desarrollo sistemas informáticos, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Servicios Desarrollo Sistemas Informáticos	454.428.136	493.951.441	285.443.000	443.800.000	522.600.000
Variación anual	-8,00%	73,05%	-35,68%	-15,08%	74,20%

Fuente: Cada unidad administrativa, y DTI, con la asesoría de la DGEE.

La variación de -8,0% se debe principalmente a que para el año 2018 se va a realizar un mayor desarrollo de sistemas informáticos con recurso interno y a una reducción en el monto presupuestado del proyecto SIFA con respecto al año anterior. También inciden la compra de servicios de digitación de documentos y ajustes en otras partidas.

**1.04.06 Servicios generales****₡ 100.555.631**

Comprende erogaciones para dar continuidad a contratos de servicios que se tienen con personas físicas o jurídicas, para realizar trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución (aseo y limpieza, seguridad y vigilancia, lavado de vehículos, recolección de desechos, lavado y mantenimiento de jardín, entre otros). Son planes puntuales del Departamento de Servicios Generales según estipulaciones de contratos, por lo que no pueden sujetarse necesariamente al comportamiento de años anteriores.

**Variación de partida Servicios generales, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Servicios Generales	100.555.631	72.987.142	87.634.862	75.801.805	65.840.911
Variación anual	37,77%	-16,71%	15,61%	15,13%	-17,53%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación responde principalmente a la actualización y ajuste de los contratos vigentes.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 26**  
**Detalle de partida Servicios generales, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Seguridad y Vigilancia	43.707.006
Aseo y Limpieza	46.692.828
Lavado de Vehículos	4.330.116
Recolección Desechos, Lavados, Parqueos	1.040.000
Servicio de Guarda Documentos	1.445.681
Servicios Generales varios	3.340.000
<b>Total</b>	<b>100.555.631</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo****₡ 228.737.906**

En esta partida se prevén las erogaciones asociadas con monitoreo de medios de comunicación, pagos a Riteve por la revisión técnica vehicular, transcripción y grabación, call center, video conferencias, auditorias de evaluación de calidad y encuestas, entre otros.

Su gasto es explicado principalmente por el contrato para servicios de video conferencias para realizar audiencias públicas (₡55.475.730); servicio de “call center” para la administración y gestión de centros de contactos con el fin de lograr una mejora sustancial en la atención de personas que realizan llamadas telefónicas (₡31.200.00) y el cobertura del contrato de transcripción actas de audiencias y expedientes administrativos (₡30.000.000), entre otros.

**Variación de partida Otros servicios de gestión y apoyo, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros servicios de gestión y apoyo	228.737.906	208.909.325	122.915.000	101.275.000	153.598.000
Variación anual	9,49%	69,96%	21,37%	-34,06%	-10,92%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación responde principalmente a la actualización y ajuste de los contratos vigentes y al análisis del comportamiento histórico de las subpartidas.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 27**  
**Detalle de partida Otros servicios de gestión y apoyo, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Servicios de apoyo para divulgación	75.875.000
Revisión técnica vehicular RTV	502.320
Call center	31.200.000
Video Conferencias	55.475.730
Transcripciones	30.000.000
Lectura de documentos	500.000
Servicio de trituración de agregados	520.806
Previsión para resolución de casos especiales	1.000.000

Descripción	Monto
Foro Nacional de calidad en los servicios públicos	200.000
Base de datos para determinar brechas de conocimiento de funcionarios	3.000.000
PGRC-RG-001-P-17/18 Evaluación de Políticas y desempeño regulatorio (PAFER-OCDE)	3.611.650
Programa para fomentar el bienestar en general	2.000.000
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	24.852.400
<b>Total</b>	<b>228.737.906</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

<b>1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>₡ 218.981.050</b>
---	----------------------

En esta partida se incluyen recursos que posibilitan la representación de los funcionarios de la Institución en distintas reuniones a nivel centroamericano, latinoamericano y mundial. Estos recursos permiten la participación en diferentes foros, talleres, asambleas de organismos reguladores de energía, agua y transporte, así como organismos internacionales. Asimismo, se toma en consideración posibles capacitaciones internacionales.

Incluye también todas aquellas giras de trabajo a nivel nacional que realizan los funcionarios de la institución para atender audiencias públicas, actividades de capacitación y/o protocolarias, fiscalización a las empresas reguladas y cumplimiento de los programas de calidad de las Intendencias de Energía, Agua y Transporte.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 28**  
**Detalle de partida Gastos de viaje y transporte, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Transporte Dentro del País	16.063.701
Viáticos Dentro del País	102.479.679
Transporte en el Exterior	48.234.100
Viáticos en el Exterior	52.203.570
<b>Total</b>	<b>218.981.050</b>

Fuente: Cada dependencia usuaria y la DRH.

Previo a presentar el detalle del comportamiento de la partida de gastos de viaje y transporte, es importante señalar la relación directa entre el comportamiento de la partida de capacitación con la subpartida de gastos de viaje al exterior y viáticos al exterior.

### 1.05.01 Transporte dentro del país

₡ 16.063.701

Corresponde principalmente a gastos de transporte como servicios de taxi, autobús, avioneta y ferry, relacionados con las giras de trabajo. Incluye los gastos por concepto de servicio de traslado de los funcionarios de manera transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, así como para personas ajenas a la entidad (estudiantes, participantes de seminarios, asesores internacionales y otros), de acuerdo con la legislación vigente. Se otorga también a funcionarios que deban movilizarse para la realización de audiencias públicas. Se incluye el pago a los funcionarios que realizan trámites judiciales, como vistas, audiencias y recolección de documentos, así como gestiones de notificación fuera de San José, cuando corresponda.

Esta estimación es construida con base en requerimientos de las unidades administrativas interesadas, en concordancia con lo siguiente:

1. Plan Operativo Institucional 2018.
2. Plan de capacitación 2018 de la Aresep (ver anexo 11).
3. Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
4. Procedimiento para el reconocimiento de viáticos por excepción para la atención de asuntos judiciales, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 33-2011, celebrada el 18 de mayo de 2011 y modificado en la sesión ordinaria 96-2012, celebrada el 29 de noviembre de 2012.

#### Variación de partida Transporte dentro del país, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Transporte Dentro del País	16.063.701	15.636.466	18.843.812	16.010.426	14.415.161
Variación anual	2,73%	-17,02%	17,70%	11,07%	8,67%

Fuente: Cada dependencia usuaria y la DRH.

La variación responde al análisis del comportamiento histórico de la subpartida y al fortalecimiento de los programas de fiscalización de la calidad.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 29**  
**Detalle de partida Transporte dentro del país, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Transporte Dentro del País</b>	<b>Monto</b>
Funcionarios	13.494.600
Practicantes	2.569.101
<b>Total</b>	<b>16.063.701</b>

Fuente: Cada dependencia usuaria y la DRH.

<b>1.05.02</b>	<b>Viáticos dentro del país</b>	<b>₡ 102.479.679</b>
----------------	---------------------------------	----------------------

Incluye erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

Considera también, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, participantes de seminarios, asesores internacionales y otros, de acuerdo con la legislación vigente. Esta subpartida va ligada a la subpartida anterior de Viajes dentro del país y contempla especialmente viáticos a funcionarios para participar en actividades características de la Institución, entre ellas las siguientes:

1. Para la realización de audiencias públicas con el objeto de dar lugar a la participación ciudadana, en las fijaciones tarifarias, modelos y normativa.
2. Para realizar la función de consejería del usuario mediante reuniones en diferentes localidades con asociaciones y grupos organizados, a efectos de su participación efectiva en oposiciones, quejas, denuncias y recursos administrativos.
3. Giras de investigación, participación en proyectos específicos y capacitación de funcionarios y usuarios.
4. Para los chóferes del área de transporte, a fin de trasladar funcionarios y equipos durante las giras técnicas.

5. Para el desarrollo del programa del control de calidad en electricidad e hidrocarburos, con base en la reglamentación respectiva.
6. En giras de control de calidad, para la tasación de centrales telefónicas, pruebas de calidad de lazo del suscriptor y auditorías de calidad.
7. En giras de auditorías de calidad en servicios de correos.
8. Inspecciones que forman parte de estudios de calidad y seguimiento regulatorio en las áreas de transporte, acueductos, peajes, puertos, ferrocarril y riego.
9. Para inspección de quejas, realización de audiencias públicas y capacitación de usuarios.
10. Para asegurarse de que las decisiones de la Institución sean acordes con el ordenamiento jurídico y otorgar la mejor solución posible a los asuntos sometidos.
11. Para realizar trámites judiciales, como vistas, audiencias y recolección de documentos, así como gestiones de notificación, cuando corresponda.

Se deben prever los viáticos para actividades de la Administración Superior a nivel nacional que incluyen reuniones, foros, talleres y asambleas de organismos reguladores de energía, agua y transporte.

**Variación de partida Viáticos dentro del país, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Viáticos Dentro del País	102.479.679	73.445.227	77.933.836	76.685.948	89.043.919
Variación anual	39,53%	-5,76%	1,63%	-13,88%	50,91%

Fuente: Cada dependencia usuaria y la DRH.

La variación está directamente relacionada con el comportamiento de la partida transporte en el interior, y responde principalmente a fortalecimiento de los programas de fiscalización de la calidad de los servicios regulados.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 30**  
**Detalle de partida Viáticos dentro del país, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Viáticos Dentro del País</b>	<b>Monto</b>
Funcionarios	83.556.857
Practicantes	3.490.944
Programa Calidad ICE	278.200
Programa Calidad CNFL	66.800
Programa Calidad Jasec	66.800
Programa Calidad ESPH	66.800
Programa Calidad Coopelesca	278.200
Programa Calidad Coopeguanacaste	278.200
Programa Calidad Coopesantos	278.200
Programa Calidad Coopealfaro	217.000
Programa de Calidad Estaciones Servicio	1.152.750
Programa de Calidad GLP	1.548.000
Programa de Calidad Recope	1.200.428
III Congreso Aguas	7.000.350
Foro Nacional de calidad en los servicios públicos	3.000.150
<b>Total</b>	<b>102.479.679</b>

Fuente: Cada dependencia usuaria y la DRH.

<b>1.05.03 Transporte en el exterior</b>	<b>₡ 48.234.100</b>
--	---------------------

Comprende el pago de servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios, o a quien la legislación autorice, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Contempla las reuniones a nivel centroamericano, latinoamericano y mundial de la Administración Superior y funcionarios de la institución en diferentes eventos, tales como foros, talleres, asambleas de organismos reguladores de energía, agua y transporte, así como organismos internacionales. Esta estimación responde a requerimientos de las unidades administrativas interesadas, en concordancia con lo siguiente:

1. Plan Operativo Institucional 2018.
2. Plan de capacitación 2018 de la Aresep (ver anexo 11).
3. Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República.
4. Procedimiento para el reconocimiento de viáticos por excepción para la atención de asuntos judiciales, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria 33-2011, celebrada el 18 de mayo de 2011 y modificado en la sesión ordinaria 96-2012, celebrada el 29 de noviembre de 2012.

#### Variación de partida Transporte en el exterior, período 2014-2018, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Transporte en el Exterior	48.234.100	16.205.569	20.973.887	30.059.939	59.516.636
Variación anual	197,64%	-22,73%	-30,23%	-49,49%	129,67%

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con Dirección de Recursos Humanos.

La variación responde principalmente a; la participación en eventos regulatorios relevantes a nivel internacional, ya sea en Latinoamérica u otras ubicaciones tales como: Foro de ADERASA, III Congreso de la Intendencia de Aguas (se realiza cada dos años), Foro nacional de Calidad en los servicios públicos y al fortalecimiento de los procesos de capacitación institucional en el exterior incluidos como parte del Plan de capacitación, que se presenta en el anexo 11. El detalle de esta subpartida, para el 2018 es el siguiente:

#### Cuadro 31 Detalle de partida Transporte en el exterior, en colones Presupuesto 2018

Transporte en el Exterior	Monto
Foro Nacional de Calidad en los servicios públicos	3.540.000
Foro ADERASA	2.360.000
III Congreso Aguas	8.260.000
Capacitación Institucional	32.781.500
Otros transporte en el exterior	1.292.600
<b>Total</b>	<b>48.234.100</b>

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con Dirección de Recursos Humanos.

**1.05.04 Viáticos en el exterior****₡ 52.203.570**

Comprende erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, de conformidad con las disposiciones legales respectivas.

Incluye el financiamiento de las erogaciones en que incurran los funcionarios, en atención a funciones de su cargo, tanto como representantes institucionales ante eventos de interés, así como en actividades de capacitación. Estas actividades están incluidas dentro del Plan de capacitación 2018 de la Aresep.

**Variación de partida Viáticos en el exterior, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Viáticos en el Exterior	52.203.570	17.945.958	23.799.236	41.334.523	90.402.381
Variación anual	190,89%	-24,59%	-42,42%	-54,28%	152,43%

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con Dirección de Recursos Humanos.

La variación está directamente relacionada con el crecimiento de la cuenta transporte en el exterior, el plan de capacitación y la representación en actividades de organismos relacionados con la regulación.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 32**  
**Detalle de partida Viáticos en el exterior, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Viáticos en el Exterior	Monto
Viáticos	48.813.460
Foro ADERASA	2.360.000
Foro ADERASA impuestos de salida	59.000
Impuesto de Salida	971.110
<b>Total</b>	<b>52.203.570</b>

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con Dirección de Recursos Humanos.

**1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS ₡ 71.635.365****1.06.01 Seguros ₡ 71.635.365**

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a las que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro obligatorio de vehículos, incendio, equipo, dinero en tránsito y responsabilidad civil. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

Se incluye el pago de las diferentes pólizas de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles, viajero con asistencia, materiales del almacén en la Institución y el pago de los derechos de circulación (marchamos) de toda la flotilla de vehículos. En el caso de los marchamos, no incluye el impuesto sobre los vehículos. Finalmente, el cálculo del costo de la póliza de riesgos profesionales se determina con base en los salarios, mediante la aplicación del 0,31%. Esta póliza de riesgos profesionales está ligada a las remuneraciones totales de la institución.

**Variación de partida Seguros, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Seguros	71.635.365	64.358.723	71.743.155	70.609.755	63.875.273
Variación anual	11,31%	-10,29%	1,61%	10,54%	-15,38%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Finanzas.

Esta partida se ajusta considerando el costo estimado de las pólizas y la cobertura del personal, vehículos y otros activos.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 33  
Detalle de partida Seguros, en colones  
Presupuesto 2018**

Seguros	Monto
Vehículos	22.097.362
Responsabilidad Civil	1.004.555
Incendio	12.319.244
Equipo Electrónico	8.191.895

<b>Seguros</b>	<b>Monto</b>
Dinero en Tránsito	85.000
Seguro SOA	650.000
Viajeros	1.635.865
Riesgos Profesionales	25.651.444
<b>Total</b>	<b>71.635.365</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Finanzas.

<b>1.07.00</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>₡ 281.080.445</b>
----------------	---------------------------------	----------------------

<b>1.07.01</b>	<b>Actividades de capacitación</b>	<b>₡ 225.071.395</b>
----------------	------------------------------------	----------------------

Esta subpartida considera servicios y bienes inherentes a la organización y realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos y similares, que se pueden contratar de forma integral o separada. Se incluyen contrataciones de instructores y personal de apoyo; salas de instrucción, maquinaria, equipo, mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, alimentación y similares. Incluye las comidas que se brindan a los participantes de los eventos.

Se excluyen las sumas asignadas a las recepciones por inauguración, clausuras y otras atenciones relacionadas con esas actividades, las que se asignan a la subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales”. Se excluyen las becas, ya que se clasifican en la subpartida 6.02.01 “Becas a funcionarios”.

La inversión para la capacitación y participación en actividades de representación institucional para el 2018, se basa en las necesidades de capacitación y eventos de representación identificados en cada centro de costo. La Dirección de Recursos Humanos evaluó e integró los requerimientos prioritarios identificados y preparó el Plan de Capacitación 2018, que se presenta en el anexo 11. Las estimaciones para ese año muestran un incremento del 1,9%.

La capacitación propuesta para el año 2018 se fundamenta en un conjunto de lineamientos dirigidos a cumplir con los objetivos siguientes, entre otros.

1. Atender las necesidades de capacitación prioritarias, tendientes a disminuir la brecha entre los perfiles de desempeño deseados y los actuales, con énfasis en las labores sustantivas de la Aresep.

2. Representar a la Aresep y participar activamente en las asambleas, reuniones y sesiones de Junta Directiva de las entidades internacionales donde Aresep tiene representación.

Se consideran en este rubro los costos por inscripción de las capacitaciones previstas, por impartirse dentro y fuera del país. Las actividades incluyen la cobertura de diversos temas técnicos regulatorios, congresos y reuniones de representación institucional. Dentro de las estimaciones se incluyen las necesidades de la Comisión de Valores que opera en la institución.

**Variación de partida Actividades de capacitación, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Actividades de Capacitación	225.071.395	220.798.470	232.725.286	157.855.869	183.005.251
Variación anual	1,94%	-5,12%	47,43%	-13,74%	128,28%

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

Esta partida muestra un ajuste derivado de la incorporación del Foro nacional de calidad en los servicios públicos (¢14.160.000) y al fortalecimiento de las actividades de capacitación según el plan elaborado al efecto (anexo 11).

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 34**  
**Detalle de partida Actividades de capacitación, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Actividades de Capacitación	Monto
Institucional	210.111.395
Comisión de valores	800.000
Foro Nacional de calidad en los servicios públicos	14.160.000
<b>Total</b>	<b>225.071.395</b>

Fuente: Cada unidad administrativa, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

**1.07.02 Actividades protocolarias ¢ 55.709.050**

Están constituidas por erogaciones destinadas al pago de servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad,

tales como agasajos, recepciones oficiales, conmemoraciones, atención de reuniones de Junta Directiva, exposiciones, congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con características similares, de acuerdo con las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes. Se excluyen los gastos relacionados con capacitación y afines que se ubican en la partida 1.07.01.

**Variación de partida Actividades protocolarias, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Actividades Protocolarias	55.709.050	16.700.000	45.875.000	19.110.000	36.930.049
Variación anual	233,59%	-63,60%	140,06%	-48,25%	955,14%

Fuente: Cada unidad administrativa.

La variación es explicada principalmente por la programación de eventos especiales para divulgar y/o discutir los resultados de análisis e investigaciones que se realicen como parte de los actividades y proyectos desarrollados por la Dirección General del Centro de la Regulación (GCDR) y, en otros casos, para obtener insumos provenientes de interesados legítimos y expertos internacionales. También tienen un efecto importante los montos presupuestados tanto para la realización del III Congreso de Agua, que asciende a ¢15 millones, como para el Foro Nacional de Calidad de los Servicios Públicos, con un monto de ¢8.110.840.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 35**  
**Detalle de partida Actividades protocolarias, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Actividades Protocolarias	Monto
Actividades Protocolarias	25.598.210
Foro Nacional de calidad en los servicios públicos	8.110.840
III Congreso Aguas	15.000.000
Comisión de valores	800.000
PGRC-RG-001-P-17/18 Evaluación de Políticas y desempeño regulatorio (PAFER-OCDE)	2.000.000
Otros actividades protocolarias	4.200.000
<b>Total</b>	<b>55.709.050</b>

Fuente: Cada unidad administrativa.

**1.07.03 Gastos de representación institucional****₡ 300.000**

Incluye los gastos en que deban incurrir los funcionarios que son autorizados, en razón de la naturaleza del cargo, cuando en el desempeño de sus funciones deben incurrir en gastos y atenciones de carácter personal. Su liquidación queda sujeta a rendición de cuentas con base en las respectivas facturas.

**Variación de partida Gastos de representación institucional, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Gastos de representación Institucional	300.000	500.000	500.000	500.000	50.000
Variación anual	-40,00%	0,00%	0,00%	900,00%	-97,50%

Fuente: Despacho del Regulador General.

**1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN****₡ 221.258.712****1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales****₡ 112.928.154**

Se prevén recursos, para modificaciones de estaciones de trabajo, creación de salas de reunión, así como la cuota de mantenimiento del edificio arrendado en Multipark. Además, se considera la reparación normal del edificio, restauración y pintura de algunos sectores, reacomodo y restauración de armadura del cielo raso suspendido en algunos sectores, reparación y sustitución de canoas, precintas y aleros en algunos sectores, prevención ante eventuales reparaciones.

La cuota de mantenimiento del edificio en Multipark, consiste en el pago establecido en el contrato con Inmobiliaria Improsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., conocida como Improsa Safi.

**Variación de partida Mantenimiento de edificios y locales, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento de Edificios y Locales	112.928.154	76.874.878	91.506.163	96.850.000	98.160.000
Variación anual	46,90%	-15,99%	-5,52%	-1,33%	8,52%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación observada se debe principalmente al incremento de la cuota de mantenimiento del edificio arrendado en la Aresep en Multipark y a una provisión mayor de gastos de mantenimiento propios en dicho inmueble, según contratos establecidos.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 36**  
**Detalle de partida Mantenimiento de edificios y locales, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Mantenimiento de Edificios y Locales	Monto
Mantenimiento edificio Turrubares	4.500.000
Cuota Mantenimiento Multipark	106.928.154
Mantenimiento edificio Sabana Sur	1.500.000
<b>Total</b>	<b>112.928.154</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**1.08.04 Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de producción**      **₡ 1.800.000**

Se estiman recursos para el mantenimiento normal de las bombas de agua y limpieza de los tanques del edificio de Sabana Sur, así como limpieza de las cañerías potables y análisis de la potabilidad del agua. Este mantenimiento se realizará en dos ocasiones cada semestre en atención al Plan de Gestión Ambiental vigente.

**Variación de partida Mant. y repar. maq. y equipo producción, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Producción	1.800.000	1.500.000	4.060.000	3.395.000	3.087.000
Variación anual	20,00%	-63,05%	19,59%	9,98%	12,00%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La partida se ajustó con base en la revisión del comportamiento histórico.

**1.08.05 Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte** ₡ 11.630.000

Se considera la reparación de vehículos por accidentes de tránsito, accidentes menores en los vehículos, como raspones, abolladuras, en cuanto a mano de obra en enderezado y pintura. Se considera el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flotilla vehicular a razón de dos veces al año (semestral), para cumplir con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Regulador General en diciembre del 2012. Para el año 2018 se prevé un contrato continuado de mantenimiento de la flotilla por un año, incluyendo revisiones generales, frenos, revisión del sistema de transmisión, distribución, rodaje (balanceo, alineamiento, rótulas, tramado, cambio de compensadores), sistema eléctrico y cambio de piezas en acción correctiva.

**Variación de partida Mant. y repar. maq. y equipo transporte, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Transporte	11.630.000	12.960.000	11.600.000	10.500.000	30.000.000
Variación anual	-10,26%	11,72%	10,48%	-65,00%	49,95%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La reducción esperada en esta subpartida se debe a un costo previsto menor del plan de gestión ambiental de la flotilla de vehículos.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 37**  
**Detalle de partida Mant. y repar. maq. y equipo transporte, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Mant. y repar. maq. y equipo transporte	Monto
Por Accidentes de Tránsito	900.000
Plan de Gestión Ambiental, Flotilla	10.230.000
Otros mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte	500.000
<b>Total</b>	<b>11.630.000</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**1.08.06 Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de comunicación** ₡ 14.210.238

Esta subpartida incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, entre otros. Se estiman los recursos para la compra de tarjetas analógicas y digitales de ampliación de extensiones.

**Variación de partida Mant. y repar. maq. y equipo comunicación, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo de Comunicación	14.210.238	13.980.000	10.600.000	5.350.000	7.497.000
Variación anual	1,65%	31,89%	98,13%	-28,64%	20,51%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

El principal componente de egresos es el contrato de mantenimiento de la central telefónica. La reducción esperada deriva de la revisión del comportamiento histórico de la cuenta.

**1.08.07 Mantenimiento y reparación maquinaria, equipo y mobiliario de oficina.** ₡ 14.973.479

Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas, tales como máquinas de escribir, archivadores, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas. Los rubros principales son los siguientes:

1. Mantenimiento y/o reparación de los equipos de la unidad de impresos.
2. Mantenimiento y/o reparación para las fotocopiadoras del Archivo Central, Junta Directiva, Atención al Usuario y Dirección de Energía.
3. Mantenimiento preventivo de los aires acondicionados del edificio Turrubares y atenciones correctivas por desperfectos durante el año.
4. Reparación del restante mobiliario y equipo de la Institución: calculadoras, sumadoras, etc.

5. Se estima la adquisición de algunos componentes eléctricos, ya sea por necesidades de mantenimiento o como parte del programa de gestión ambiental.

**Variación de partida Mant. y repar. maq., equipo y mobil. oficina, período 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento y Reparación Maquinaria, Equipo y Mobiliario de Oficina	14.973.479	22.779.961	23.800.000	29.270.000	32.150.000
Variación anual	-34,27%	-4,29%	-18,69%	-8,96%	26,84%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La reducción prevista se basa en la revisión del comportamiento histórico de la partida.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 38**  
**Detalle de partida Mant. y repar. maq., equipo y mobil. oficina, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Mant. y repar. maq., equipo y mobil. oficina	Monto
Fotocopiadoras	5.250.000
Sillas, Estaciones de Trabajo, etc.	4.820.579
Aires Acondicionados	4.202.900
Otros mantenimiento y reparación maquinaria y equipo y mobiliario de oficina	700.000
<b>Total</b>	<b>14.973.479</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**1.08.08 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de cómputo y sistemas. ₡ 62.568.713**

Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras, tanto la parte física como en el conjunto de programas, sus equipos auxiliares y demás elementos. Se excluye el mantenimiento y reparación de equipos de propósito especial, dedicados a realizar tareas específicas, los cuales deben clasificarse según su propósito en las demás subpartidas correspondientes al grupo 1.08 "Mantenimiento y Reparación".

Con los recursos de esta cuenta se le brinda mantenimiento a los módulos ya adquiridos, y se da contenido a contratos de soporte técnico, anti virus, mantenimiento por Microsoft y al contrato de protección a la UPS, todos ellos requeridos por la institución para su adecuado funcionamiento. Estos contratos tienen su fundamento en el artículo 25 del RIOF, en donde se le asigna a la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) la obligación de fiscalizar la correcta utilización de la infraestructura, datos y sistemas informáticos, administrar y ejecutar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y dar soporte técnico a los sistemas informáticos de la organización.

Los contratos en materia tecnológica incluyen:

1. Soporte técnico a usuario final.
2. Soporte y mantenimiento especializado sobre infraestructura de Microsoft.
3. Soporte sobre la plataforma virtualizada.
4. Garantía, mantenimiento, soporte y actualizaciones de equipo antispam.
5. Garantía, mantenimiento, soporte y actualizaciones de equipo firewall.
6. Derecho de actualización a nuevas versiones de la plataforma virtual.
7. Garantía, mantenimiento, soporte y actualizaciones de equipo para almacenamiento masivo de datos.
8. Garantía, mantenimiento, soporte y actualizaciones de equipo para respaldo.
9. Garantía, mantenimiento, soporte y actualizaciones del software de respaldos.

**Variación partida Mant. y repar. maq., y equipo y de cómputo y sistemas, 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de cómputo y sistemas	62.568.713	62.263.995	65.197.202	124.620.152	92.789.523
Variación anual	0,49%	-4,50%	-47,68%	34,30%	-32,57%

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información.

El presupuesto 2018 muestra un ligero incremento, producto del cálculo actualizado de los requerimientos institucionales por parte de la Dirección de Tecnologías de Información.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 39**  
**Detalle partida Mant. y repar. maq. y equipo de cómputo y sistemas, colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Mant. y repar. maq., y equipo y de cómputo y sistemas</b>	<b>Monto</b>
Mantenimiento y Reparación	9.105.000
Contrato Garantía 4 Switches críticos	9.105.000
Renovación contrato Microsoft	3.642.000
Renovación contrato Vmware	2.276.250
Contrato mantenimiento y Soporte a Escáner SGD	2.124.500
Renovación soporte y garantía UTMs	3.981.188
Renovación soporte Vmware (Updates)	5.552.593
Contrato soporte ArcServer	3.642.000
Renovación soporte y garantía software de respaldos	11.350.900
Contrato protección UPS	7.589.282
Contrato mantenimiento App estaciones de servicio	2.700.000
Otros Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de cómputo y sistemas	1.500.000
<b>Total</b>	<b>62.568.713</b>

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información.

**1.08.99 Mantenimiento y reparación otros equipos      ₡ 3.148.128**

Se estiman los recursos para reparación de equipos que no clasifican dentro de las partidas anteriores, tales como equipos GPS (Sistema de Posicionamiento Global) y reparación de equipo fotográfico, equipo de laboratorio y médico, equipo de refrigeración y otros.

**Variación de partida Mantenimiento y reparación de otros equipos, 2014-2018, en colones**

<b>Partida/subpartidas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	3.148.128	3.750.000	7.370.000	6.505.000	1.150.000
Variación anual	-16,05%	-49,12%	13,30%	465,65%	-40,63%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Tecnologías de Información.

La reducción esperada en 2018 de 16,0% se basa en los resultados del cálculo actualizado de los requerimientos institucionales.

**1.09.00 IMPUESTOS****₡ 24.780.028****1.09.02 Impuestos sobre bienes inmuebles****₡ 5.425.628**

Corresponde al pago de gravámenes que realizan las instituciones por concepto del impuesto a los bienes inmuebles. Específicamente, esta subpartida comprende los pagos trimestrales a la Municipalidad de San José por concepto de impuestos municipales sobre el edificio de Sabana.

**Variación de partida Impuestos sobre bienes inmuebles, 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	5.425.628	5.216.950	5.065.000	2.899.700	2.710.000
Variación anual	4,00%	3,00%	74,67%	7,00%	0,19%

Fuente: Dirección de Finanzas.

**1.09.99 Otros impuestos****₡ 19.354.400**

Esta subpartida incluye cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerada en los renglones anteriores, pero diferentes a lo estipulado en 6.01.09 Impuestos por transferir, tales como impuestos de salida, de propiedad de vehículos, consejo seguridad vial, IFAM, fauna silvestre, etc. Incluye los derechos de circulación y especies fiscales. Se proyecta el gasto por timbres relacionados con contratos que suscribe la Institución, así como los derechos de circulación. Se estiman ₡6.500.000 para el pago de los impuestos de ruedo y demás cargos producto del pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

**Variación de partida Otros impuestos, 2014-2018, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Impuestos	19.354.400	19.660.000	18.000.000	5.500.000	11.265.116
Variación anual	-1,55%	9,22%	227,27%	-51,18%	7,81%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos.

La reducción esperada en 2018 de 1,6% se basa en la actualización de los cálculos de las necesidades previstas.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 40**  
**Aresep, presupuesto 2018**  
**Detalle de partida de Otros impuestos, en colones**

Otros impuestos	Monto
Derechos de Circulación	6.500.000
Otros Impuestos	12.854.400
<b>Total</b>	<b>19.354.400</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos.

<b>2.0.00 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>₡ 183.647.740</b>
--	----------------------

Los materiales y suministros representan el 0,8% del presupuesto de egresos 2018 y considera recursos para los gastos que se indican a continuación:

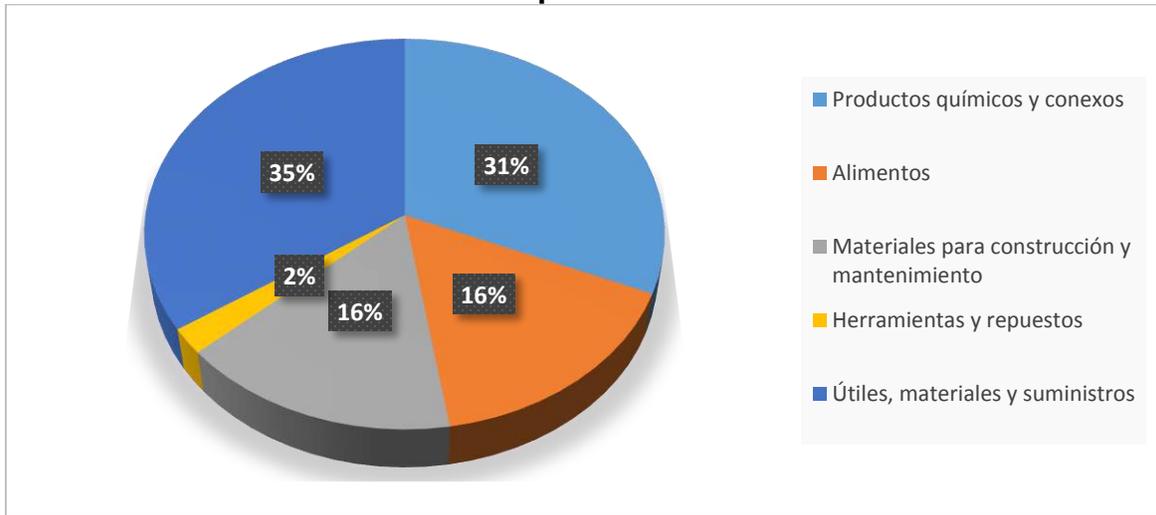
**Cuadro 41**  
**Resumen de egresos por Materiales y suministros, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Detalle	Total	Programa 1 Administración	Programa 2 Regulación
Productos químicos y conexos	57.672.266	51.356.516	6.315.750
Alimentos	29.542.011	18.603.098	10.938.913
Materiales para construcción y mantenimiento	29.281.894	29.131.894	150.000
Herramientas y repuestos	3.900.000	3.900.000	0
Útiles, materiales y suministros	63.251.569	56.901.669	6.349.900
<b>Total</b>	<b>183.647.740</b>	<b>159.893.177</b>	<b>23.754.563</b>

Fuente: Departamento de Proveduría.

La composición general de la cuenta de materiales y suministros por subpartida se presenta a continuación:

**Gráfico 2**  
**Composición de Materiales y suministros**  
**Presupuesto 2018**



Fuente: Departamento de Proveduría.

**2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS      ₡ 57.672.266**

**2.01.01 Combustibles y lubricantes      ₡ 14.000.000**

La cuenta abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros. Se requiere para atender las necesidades de combustible y lubricantes de la flotilla de vehículos de la Institución, los que se utilizan en las giras, en las distintas actividades de regulación y en los servicios de apoyo administrativo.

**Variación de partida de Combustibles y lubricantes, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Combustibles y Lubricantes	14.000.000	10.000.000	17.050.000	17.553.500	15.921.589
Variación anual	40,00%	-41,35%	-2,87%	10,25%	12,32%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales****₡ 2.450.400**

Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Incluye los preparados farmacéuticos para uso médico, preparados genéricos y de marcas registradas como ampollas, cápsulas, tabletas, grageas, jarabes, ungüentos, preparados para la higiene bucal y dental, así como productos botánicos pulverizados, molidos o preparados de otra forma, vacunas para los funcionarios que viajan a países que requieren de ellas, entre otros. Incluye la adquisición de medicamentos para las necesidades básicas del botiquín de primeros auxilios no suplidos por el régimen de la CCSS. Se incluyen los recursos necesarios para la adquisición de vacunas al exterior.

**Variación de partida de Productos farmacéuticos y medicinales, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.450.400	1.293.574	1.721.200	3.858.440	1.627.242
Variación anual	89,43%	-24,84%	-55,39%	137,12%	171,77%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación de esta cuenta se debe a las necesidades del servicio médico, la participación en eventos regulatorios internacionales y al incremento en el volumen de atención médica de funcionarios.

**2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes****₡ 41.071.866**

Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto (tintas para escribir, dibujar y para imprenta; pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y removedores de pintura, entre otros). Se prevén recursos para la adquisición de productos químicos y conexos, tales como cartuchos de tóner y tintas, necesarios para el trabajo de los equipos de impresión de las distintas áreas, así como pinturas, esmaltes, barnices, químicos y diluyentes etc. para trabajos menores de mantenimiento.

### Variación de partida de Tintas, pinturas y diluyentes, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Tintas, Pinturas y Diluyentes	41.071.866	57.000.000	65.530.000	65.003.500	68.500.000
Variación anual	-27,94%	-13,02%	0,81%	-5,10%	10,35%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La reducción se atribuye principalmente al cambio en la modalidad de compra de impresoras por alquiler.

### **2.01.99 Otros productos químicos** **₡ 150.000,00**

Abarca los conceptos de productos químicos no enunciados en las subpartidas anteriores. Se citan los abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas y similares. Se prevé la adquisición de otros productos no considerados dentro de las partidas específicas de productos químicos, tales como tierra, abono y fertilizantes, entre otros.

### Variación de partida de Otros productos químicos, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Productos Químicos	150.000	410.000	400.000	320.000	350.000
Variación anual	-63,41%	2,50%	25,00%	-8,57%	75,23%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La reducción esperada en 2018 es el resultado de la estimación actualizada de los requerimientos institucionales.

### **2.02.00 ALIMENTOS** **₡ 29.542.011**

### **2.02.03 Alimentos y bebidas** **₡ 29.337.826**

Corresponde a la compra de alimentos y bebidas naturales, semi manufacturados o industrializados para el consumo humano. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en la institución. De conformidad con lo establecido en el "Reglamento interno de gastos de alimentación para las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos", aprobado mediante acuerdo 01-16-2013 del 28 de febrero de 2013, se

estimaron los recursos necesarios para la subpartida 2.02.03 Alimentos y Bebidas, a fin de atender las sesiones de Junta Directiva durante el año en curso.

Esta partida se aplica también a los funcionarios que ingresaron a trabajar para la Institución antes de 1994 según Cláusula 15, Laudo 116, Tribunal Superior de Trabajo, Sección Primera, del 26 de febrero de 1990. De conformidad con el oficio 14179, emitido por la Contraloría General el 19 de diciembre del 2007 y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, las personas que posean derechos adquiridos derivados de laudos arbitrales que hubieran sido declarados inconstitucionales, tienen derecho a conservarlos y disfrutarlos.

Este subsidio del 40% se calcula sobre la base promedio de 58 personas aproximadamente que se estima utilizarán el servicio de alimentación de soda. Se espera una reducción paulatina de esta partida conforme las personas que tienen derecho a ese beneficio decidan jubilarse.

La estimación comprende reservas para la atención de personas ligadas a las empresas reguladas y delegaciones de organismos internacionales. Se consideran también recursos para gastos ordinarios y habituales por concepto de refrigerios, que se brindan a los usuarios y prestatarios del servicio público y para sesiones extensas de trabajo y o capacitación, según lo regula el Procedimiento Interno para la Atención de Refrigerios.

#### **Variación de partida de Alimentos y bebidas, en colones**

<b>Partida/subpartidas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Alimentos y Bebidas	29.337.826	33.303.218	36.475.553	35.722.520	42.844.750
Variación anual	-11,91%	-8,70%	2,11%	-16,62%	15,67%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y áreas que lo requieran.

La reducción esperada en 2018 surge del resultado de la revisión y actualización de los requerimientos institucionales.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 42**  
**Detalle de partida de Alimentos y bebidas, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Alimentos y bebidas	Monto
Institucional	9.990.000
Subsidio Soda	19.347.826
<b>Total</b>	<b>29.337.826</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y áreas que lo requieran.

**2.03.00 MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**      Y      ₡ 29.281.894

**2.03.04 Eléctricos, telefónicos y de cómputo**      ₡ 26.855.774

Incluye conductores eléctricos, cables, enchufes, bombillos, tubos fluorescentes, probadores de voltaje, toma corrientes, cajas octogonales y telefónicas, todo tipo de cable, uniones y todo tipo de material eléctrico que tiene que reponerse periódicamente, para el mantenimiento de la red eléctrica, equipos menores de medición y reposición de piezas en las instalaciones del edificio Turrubares que aloja a la Aresep. Incluye la compra de equipo para la conexión de fibra para datos, fuentes de poder para switches y bancos de baterías de las UPS.

**Variación de partida de Eléctricos, telefónicos y de cómputo, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	26.855.774	10.571.242	12.872.309	9.254.746	7.150.780
Variación anual	154,05%	-17,88%	39,09%	29,42%	43,39%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Tecnología de Información.

La variación considera recursos adicionales como previsión para el cambio del banco de baterías de las UPS, debido a su antigüedad, y para contar con consumibles (fusores, banda de transferencia) necesarios para el funcionamiento de las impresoras de la institución. El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 43**  
**Detalle de partida de Eléctricos, telefónicos y de cómputo, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Eléctricos, telefónicos y de cómputo	Monto
Eléctricos, Telefónicos	3.500.000
Cómputo	23.205.774
Otros eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000
<b>Total</b>	<b>26.855.774</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Tecnología de Información.

<b>2.04.00 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS</b>	<b>₡ 3.900.000</b>
<b>2.04.01 Herramientas e instrumentos</b>	<b>₡ 1.700.000</b>

Para la adquisición o reposición de herramientas y equipo menor de medición para el área de mantenimiento, en construcción (cuchara, macana, plancha, escuadra pequeña, juego de brocas, esmeriladora pequeña, nivel de torpedo entre otros); herramientas de carpintería (martillo, serrucho de costilla etc.); electricidad (taladro de batería y organizador de herramientas etc.) y herramientas básicas para mantenimiento del equipo de transportes (alicates, desatornilladores, llaves ajustables, cautil, y otras herramientas para las motonetas).

**Variación de partida de Herramientas e instrumentos, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Herramientas e Instrumentos	1.700.000	1.575.000	2.410.000	2.409.000	2.275.000
Variación anual	7,94%	-34,65%	0,04%	5,89%	8,49%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

<b>2.04.02 Repuestos y accesorios</b>	<b>₡ 2.200.000</b>
---------------------------------------	--------------------

Incluye llantas para vehículos y motocicletas de la flotilla institucional y repuestos necesarios para mantener un adecuado funcionamiento del equipo y maquinaria de la Institución. Abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, siempre y cuando los repuestos y accesorios no incrementen la vida útil del bien, en cuyo caso

se clasifica en el grupo "5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario", en las subpartidas correspondientes.

#### Variación de partida de Repuestos y accesorios, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Repuestos y Accesorios	2.200.000	1.750.000	5.118.000	4.435.000	3.150.000
Variación anual	25,71%	-65,81%	15,40%	40,79%	11,37%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS      ₡ 63.251.569**

**2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo      ₡ 23.073.569**

Comprende los útiles y materiales que se utilizan en oficina, como lápices, lapiceros, y accesorios de cómputo como llaves USB, descansa muñecas para mouse y teclado, borradores, grapas, prensas para carpetas, clips, DVD, gomas, tijeras, y otros, necesarios para el buen desempeño de las funciones. Se incluye también la adquisición de accesorios para equipo de cómputo, tales como "ratones", parlantes, cobertores, pantallas anti reflejo, cintas para respaldo, teclados, memoria RAM, llaves USB, etc. El cálculo de estos rubros se hace en base en costos aproximados de Proveduría y consultas en negocios que venden estos materiales.

#### Variación de partida de Útiles y materiales de oficina y cómputo, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	23.073.569	11.116.500	17.037.354	18.010.767	19.386.831
Variación anual	107,56%	-34,75%	-5,40%	-7,10%	49,50%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Tecnología de Información.

La variación considera un egreso de aproximadamente ₡10 millones para la compra de bases para laptop, según estudio realizado por el área de salud ocupacional. Además de considerar, el incremento normal esperado en los precios de estos artículos y el uso de útiles y materiales adicionales para los nuevos equipos de cómputo y de oficina.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 44**  
**Detalle de partida de Útiles y materiales de oficina y cómputo, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	Monto
Cómputo	1.257.432
Oficina	9.400.000
Otros útiles, materiales de oficina y cómputo	12.416.137
<b>Total</b>	<b>23.073.569</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Tecnología de Información.

**2.99.02 Útiles y materiales médicos hospitalarios      ₡ 1.000.000**

Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como agujas hipodérmicas, jeringas, material de sutura, guantes, catéter y otros. Específicamente para la compra de productos y accesorios usados en la atención de los funcionarios en el consultorio médico y otros requerimientos solicitados por la Comisión de Salud Ocupacional.

**Variación de partida de Útiles y materiales médicos hospitalarios, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Útiles y Materiales Médicos Hospitalarios	1.000.000	1.420.000	1.800.000	2.285.000	1.443.500
Variación anual	-29,58%	-21,11%	-21,23%	58,30%	138,98%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

**2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos      ₡ 24.388.000**

Comprende una serie de erogaciones como papel higiénico, papel para impresoras y fotocopadoras, papel periódico, sobres, cajas de cartón, papel adhesivo y/o engomado. Incluye productos de imprenta tales como folletos, tarjetas, calendarios, agendas, suscripciones de revistas, La Gaceta y periódicos, libros etc. El Departamento de Proveeduría estimó el monto de acuerdo a la ejecución presupuestaria por centro de costo.

Se incluyen también la adquisición de literatura para la Auditoría Interna, libros técnicos, emisión de boletines de la Comisión de Valores Institucionales, material bibliográfico, cajas para preservar documentos, suscripciones a revistas

especializadas, pruebas psicométricas, etc. El Centro de Información Técnica, dependiente del Departamento de Gestión Documental, coordina junto con las dependencias interesadas, la adquisición de material bibliográfico de consulta.

#### Variación de partida de Productos de papel, cartón e impresos, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.388.000	33.335.000	38.475.600	59.704.000	87.500.000
Variación anual	-26,84%	-13,36%	-35,56%	-31,77%	23,62%

Fuente: Departamento de Proveduría y unidades administrativas interesadas.

La variación observada surge del resultado de los cálculos de los requerimientos determinados por: a. Departamento de Proveduría (84%) para las compras institucionales de papel y cartón, b. Departamento de Gestión Documental (11%) para la adquisición de material bibliográfico según oficio 61-GD-2017, c. Otras dependencias para un 5% restante para compras menores de papel y cartón que no se encuentran en la bodega de materiales institucional.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

#### Cuadro 45 Detalle de partida de Productos de papel, cartón e impresos, en colones Presupuesto 2018

Productos de papel, cartón e impresos	Monto
Productos de Papel y Cartón	20.763.100
Material Bibliográfico Técnico CIT	2.592.400
Suscripciones, tarjetas, Productos de imprenta	742.500
Otros productos de papel, cartón e impresos	290.000
<b>Total</b>	<b>24.388.000</b>

Fuente: Departamento de Proveduría y unidades administrativas usuarias.

<b>2.99.04</b>	<b>Textiles y vestuario</b>	<b>₡ 7.900.000</b>
----------------	-----------------------------	--------------------

Se requiere para la adquisición de capas, uniformes, gabachas, botas especiales de trabajo, específicamente para funcionarios del Departamento de Servicios Generales (áreas de mantenimiento, transportes, recepción e información, mensajero y notificador), Estas prendas son necesarias para su debida identificación y cumplimiento de sus funciones. La partida incluye recursos para la

adquisición de banderas de tela, cortinas, persianas, alfombras, redes, bolsos y artículos similares. Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se incluye también la compra de camisetas, capas y zapatos para trabajo de campo de funcionarios de las intendencias. El monto se estima con base en las necesidades identificadas (renovación por deterioro), el comportamiento histórico de la partida y la inflación esperada.

#### Variación de partida de Textiles y vestuario, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Textiles y Vestuario	7.900.000	5.000.000	5.908.000	8.399.000	10.507.000
Variación anual	58,00%	-15,37%	-29,66%	-20,06%	27,97%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y unidades administrativas interesadas.

#### 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ₡ 1.000.000

Para la adquisición de artículos necesarios para el aseo y limpieza no contemplados dentro del contrato de aseo y limpieza, tales como bolsas plásticas para basura en el Departamento de Gestión Documental, y en otras áreas por destrucción de documentos; jabón, ceras, desinfectantes, desodorante ambiental y esponjas, entre otros. Se considera también dentro de la estimación, la adquisición de basureros adicionales para reciclaje en atención al Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Regulador General.

#### Variación de partida de Útiles y materiales de limpieza, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Útiles y Materiales de Limpieza	1.000.000	1.350.000	2.500.000	13.500.000	4.520.000
Variación anual	-25,93%	-46,00%	-81,48%	198,67%	51,06%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación observada considera el comportamiento histórico de la subpartida.

#### 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ₡ 1.250.000

Esta subpartida se destina a la compra de equipo de seguridad para protección en labores de mantenimiento. Incluye gastos del Comité de Salud Ocupacional. Se

considera la compra de equipo de seguridad, como guantes dieléctricos, cascos para mantenimiento y para motocicleta, jaquet de seguridad para motocicleta y otros accesorios. Incluye también triángulos, chalecos fosforescentes y demás equipo de protección requerido en las labores de mantenimiento y en la flotilla vehicular de la Institución.

#### Variación de partida de Útiles y materiales de resguardo y seguridad, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.250.000	1.000.000	1.207.000	1.990.000	1.648.000
Variación anual	25,00%	-17,15%	-39,35%	20,75%	37,69%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación observada considera el comportamiento histórico de la subpartida.

#### **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor ₡ 500.000**

Corresponde a la adquisición de artículos y menaje para las actividades propias de la cocina por ejemplo: cubiertos, vasos, picheles, platos, tasas y similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.

#### Variación de partida de Útiles y materiales de cocina y comedor, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	500.000	550.000	450.000	250.000	131.000
Variación anual	-9,09%	22,22%	80,00%	90,84%	12,39%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Secretaría de Junta Directiva.

#### **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros ₡ 4.140.000**

Se refiere a útiles y materiales no considerados en otras partidas, tales como rollos de película, baterías, materiales de ornato para edificio con motivo de celebraciones, trabajos de señalización para zonas seguras, vías de evacuación y gradas, en atención a la Ley 8488 de emergencias artículo 45, según requerimientos de la Comisión de Salud Ocupacional. Se considera la adquisición de material de apoyo logístico en las actividades de representación que se realicen. Además, el Departamento de Proveeduría estima un monto para la adquisición de placas para activos de uso institucional.

**Variación de partida de Otros útiles, materiales y suministros, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otros Útiles, Materiales y Suministros	4.140.000	5.300.000	3.983.000	2.300.000	3.050.000
Variación anual	-21,89%	33,07%	73,17%	-24,59%	-42,54%

Fuente: Departamento de Servicios Generales, Departamento de Proveduría y Comisión de Salud ocupacional.

<b>5.00.00</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>₡ 384.028.690</b>
----------------	-------------------------	----------------------

Los bienes duraderos representan el 1,8% del presupuesto solicitado para 2018. El 76,6% corresponde al Programa 1 y el 23,4% al Programa 2. La partida de bienes duraderos está distribuida por subpartidas y programas como se detalla a continuación:

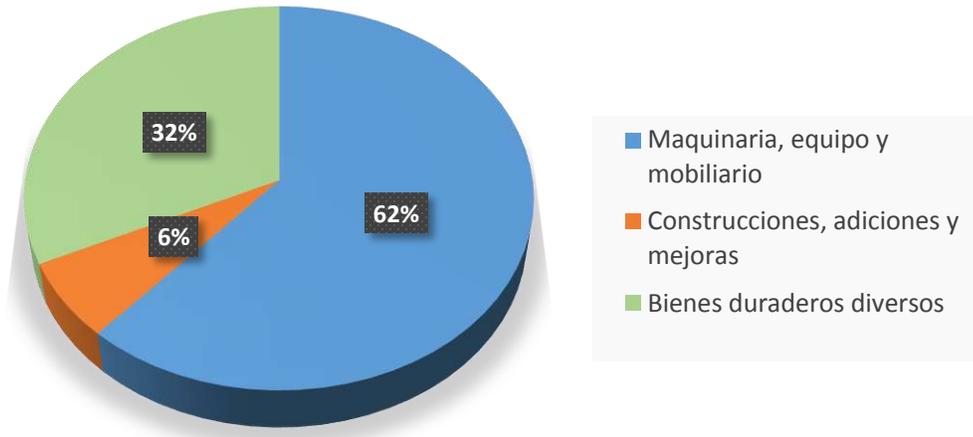
**Cuadro 46**  
**Resumen de egresos por Bienes duraderos, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Bienes duraderos	Total	Programa 1 Administración	Programa 2 Regulación
Maquinaria, equipo y mobiliario	236.327.104	174.830.954	61.496.150
Construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000	14.714.400	10.285.600
Bienes duraderos diversos	122.701.587	104.518.295	18.183.292
<b>Total</b>	<b>384.028.690</b>	<b>294.063.648</b>	<b>89.965.042</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación

La composición porcentual por subpartidas de la cuenta de bienes duraderos puede observarse a continuación.

**Gráfico 3**  
**Composición de Bienes duraderos**  
**Presupuesto 2018**



Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación

<b>5.01.00</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>₡ 236.327.104</b>
----------------	--	----------------------

<b>5.01.02</b>	<b>Equipo de Transporte</b>	<b>₡ 28.000.000</b>
----------------	-----------------------------	---------------------

Comprende la compra de equipo que se utiliza para el traslado de personas y objetos por vía terrestre, marítima y fluvial, tales como equipo de transporte automotor, entre los que se incluyen automóviles, motocicletas y otros. Se estiman recursos para la adquisición de un vehículo amigable con el ambiente, en sustitución de otro de la flotilla, que por su antigüedad requiere de cambio a efecto de cumplir con la política de renovación gradual de la flotilla vehicular. Se pretende adquirir un vehículo sencillo híbrido o eléctrico.

**Variación de partida de Equipo de transporte, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo de Transporte	28.000.000	37.500.000	32.000.000	25.000.000	55.000.000
Variación anual	-25,33%	17,19%	28,00%	-54,55%	-46,60%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La reducción es resultado de la revisión y actualización de la estimación de los requerimientos institucionales para el 2018.

**5.01.03 Equipo de Comunicación****₡ 19.423.354**

En general, esta partida comprende erogaciones por concepto de equipo para transmitir y recibir información, mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación en general.

**Variación de partida de Equipo de comunicación, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo de Comunicación	19.423.354	15.210.000	22.851.150	13.154.000	14.284.340
Variación anual	27,70%	-33,44%	73,72%	-7,91%	-91,27%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación obedece a que se requiere la adquisición de 25 aparatos telefónicos IP por nuevo ingreso de personal o para sustitución de equipo dañado. También se prevé la adquisición de 25 dispositivos Head Set y recursos para la adquisición de 8 cámaras IP para vigilancia, para ser instaladas en el edificio Turrubares en Multipark.

**5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina****₡ 21.704.900**

La partida de equipo y mobiliario de oficina, incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores, y mobiliario de toda clase que se utiliza en las oficinas, tales como mesas, sillas, estaciones de trabajo, archivos, estantes, muebles para computadoras, muebles con llavín para guardar equipos, armarios etc.

Se estiman recursos para la adquisición de bancos de trabajo con gavetas, equipos modulares, así como archivadores. También se toman provisiones para posible sustitución de sillas por daños irreparables.

**Variación de partida de Equipo y mobiliario de oficina, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo y Mobiliario de Oficina	21.704.900	35.700.686	53.959.400	60.307.530	70.575.053
Variación anual	-39,20%	-33,84%	-10,53%	-14,55%	72,20%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

La variación de esta subpartida responde a una evaluación y actualización de las necesidades institucionales identificadas.

**5.01.05 Equipo y programas de cómputo**

**₡ 152.690.850**

Contempla los gastos por concepto de equipo de procesamiento electrónico de datos, tanto la parte física como el conjunto de programas que se adquiera en forma incorporada. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales, licencias, terminales, etc. La Aresep es una Institución que posee una vocación técnica, cuya razón de ser se centra en la regulación. Tomando esto como punto de partida, los recursos tecnológicos para la ejecución de las tareas encomendadas se consideran elementos críticos para proveer soluciones automatizadas que permiten incrementar la eficiencia en el proceso regulatorio.

Dado la rapidez de los avances en tecnología, tanto el software como el hardware debe ser reemplazado periódicamente, mediante la sustitución de equipos y actualización de licenciamiento, a fin de mantener una plataforma tecnológica ágil y capaz de soportar los procesos institucionales. La Dirección de Tecnologías de Información lleva el registro de la obsolescencia de los equipos de usuario final, equipo de comunicaciones, impresoras y demás elementos que componen la plataforma tecnológica de la Aresep.

Tomando como base esta información, se identifica en cada dependencia la cantidad de equipos que deben reemplazar. Producto de este trabajo, se asesora además en el tipo de equipo que cada funcionario debe utilizar (portátil o de escritorio) según las características de su trabajo. En adición a lo anterior, si alguna dependencia va a contratar nuevos funcionarios, se considera el equipo necesario para esas personas. Una vez acordada la cantidad y tipo, se registran los datos en una plantilla unificada para todas las dependencias, la cual refleja el monto estimado de adquisición de equipo según las necesidades de la Institución, lo que se convierte en el plan de compras de equipo y programas de cómputo.

Lo anterior se fundamenta en el Plan de compras de Tecnologías de la Información (ver anexo 9). La base de cálculo de los montos contenidos en la plantilla de estimación de costo de equipo, corresponde al registro histórico de compras del período anterior, montos que se actualizan con las nuevas necesidades. Si el equipo nunca se ha adquirido o hace varios años no se compra, se solicitan cotizaciones a varios proveedores para incorporar el precio de mercado.

#### Variación de partida de Equipo y programas de cómputo, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo y Programas de Cómputo	152.690.850	121.278.606	199.358.014	58.598.048	304.758.398
Variación anual	25,90%	-39,17%	240,21%	-80,77%	89,73%

Fuente: Dirección de Tecnologías de Información.

La variación de esta subpartida responde a una evaluación y actualización de las necesidades institucionales identificadas, los registros de obsolescencia y de mantenimiento.

#### **5.01.06 Equipo sanitario, laboratorio e investigaciones ₡ 1.000.000**

Comprende los recursos para previsión por cambio de equipo médico propio de la Institución, que según recomendación del médico, requiera ser cambiado por mal funcionamiento o daño irreparable. Este equipo es necesario para la atención de la salud de funcionarios de la institución y para el respaldo de las labores del Comité de Salud Ocupacional.

#### Variación de partida de Equipo sanitario, laboratorio e investigaciones, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo Sanitario Laboratorio e Investigaciones	1.000.000	1.715.000	3.300.000	845.000	1.917.000
Variación anual	-41,69%	-48,03%	290,53%	-55,92%	180,02%

Fuente: Departamento de Servicios Generales y Dirección de Recursos Humanos.

La variación prevista en 2018 corresponde a la revisión de la ejecución histórica y a la actualización de los requerimientos institucionales.

#### **5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ₡ 308.000**

Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza y la realización de actividades de entretenimiento. Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, salas de conferencias y otras.

Además, se consideran los libros, colecciones de libros, enciclopedias, obras literarias y revistas técnicas, que por su valor monetario, cultural o científico deben capitalizarse. Se excluye el equipo de comunicación que se utiliza para cumplir con la labor educacional, el cual se debe clasificar en la subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación.

En este caso se prevé la adquisición de pizarras para la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y la Dirección General de atención al Usuario.

#### Variación de partida de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	308.000	1.170.000	300.000	600.000	1.125.000
Variación anual	-73,68%	290,00%	-50,00%	-46,67%	100,00%

Fuente: Dirección General de Atención al Usuario y Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria

La variación prevista en 2018 corresponde a la revisión de la ejecución histórica y a la actualización de los requerimientos institucionales.

#### **5.01.99 Maquinaria y equipo diverso** **₡ 13.200.000**

Esta partida considera adquisiciones de equipo de seguridad para fortalecer la seguridad del edificio en Multipark y para la instalación de equipos extintores y lámparas de emergencia. Incluye una sonda eléctrica para la limpieza de tuberías de desagüe. Comprende también otros tipos de maquinaria y equipo que no incluidos en las subpartidas anteriores.

#### Variación de partida de Maquinaria y equipo diverso, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Maquinaria y Equipo Diverso	13.200.000	3.550.000	2.400.000	2.503.450	2.000.000
Variación anual	271,83%	47,92%	-4,13%	25,17%	-35,48%

Fuente: Departamento de Servicios Generales e Intendencia de Transporte.

Para el periodo 2018, se destaca que la Intendencia de Transporte prevé adquirir equipos especializados de fiscalización de calidad, incluyendo: Velocímetro taxímetro informatizado para vehículos ligeros (₡8.500.000), dispositivos GPS con

receptor y antena GPS/SBAS de alta sensibilidad (¢2.500.000) y 2 cámaras fotográficas digitales de alta definición de imagen (¢500.000).

### **5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ¢ 25.000.000**

El detalle de la partida de construcciones, adiciones y mejoras se muestra seguidamente:

**Cuadro 47**  
**Detalle de partida de Construcciones, adiciones y mejoras, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>Monto</b>
Edificio Multipark	11.500.000
Instalaciones Edificio Multipark	12.000.000
Instalaciones Edificio La Sabana	1.500.000
<b>Total</b>	<b>25.000.000</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

### **5.02.01 Edificios ¢ 11.500.000**

Se estiman los recursos como previsión para posibles ampliaciones o cambios de la estructura interna del edificio, en áreas comunes al área arrendada; también se consideran recursos como previsión por posibles trabajos en infraestructura por ajuste a la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, Ley 7600, todos para el edificio Turrubares en Multipark, según contrato establecido.

#### **Variación de partida Edificios, en colones**

<b>Partida/subpartidas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Edificios	11.500.000	9.500.000	32.500.000	30.000.000	30.000.000
Variación anual	21,05%	-70,77%	8,33%	0,00%	20,00%

Fuente: Departamento de Servicios Generales e Intendencias.

La variación prevista en 2018 corresponde a la actualización de los requerimientos institucionales.

**5.02.07 Instalaciones****₡ 13.500.000**

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos, etc. excluyendo edificios. Se prevén los recursos para la contratación de trabajos de instalaciones eléctricas, voz y datos, así como otros gastos atinentes a la cuenta, que resulten necesarios con motivo de la construcción y remodelación de oficinas e instalación de nuevas estaciones de trabajo por ingreso de nuevo personal. Considera la previsión ante situaciones de riesgo, según el Artículo 45 de la Ley 8488, todo en el edificio de Multipark. Se prevé también recursos como previsión para posibles trabajos en las instalaciones del edificio en Sabana Sur, con motivo de la responsabilidad existente con el contrato de alquiler de edificio.

**Variación de partida Instalaciones, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Instalaciones	13.500.000	9.567.000	16.070.000	15.000.000	17.522.114
Variación anual	41,11%	-40,47%	7,13%	-14,39%	207,41%

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 48**  
**Detalle de partida de Instalaciones, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Instalaciones	Monto
Instalaciones Edificio Multipark	12.000.000
Instalaciones Edificio La Sabana	1.500.000
<b>Total</b>	<b>13.500.000</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales.

<b>5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>₡ 122.701.587</b>
--	----------------------

<b>5.99.03 Bienes intangibles</b>	<b>₡ 122.701.587</b>
-----------------------------------	----------------------

Comprende especialmente los cargos por garantías o derechos telefónicos, la adquisición de licencias de Office, administración BD y monitoreo de redes, según el plan de compras. La base de cálculo de los montos contenidos en la estimación del costo de licencias, considera el registro histórico de compras del período anterior. Estos montos se actualizan con cada adjudicación, a fin de mantenerlos acordes con los precios de mercado. En el caso de licencias que nunca se han adquirido, o que no se han adquirido en los últimos años, se solicitan cotizaciones a diferentes proveedores, a fin de contar con un valor actualizado.

Para el 2018, se prevé la adquisición de licencias de software para DTI y para uso institucional general, incluyendo encriptación de datos, antivirus y otros. Se consideran también los recursos necesarios para la adquisición de 40 licencias IP para la central telefónica, a fin de atender el crecimiento esperado y sustituir equipos obsoletos o no reparables.

**Variación de partida Bienes intangibles, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Bienes Intangibles	122.701.587	152.395.036	193.124.882	111.835.943	179.489.347
Variación anual	-19,48%	-21,09%	72,69%	-37,69%	176,23%

Fuente: Departamento de Servicios Generales e Intendencias.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 49**  
**Detalle de partida de Bienes intangibles, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Bienes intangibles	Monto
Licencias de Cómputo	102.740.587
Licencia Arc Gis Desktop	13.961.000
Licencias IP	6.000.000
<b>Total</b>	<b>122.701.587</b>

Fuente: Departamento de Servicios Generales e Intendencias.

**6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****¢ 2.961.725.964**

Las transferencias corrientes representan el 13,6% de los egresos solicitados y está distribuido en las subpartidas y programas que se detallan a continuación:

**Cuadro 50**  
**Resumen de egresos por Transferencias corrientes, en colones**  
**Presupuesto 2018**

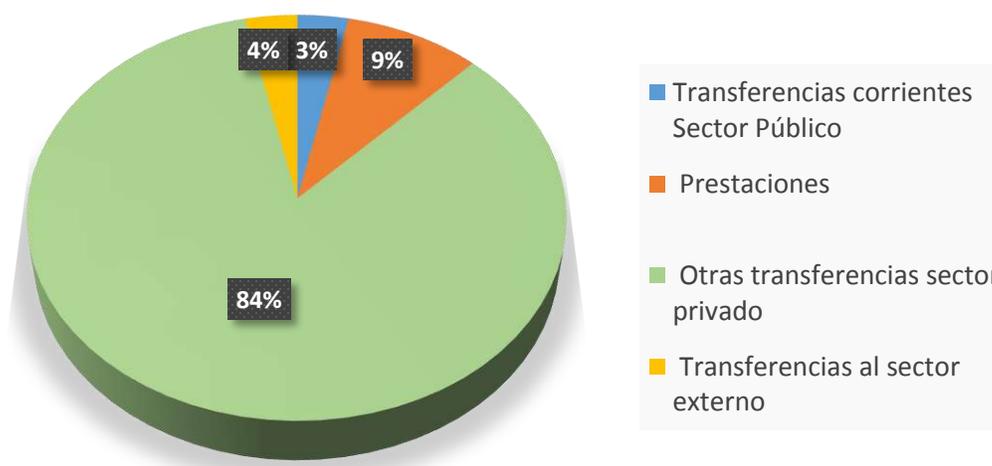
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>Total</b>	<b>Programa 1 Administración</b>	<b>Programa 2 Regulación</b>
Transferencias corrientes Sector Público	98.994.000	98.994.000	0
Prestaciones	264.229.845	186.249.268	77.980.578
Otras transferencias sector privado	2.497.133.119	300.000	2.496.833.119
Transferencias al sector externo	101.369.000	90.443.000	10.926.000
<b>Total</b>	<b>2.961.725.964</b>	<b>375.986.268</b>	<b>2.585.739.697</b>

Fuente: Dirección de Finanzas.

El programa 1 representa el 12,7% del total de transferencias corrientes. El programa 2, correspondiente a las tres intendencias, representa el 87,3%.

El detalle de la composición de la cuenta de transferencias corrientes se presenta el siguiente gráfico.

**Gráfico 4**  
**Composición de Transferencias corrientes**  
**Presupuesto 2018**



Fuente: Dirección de Finanzas.

Puede observarse que el mayor porcentaje de la cuenta (84%), corresponde a otras transferencias al sector privado. Esto es explicado por la inclusión de un monto para la provisión de juicios según la aplicación de la metodología para la valoración y estimación del monto de las indemnizaciones que se deriven de los procesos judiciales en contra de la Aresep, con el propósito de reducir el riesgo inherente a la actividad desarrollada por la institución.

**6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central      ₡98.994.000**

Representa aportes que la institución transfiere a los órganos que integran el Gobierno Central. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 3418, publicada en La Gaceta N° 230, del 9/10/1964, las Instituciones públicas deben cubrir el 60% de las cuotas a los organismos internacionales, monto que debe calcular el Ministerio de Hacienda según las leyes N° 8050 del 28 de diciembre del 2000 y N° 8180 del 28 de diciembre del 2001 (Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República). Se estima con base en la ejecución del año 2016 y la proyección del 2017.

La ejecución de esta partida ha presentado un aumento significativo en los últimos periodos. Por consiguiente, se estimó un ajuste con respecto al monto presupuestado en el 2017, con el propósito de cubrir el pago anual al Ministerio de Hacienda.

### Variación de partida Transferencias corrientes al Gobierno Central, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017*	2016	2015	2014
Al Gobierno Central	98.994.000	40.863.000	27.242.000	21.400.000	20.000.000
Variación anual	142,26%	50,00%	27,30%	7,00%	4,66%

Fuente: Dirección de Finanzas.

Si bien el en cuadro anterior se indica que el monto aprobado como parte del presupuesto 2017 fue de ¢40,8 millones, es importante señalar que en el año 2017 se realizó una modificación presupuestaria para ajustar el monto a ¢60,2 millones, para atender lo comunicado por el Ministerio de Hacienda según oficio TN-DF-UCI-62-2017. Esto representa un crecimiento en la subpartida para el año 2018 de un 64% y no de un 142%, al compararlo con respecto al año 2017.

#### 6.03.00 PRESTACIONES

¢ 264.229.845

#### 6.03.01 Prestaciones legales

¢ 137.844.430

Estos recursos corresponden a sumas que se pagan a instituciones públicas para cubrir los conceptos de preaviso y cesantía, además de otros a los que tienen derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad. Incluye los aportes patronales a la Asociación Solidarista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88, de la de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983, que reforma el artículo 29, del Código de Trabajo. Se proyectó para funcionarios que están en edad de jubilarse y para reconocimientos relacionados con liquidaciones por renunciaciones. Esta partida contempla a los funcionarios que tienen el derecho de jubilarse, a los funcionarios interinos y a los pertenecientes a los servicios especiales.

### Variación de partida Prestaciones legales, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Prestaciones Legales	137.844.430	227.272.395	319.222.219	283.936.036	104.558.580
Variación anual	-39,35%	-28,80%	12,43%	171,56%	-22,76%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos con la colaboración de la Dirección de Finanzas.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 51**  
**Detalle de partida de Prestaciones legales, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Prestaciones legales	Monto
Jubilados	79.190.618
Servicios especiales	39.316.305
Funcionarios (cadena)	19.337.507
<b>Total</b>	<b>137.844.430</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos con la colaboración de la Dirección de Finanzas.

**6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas (incapacidades) ₡ 126.385.415**

Corresponde al subsidio por incapacidad originado por maternidad, enfermedad y accidentes, de acuerdo con la normativa que para tal efecto se ha dictado y que aplican la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros. Su base legal se localiza en el Artículo 57, del Estatuto de Trabajo de la Institución y en los artículos del 26 al 40 del Reglamento del Seguro de Salud, emitido al amparo de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley 17). El cálculo de las incapacidades se fundamenta en el comportamiento histórico de periodos anteriores, más el porcentaje de inflación definido para el periodo 2018.

**Variación de partida Otras prestaciones a terceras personas (incapacidades), en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otras Prestaciones a Terceras Personas	126.385.415	121.524.438	123.571.800	254.931.132	138.080.258
Variación anual	4,00%	-1,66%	-51,53%	84,63%	-11,49%

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, en coordinación con las distintas dependencias.

**6.06.00 OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO ₡ 2.497.133.119**

**6.06.01 Indemnizaciones ₡ 2.494.596.720**

Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio que una autoridad competente determinó que se ha causado a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una

sentencia judicial o una resolución administrativa, así como posibles indemnizaciones generadas como producto de juicios laborales.

Desde el 2016 se incorpora la provisión por juicios de conformidad con la metodología aprobada por Junta Directiva mediante acuerdo 05-23-2015 del 28 de mayo de 2015 y se contempla en esta subpartida presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante oficio 16915 DFOE-EC-0970 del 19 de diciembre del 2016.

Para llevar a cabo la estimación por concepto de indemnizaciones se partió de la información contenida en la base de datos del Sistema de Control de Juicios, que incluye los casos tramitados desde el 01/01/2000, donde se determinó en primer lugar, para los casos terminados conocidos, el porcentaje histórico de juicios ganados y perdidos por cada tipo de juicios (Civil, Cobro Judicial, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Tránsito). Esta base está clasificada por sector, incluyendo Agua, Energía, Transporte y Otros administrativos.

Para estimar la provisión se utilizan los casos en trámite, valorados según la probabilidad histórica de pérdida y monto, debido a que estos procesos en trámite son los que, desde el punto de vista legal, pueden generar pagos para el periodo 2018.

Estos procesos cobran importancia en la labor de estimación, pues son aquellos en los que es posible determinar un monto estimado a pagar, sea porque ya hay una ejecución contra la Aresep o porque incluso ya hay una resolución de primera instancia que define las sumas a pagar. Estos procesos, en comparación con los otros procesos judiciales, que no tienen una ejecución de sentencia o incluso, aún se encuentran en trámite para la definición de fondo, permiten tener una aproximación a los montos que en el corto o a mediano plazo debería pagar la Aresep.

#### Variación de partida Indemnizaciones, en colones

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Indemnizaciones	2.494.596.720	838.204.711	3.475.224	206.500.000	219.010.012
Variación anual	197,61%	24019,45%	-98,32%	-5,71%	-31,34%

Fuente: Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y Dirección Financiera.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se incorporó el monto tomado como base de aquellos casos con resultado conocido, según los datos aportados por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, oficio 740-DGAJR-2017 del 22/08/2017.

Es importante señalar que en 2017 se presupuestaron recursos para la atención de los juicios contra la Aresep, de acuerdo con la aplicación de la metodología aprobada por Junta Directiva mediante acuerdo 05-23-2015 del 28 de mayo de 2015. Sin embargo, y de acuerdo con la aprobación del presupuesto de la Aresep correspondiente al periodo 2017, mediante el 16915 DFOE-EC-0970 del 19 de diciembre del 2016, la Contraloría General de la República señala, en el punto 2.2 Otros aspectos, que los recursos presupuestados en la partida 9.02.02 “Sumas libres sin asignación presupuestaria con destino específico”, destinados a atender procesos judiciales, deben clasificarse en la cuenta 6.06.01 Indemnizaciones.

Por consiguiente, a partir de la formulación del presupuesto de egresos correspondiente al año 2018, se reclasifica el monto proyectado para la atención de juicios a esta subpartida 6.06.01 Indemnizaciones.

<b>6.06.02</b>	<b>Reintegros o devoluciones</b>	<b>₡ 2.536.399</b>
----------------	----------------------------------	--------------------

Esta subpartida comprende las sumas a restituir a personas físicas o jurídicas, que por diversos motivos la institución recibe de más, o en forma transitoria, y que con base en una sentencia judicial o una resolución administrativa debe devolver.

**Variación de partida Reintegros o devoluciones, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Reintegros o devoluciones	2.536.399	0	535.000	47.621.239	94.148.547
Variación anual	na	-100,00%	-98,88%	-49,42%	na

Fuente: Dirección de Finanzas.

Del total de esta subpartida, el 50,9% corresponde al sector de energía, el 43,2% al sector transporte y, por último, un 5,9% a reintegros o devoluciones administrativas.

<b>6.07.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR EXTERNO</b>	<b>₡ 101.369.000</b>
----------------	--------------------------------------	----------------------

<b>6.07.01</b>	<b>Transferencias corrientes organismos internacionales</b>	<b>₡ 101.217.250</b>
----------------	---	----------------------

Considera aportes que las instituciones públicas nacionales otorgan a organismos de carácter internacional con cobertura en el ámbito mundial o regional, para gastos corrientes, previo compromiso legal y formal. Incluye las sumas que por concepto de cuotas se trasladan a organismos internacionales.

**Variación de partida Transferencias corrientes organismos internacionales, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Transferencias corrientes organismos internacionales	101.217.250	7.476.742	7.226.742	6.898.600	4.113.855
Variación anual	1253,76%	3,46%	4,76%	67,69%	-40,89%

Fuente: Dirección de Finanzas.

El incremento en la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales se debe al proyecto país de adhesión a la OCDE. Se prevé que la OCDE realice una revisión del desempeño de la actividad regulatoria de la Aresep, dirigida a la identificación y aplicación de mejores prácticas internacionales. Este estudio denominado "Performance Assesstment Review of the Regulatory Authority for Public Services and the Superintendcy of Telecommunications of Costa Rica" contribuirá, entre otras cosas, al desarrollo de mecanismos de gobernanza y herramientas para los reguladores, enfocados en los resultados, eficaces y transparentes, aprovechando los conocimientos y la experiencia de la Red de Reguladores Económicos (NER) y la OCDE. El estudio de la OCDE representa ¢90,3 millones. El resto de la partida, correspondiente a otros organismos, asciende a ¢10,9 millones.

El detalle de esta subpartida para el 2018 es el siguiente:

**Cuadro 52**  
**Aresep, presupuesto 2018**  
**Detalle de partida de Transferencias corrientes organismos internacionales,**  
**en colones**

Transferencias corrientes organismos internacionales	Monto
Aderasa	1.821.000
Unión Postal Universal	1.214.000
Asociación Latinoamericana Ferrocarriles	1.821.000
CECACIER	3.035.000
UIPT	3.035.000
PGRC-RG-001-P-17/18 Evaluación de Políticas y desempeño regulatorio (PAFER-OCDE)	90.291.250
<b>Total</b>	<b>101.217.250</b>

Los organismos internacionales a los que se está afiliada la Aresep, o en trámite de adhesión, incluyen:

1. Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA).

Desde el 2001 Costa Rica por medio de la Autoridad Reguladora se asoció con los reguladores de siete países de las Américas; Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Nicaragua, Panamá y Perú y constituyeron, la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA).

El objetivo de la Asociación es el de promover la eficacia y eficiencia en regulación, defendiendo intereses de los países miembros a través del intercambio de información.

ADERASA promovió la creación de grupos de trabajo entre los países participantes en aspectos regulatorios. El proyecto que más se ha desarrollado es el proyecto de benchmarking entre empresas del sector agua y saneamiento. Los objetivos del proyecto son:

- Permitir comparación entre empresas de agua (lograr una mejora en el sector).
- Desarrollar base de datos confiable en cada país.

2. Unión Postal Universal.

La UPU agrupa a casi todas las entidades de correo, tanto reguladoras como operadoras. La membresía en esta organización permite el derecho a información sobre las asambleas de sus miembros, especialmente los cambios regulatorios que se están presentando en los países representados. La UPU (unión postal universal) es un organismo intergubernamental creado desde 1874 e incorporado a la ONU en 1948. Sus principales objetivos son crear las normas para garantizar la red internacional de correos, brindar asistencia técnica, mediación y contacto, establecer convenios. Vela por garantizar el servicio postal universal conceptualizado en que: “todos los habitantes del mundo tienen derecho a la comunicación”, “prestación permanente a los clientes de servicios postales básicos de calidad, en todo el territorio, a precios asequibles”; esto, contemplado dentro del entorno actual de los servicios postales, caracterizado por: globalización.

Liberalización. Competencia. Participación privada. Cooperación. Reforma del estado en servicios públicos. Reforma del sector postal. Transformación de servicios. Cambios tecnológicos. Sociedad de la información.

La Aresep como Ente Regulador de este servicio público (en envíos menores a 2 kg), que en nuestro país lo brinda Correos de Costa Rica, debe pertenecer a la UPU para estar permanentemente actualizada en este campo. En la actualidad se recibe información continua sobre aspectos de calidad, de gestión y planificación del servicio postal, entre otros; lo cuales son temas frecuentes de investigación de los diferentes Comités de la UPU. Consiste en consultar a las entidades el costo de la participación, lo cual se mantiene, ya que se rige por parámetros nacionales.

### 3. Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.

ALAF es una entidad fundada en el año 1964, reconocida por las Naciones Unidas y que tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Está constituida por la mayoría de las empresas ferroviarias e industriales del sector y organismos públicos y privados, de Latinoamérica, lo que le otorga la representatividad de esta región en el Consejo Mundial de la UIC, Unión Internacional de Ferrocarriles. ALAF tiene como objetivos:

- Promover la cooperación entre sus miembros y desarrollar actividades que impulsen el desarrollo del transporte ferroviario en la región.
- Promover en los niveles públicos una política de transporte que asegure la participación del modo ferroviario en un contexto de equidad.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte ferroviario, incluyendo los centros de transferencia con los otros modos y los accesos a los puertos.
- Desarrollar una oferta racional de productos y servicios ferroviarios en la región, en base a productos normalizados con garantía de calidad.

### 4. CECACIER

Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada el 6 de julio del 2009 en San José Costa Rica, que reúne a empresas y organismos del sector energético de la región centroamericana y del Caribe. Miembro de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER).

### 5. UIPT (Unión Internacional de Transporte Público)

Es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, creada en 1885 en Bruselas. La UITP apoya al sector del transporte público trabajando para hacer de la movilidad sostenible una prioridad política, fomentando la innovación y fomentando la excelencia. La UITP siempre ha sido un centro de conocimiento, un lugar para recopilar e intercambiar mejores prácticas y puntos de referencia y ahora está uniendo la fuerza colectiva de sus miembros y concentrando su energía en la

configuración del futuro y los desafíos de movilidad urbana que se avecinan. Los miembros de la UITP están comprometidos a hacer de las ciudades lugares mejores para vivir y trabajar a través de soluciones de movilidad sostenible.

Existe una necesidad creciente por un transporte público sustentable y con una mejora de calidad, para así asegurar que las ciudades sean más agradables. Así, el transporte público se muestra como la mejor pieza para solucionar esas necesidades.

El principal objetivo de la UITP es promover las mejores prácticas y crear cooperación entre los miembros para ofrecer alternativas para la movilidad de las ciudades en diferentes países. Eso es solamente posible con el apoyo de los más de 75 miembros locales en Argentina, Bermuda, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México y Uruguay. Trabajando junto con autoridades locales, operadores de buses y de sistemas de rieles y proveedores de las regiones, la División América Latina tiene la capacidad de identificar y entender las especificidades de la región, incluyendo su cultura local. La División identifica los interesados y trabaja de manera conjunta para superar los grandes retos de las regiones.

Impacto: mantener actualizada a la institución en los avances que inciden en la regulación del transporte de servicios públicos a nivel nacional e internacional.

Beneficios: a. apoyar la innovación y la inclusión de las nuevas prácticas que contribuyan para la ampliación de la participación del transporte público en la matriz de la movilidad urbana; y b. defender los conceptos y valores relacionados a la movilidad urbana para un desarrollo urbano sostenible, priorizando el transporte público y respetando la vida.

#### 6. OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes.

### **6.07.02 Otras transferencias al sector externo**

**₡ 151.750**

Esta partida corresponde a la membresía a la Asociación Nacional de Comisionados de Regulación (Naruc). Naruc es la asociación nacional que representa a los miembros de la Comisión de Servicio Público que regula servicios esenciales, entre ellos la energía, las telecomunicaciones y el agua.

Fundada en 1889, la Asociación es un recurso muy valioso para sus miembros y la comunidad de regulación. Es un establecimiento para influir en las políticas públicas, compartir las mejores prácticas y promover soluciones innovadoras para mejorar la regulación. Los miembros de esta organización son agencias gubernamentales encargadas de la regulación en los cincuenta estados de los Estados Unidos de América, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, Islas Vírgenes y algunos estados nacionales, con el estatus de miembros asociados.

**Variación de partida Otras transferencias al sector externo, en colones**

Partida/subpartidas	2018	2017	2016	2015	2014
Otras transferencias al sector externo	151.750	145.000	140.000	135.000	133.500
Variación anual	4,66%	3,57%	3,70%	1,12%	-1,84%

Fuente: Departamento de Comunicación Institucional.

<b>9.00.00</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>₡ 0.00</b>
<b>9.02.00</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>₡ 0.00</b>
<b>9.02.02</b>	<b>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</b>	<b>₡ 0.00</b>

Los montos incluidos en esta subpartida son utilizados para atender sumas que por ley u otras disposiciones tienen señalado un fin específico, pero que por diversas razones no han sido asignados en una subpartida específica.

Tal como se indicó anteriormente, a partir de la formulación del presupuesto de egresos correspondiente al año 2018, se reclasifica el monto proyectado para la atención de juicios a la subpartida 6.06.01 Indemnizaciones.

## CAPÍTULO 3: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

---

Este capítulo, tiene como objetivo presentar en detalle el origen de los ingresos que se estima estaría recibiendo la Aresep durante el año 2018 y que constituirán la fuente de financiamiento de los gastos que se realizarán en cada uno de los subprogramas durante ese año.

Para el año 2018, se estimó un total de egresos de ¢21,704 millones para lo cual es necesario estimar los otros ingresos que recibirá la Aresep durante este año, así como el superávit disponible, con el propósito de determinar el monto que se deberá solicitar por concepto del canon que será cobrado a los regulados.

En razón de lo anterior, seguidamente se presenta el detalle de los diferentes ingresos que permitirían financiar la estimación de los costos correspondientes al período 2018.

### **3.1 Ingresos por prestación de servicios** **¢ 414.648.719**

Los ingresos por prestación de servicios que se incorporan en el período 2018, provienen de los siguientes rubros:

- ✓ Servicios que por Ley y por convenio la Aresep le brinda a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel).
- ✓ Servicio que se proporciona al Consejo de Transporte Público (CTP) por la revisión y aprobación del canon de dicho ente.
- ✓ Servicio de asesoría para la implementación de la metodología de fijación de precios de referencia de los servicios especiales de Transporte de Estudiantes a cargo del Ministerio de Educación Pública (MEP).
- ✓ El servicio de fijación de tarifas de Revisión Técnica Vehicular con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

#### **3.1.1 Ingresos por prestación de servicios a la Sutel**

Los servicios brindados a Sutel se dividen en dos: aquellos de carácter obligatorio relacionados con servicios que prestan a Sutel la Junta Directiva y la Auditoría Interna, por un monto de ¢330.7 millones, y los servicios voluntarios de carácter administrativo definidos a solicitud de la Sutel por un monto de ¢56.5 millones, para un total de ¢387.2 millones. A continuación el detalle:

### a) Servicios de Ley

De conformidad con lo dispuesto en los incisos ñ) y o) del Artículo 53 de la Ley 7593, la Junta Directiva de la Aresep debe dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales de la Sutel, así como resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte esa Superintendencia en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.

El inciso q), del Artículo 73 de la Ley 7593, señala que el Consejo de la Sutel debe someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Aresep, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización.

Por otra parte, el Artículo 70 de la Ley 7593 dispone que la Sutel sea auditada por la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora.

En razón de lo anterior, el siguiente cuadro muestra el monto estimado de cobro por servicios obligatorios para el período 2018.

**Cuadro 53**  
**Servicios obligatorios brindados por Ley a Sutel por la**  
**Junta Directiva y la Auditoría Interna de Aresep, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Servicios Obligatorios (Junta Directiva y Auditoría Interna)	330.709.326
<b>Total Obligatorios</b>	<b>₡330.709.326</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

### b) Servicios por convenio

Los ingresos por convenio corresponden a un monto total de ₡56.5 millones. Incluyen acuerdos de prestación de servicios a solicitud de Sutel, tales como audiencias, revisiones, criterios sobre propuestas, consultas, encuestas y estudios salariales, entre otros. A continuación se muestra el detalle del monto estimado por dichos conceptos:

**Cuadro 54**  
**Servicios por Convenio entre Aresep y Sutel, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Servicios por convenio	24.383.012
Otros cobros (encuesta salarial)	16.871.400
Otros servicios (DRH)	15.328.102
<b>Total por convenio y otros</b>	<b>56.582.513</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

De acuerdo con el detalle mostrado en los cuadros anteriores, el monto total estimado por servicios que le prestará la Aresep a la Sutel para el año 2018, corresponde a la suma de ₡387.291.840. El siguiente cuadro compila el detalle del monto indicado.

**Cuadro 55**  
**Total de costos por servicios brindados a Sutel**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
<b>Servicios obligatorios a Sutel, por Junta Directiva y Auditoría Interna de Aresep</b>	<b>330.709.327</b>
<b>Total servicios obligatorios</b>	<b>330.709.327</b>
Servicios por convenio a Sutel	24.383.012
Otros cobros (encuesta salarial)	16.871.400
Otros servicios (DRH)	15.328.102
<b>Total servicios por convenio</b>	<b>56.582.513</b>
<b>Total servicios a Sutel</b>	<b>387.291.840</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Para la estimación indicada, se utiliza como base los montos reales ejecutados en el período 2016, los cuales se ajustan considerando la inflación estimada para de los años 2017 y 2018. Importante indicar que para la aplicación de los cobros reales (2016) se utiliza la metodología denominada “Determinación de costos para la Prestación de Servicios y Apoyo Logístico entre Aresep y Sutel”. Esta metodología contempla también la inclusión de costos indirectos, tales como, médico de empresa, proporción de arrendamiento por uso de instalaciones y servicio de transporte.

### 3.1.2. Servicios administrativos al Consejo de Transporte Público (CTP)

El Artículo 46, de la Ley 8823 reformó el Artículo 25 de la Ley 7969, para que en junio de cada año, la Aresep revise y apruebe al CTP los cánones de regulación del período siguiente. Según reporte de la unidad encargada de atender el servicio que se presta al CTP, el costo del servicio a cancelar para el año 2018 se estima en ¢9.7 millones. A continuación el detalle:

**Cuadro 56**  
**Aresep, presupuesto 2018**  
**Servicio de aprobación de cánones al CTP**

Costos	%	Monto
Directos	66%	6.403.831
Indirectos	34%	3.337.090
<b>Total</b>	100%	<b>9.740.922</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Los costos indicados se determinaron con base en la estimación de horas empleadas por los diferentes funcionarios que participan en el proceso de análisis y aprobación del proyecto de cánones, más los costos indirectos en que se incurren por la realización del proceso.

Debe señalarse que para la estimación de la cantidad de tiempo que se requerirá para brindar el servicio en el 2018, se tomó como base las horas reales registradas en el sistema Optimus<sup>15</sup> durante el período 2016, cuya cantidad es bastante cercana a la que se había presupuestado para dicho período.

<sup>15</sup> Sistema de Registro de Horas el cual está en funcionamiento desde el año 2015. Para el período 2016 se cuenta con un registro completo del período.

### 3.1.3 Servicio de asesoría para la implementación de la metodología para la fijación de precios de referencia del servicio de transporte de estudiantes (con cargo al MEP)

En el año 2005, la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-231-2005 del 23 de junio de 2005, manifestó ante consulta realizada por el entonces Auditor Interno de la Aresep, que el transporte de estudiantes es una modalidad del servicio de transporte remunerado de personas.

En razón de lo anterior, el Centro de Desarrollo de Regulación, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP), incluye dentro del plan de trabajo del 2018, realizar una “asesoría para la implementación de la metodología para la fijación de precios de referencia de estos servicios”. A continuación la estimación del monto correspondiente:

**Cuadro 57**  
**Asesoría para la implementación de la metodología de fijación de precios de referencia para el transporte de estudiantes, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Costos	%	Monto
Directos	66%	6.752.645
Indirectos	34%	3.519.050
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.271.695</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El monto a cobrar se basa en la cantidad de horas estimadas que se requerirán para brindar el servicio. A partir de esa estimación se determina el costo promedio de la hora de remuneraciones y se carga un porcentaje de costos indirectos, el cual se establece aplicando la relación porcentual que representa el monto total de los egresos institucionales entre el monto total de la partida de remuneración.

### 3.1.4 Servicio de fijación de tarifas de revisión técnica vehicular al MOPT

La Ley 9078, en su Artículo 29, indica que “corresponde a la Aresep realizar los estudios técnicos y determinar el modelo tarifario que se utilizará para fijar las bandas tarifarias que definan el monto mínimo y máximo que podrá cobrar un CIVE, por la inspección y la reinspección vehicular”. La tarifa incluirá un canon a favor del ente a cargo de la fiscalización del servicio y un canon a favor de Aresep por actividad regulada. En ambos casos, la aprobación de este corresponderá a la Contraloría General de la República.

**Cuadro 58**  
**Servicio de fijación de tarifas de revisión técnica vehicular al MOPT, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Costos</b>	<b>%</b>	<b>Monto</b>
Directos	66%	4.828.141
Indirectos	34%	2.516.121
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>7.344.262</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El monto a cobrar parte de la cantidad de horas estimadas que se requerirán para brindar el servicio. A partir de esa estimación, se determina el costo promedio de la hora de remuneraciones y se carga un porcentaje de costos indirectos, el cual se establece aplicando la relación porcentual que representa el monto total de los egresos institucionales entre el monto total de la partida de remuneración.

El siguiente cuadro resume los ingresos totales estimados por prestación de servicios no regulatorios para el período 2018.

**Cuadro 59**  
**Ingresos por servicios a terceros, por programa, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Descripción</b>	<b>Programa 1</b>	<b>Programa 2</b>	<b>Total</b>
Servicios obligatorios a Sutel, por Junta Directiva y Auditoría Interna de Aresep	330.709.327	-	330.709.327
Servicios por convenio a Sutel	56.582.513	-	56.582.513
Análisis y aprobación cánones CTP	9.740.922	-	9.740.922
Servicio asesoría precios transporte estudiantes	10.271.695	-	10.271.695
Servicio tarifas vehicular RTV-MOPT	-	7.344.262	7.344.262
<b>TOTAL</b>	<b>407.304.457</b>	<b>7.344.262</b>	<b>414.648.719</b>

Fuente: Dirección de Finanzas y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

**3.2 Otros ingresos****¢ 393.911.389**

La Aresep cuenta con otras fuentes de financiamiento cuyo monto total estimado para el 2018 asciende a la suma de ¢393,9 millones. En el siguiente cuadro se detalla la composición de los montos estimados para cada uno de los rubros.

**Cuadro 60**  
**Detalle de otros ingresos, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	2018	Participación
Alquiler de edificios e instalaciones	99.509.299	25,3%
Servicios de Publicidad e impresión	520.541	0,1%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	11.673.783	3,0%
Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	160.528.663	40,8%
Servicios de recaudación	110.000	0,0%
Diferencias cambiarias	2.479.527	0,6%
Multas por atrasos en pago de bienes y servicios	37.462.084	9,5%
Sanciones administrativas	67.761.988	17,2%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7.475.504	1,9%
Reintegros en efectivo (funcionarios)	150.000	0,0%
Ingresos varios no específicos	6.240.000	1,6%
<b>Total</b>	<b>393.911.389</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Finanzas.

Como se puede observar, los montos más representativos lo componen los ingresos por intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, alquiler de edificio y sanciones administrativas, los cuales en conjunto representan el 83,21% del total de la partida de otros ingresos.

El monto asignado al “alquiler del edificio” corresponde al contrato de arrendamiento suscrito entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por concepto de alquiler del edificio donde se ubica la antigua sede de la Aresep. Este rubro se presupuesta nuevamente para el 2018, dado que el MEIC solicitó una prórroga para el contrato, cuya adenda fue firmada por las partes. De acuerdo con dicho documento, el arriendo del edificio al MEIC se extenderá hasta el 15 de marzo del 2018.

En cuanto a los ingresos presupuestados por “intereses sobre títulos valores”, según información aportada por la Dirección Financiera, se estimó considerando la tasa promedio recibida por las inversiones realizadas en el año 2016, la periodicidad de inversión promedio en días y el capital promedio invertido.

Respecto a las “sanciones administrativas”, la Dirección Financiera estimó el monto considerando lo real recaudado durante los períodos 2015 y 2016. Por tanto, considerando los dos períodos anteriores ya ejecutados, y la estimación del 2017, se realizó la proyección para el 2018. En el anexo 12 se encuentra la serie histórica de otros ingresos y la estimación del siguiente periodo.

### **3.3 Ingresos por origen de recursos, superávit y canon de regulación**

Los ingresos por el cobro del servicio de regulación están compuestos de dos rubros. Primero, el monto tomado del superávit generado por cánones de períodos anteriores, y segundo, los ingresos corrientes que se ha planeado percibir por cánones de regulación.

La metodología utilizada consiste en distribuir los ingresos y los egresos mensuales entre las actividades de regulación, para determinar un superávit mensual ajustado, al que se suma el superávit acumulado restante del período anterior, para así obtener el acumulado por actividad regulada a la fecha de corte de cada informe de ejecución presupuestaria.

En resumen, la metodología actual consiste en determinar el superávit acumulado por actividad de regulación, mediante la distribución de los ingresos y egresos mensuales, con el propósito de considerar en el siguiente proceso de formulación del Proyecto de Cánones la parte disponible.

#### **3.3.1 Recursos provenientes del superávit acumulado**

De conformidad con el artículo 33 del reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación del canon, publicado en la Gaceta No. 245 del 19 de diciembre del 2013, la distribución del superávit se realizará siguiendo la metodología que establezca la Junta Directiva, en razón de lo anterior y considerando que:

1. El superávit acumulado al 31 de diciembre 2016 es de ¢9.193.311.004,00, del cual se acreditó en el presupuesto 2017 la suma de ¢3.509.627.420, lo que genera un superávit total de ¢5.683.683.584.
2. Existen recursos como parte del superávit acumulado 2016 que fueron presupuestados como una forma de provisión por actividad regulada, para atender pagos de posibles juicios y que no fueron utilizados.

3. En el año 2017 se identificó una alta probabilidad de pago por la posible condenatoria contra la Aresep relacionada con la actividad de transporte terrestre modalidad autobús, y se determinó que existen recursos del superávit acumulado para el sector indicado.
4. Algunas empresas incluidas en la determinación del superávit, ya no brindan el servicio público regulado, por lo que no procede el cobro de canon y por ende, tampoco la acreditación para reducirlo (Artículo 34 del reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación del canon). Por tanto, lo que lo aplica es la devolución del monto a cada una de las empresas, según corresponda.

De acuerdo con lo anterior, con el propósito de generar recursos como previsión para que pueda ser aplicada ante sentencias en contra de Aresep en el período 2017, la Junta Directiva determinó solicitar a la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario N° 1-2017, por la suma de ¢1.769.862.505, cuyos recursos son tomados del superávit acumulado al 31 de diciembre 2016, el cual fue aprobado mediante oficio DFOE-EC-0327 de fecha 18 de mayo 2017. Por tanto el superávit a aplicar para el período 2018 es de ¢3.912.530.462. El detalle se muestra a continuación.

**Cuadro 61**  
**Composición del superávit disponible**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto
Acumulado al 31/12/2016	9.193.311.004
Acreditado en cánones 2017	3.509.627.420
<b>Superávit disponible</b>	<b>5.683.683.584</b>
Presupuesto extraordinario 1-2017	1.769.862.505
Reintegros y devoluciones	1.290.617
<b>Superávit acreditar en cánones 2018</b>	<b>3.912.530.462</b>

Fuente: Dirección de Finanzas y la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El siguiente cuadro muestra la aplicación del superávit por actividad regulada.

**Cuadro 62**  
**Acreditación de recursos por actividad regulada**  
**en miles de colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Agua	Transporte	Energía	Total
Acumulado al 31/12/2016	2.012.329	3.531.029	3.649.953	9.193.311
Acreditado en cánones 2017	749.288	1.171.244	1.589.095	3.509.627
Presupuesto extraordinario 1-2017	41.761	1.526.830	201.271	1.769.863
Reintegros y devoluciones (generadores privados que ya no brindan servicio)	-	-	1.291	1.291
<b>Superávit a acreditar en 2018</b>	<b>1.221.280</b>	<b>832.955</b>	<b>1.858.296</b>	<b>3.912.530</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y evaluación.

### 3.3.2 Cobro de servicios por regulación

Con base en las cifras presentadas en las secciones previas, se determina el monto a cobrar por servicios de regulación, lo cual constituye la base para la estimación el cálculo del canon por actividad. El detalle se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 63**  
**Origen de Recursos, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Monto	Participación
Prestación de servicios	414.648.719	1,9%
Superávit de otros períodos	3.912.530.462	18,0%
Otros ingresos	393.911.389	1,8%
<b>Canon de Regulación</b>	<b>16.983.609.118,00</b>	<b>78,2%</b>
Actividad de Energía	6.263.424.523	28,9%
Actividad de Agua	2.916.337.224	13,4%
Actividad de Transporte	7.803.847.371	36,0%
<b>Total de recursos</b>	<b>21.704.699.688,00</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y evaluación.

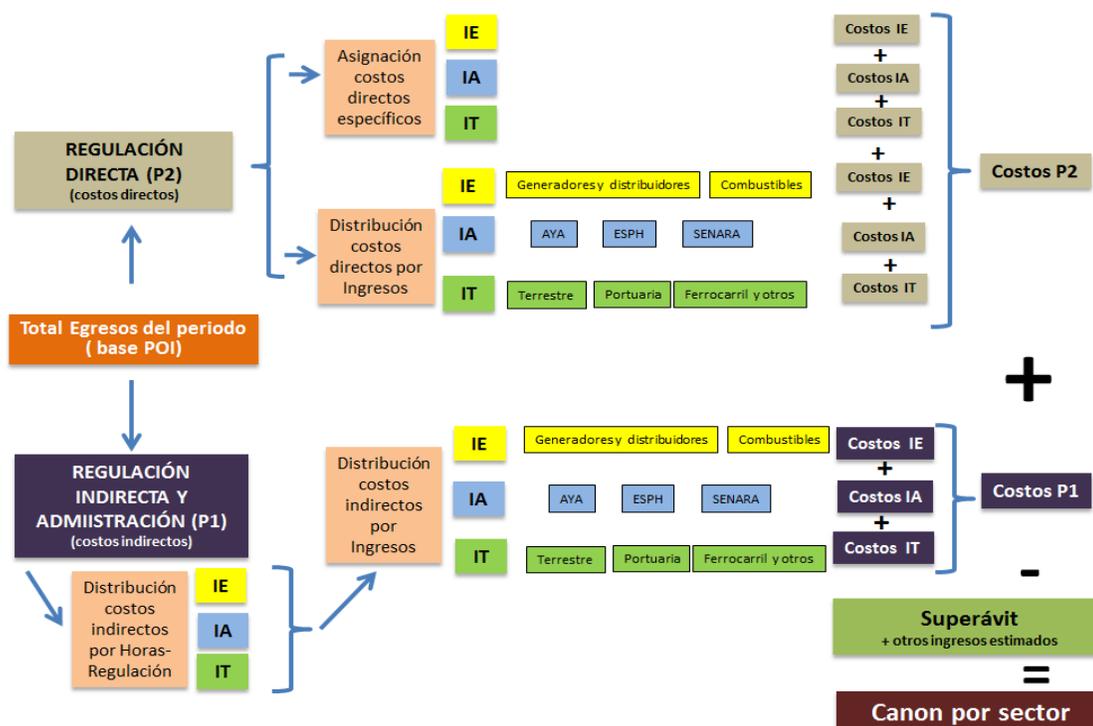
Como se puede observar, el 78,2% de los ingresos de la Aresep corresponden al financiamiento por canon de regulación, seguida del superávit con un 18%, mientras que los ingresos por servicios ajenos a la regulación y los otros ingresos, representan conjuntamente el 3,7% del total de recursos necesarios para operar en el período 2018. En el anexo 13 se encuentra el detalle de los ingresos de acuerdo al clasificador oficial y en el anexo 14 la serie histórica de los ingresos.

Adicionalmente, en el anexo 15 se encuentra el cuadro comparativo de ingresos.

## Capítulo 4: Estimación del canon según actividad regulada

Para estimar el canon por actividad regulada requerido para financiar los egresos de la Aresep durante el año 2018, se aplica el método de costeo por actividad regulada y la estimación del canon de acuerdo a lo descrito en los anexos 16 y 17. El procedimiento aplicado para la asignación de los costos directos e indirectos según estructura programática se sintetiza en el siguiente diagrama.

**Figura 4**  
**Procedimiento para la estimación y distribución del canon por actividad**



Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación

Una vez que se obtienen los requerimientos de egresos formulados por cada una de las áreas, solicitados en concordancia con los lineamientos emitidos por el Regulador General, se obtienen los costos totales (CT) de la institución. A los costos totales se le restan los costos correspondientes a servicios no regulatorios, a fin de obtener el canon bruto (CB). A este resultado, se le deducen los montos correspondientes a otros ingresos (OI) y al superávit (SP), obteniéndose así el canon neto total (CN). Seguidamente, con base en el método de costeo vigente (ver anexos 16 y 17) y para cada actividad regulada, se identifican los costos directos y se asignan los indirectos de cada área. A su vez, los costos por actividad regulada se asignan entre mercados y operadores, a fin de determinar el canon por regulado.

A continuación, se detallan cada uno de los cálculos realizados y los resultados obtenidos.

#### 4.1. Estimación de costos totales (CT)

Se recopiló la información aportada por las dependencias de la Institución, se revisó, analizó y ajustó en lo que correspondía la información recibida de cada centros de costos. Posteriormente, se llevó a cabo la integración correspondiente, obteniéndose así el presupuesto de egresos (costos totales) a nivel institucional, identificado por programa, subprograma, partida y sub partida (ver anexos 16 y 17). Adicionalmente, el detalle de los resultados obtenidos se presentó en el Capítulo 2, identificando los conceptos, describiendo el cálculo y mostrando los comparativos de las cifras de períodos anteriores. El total de egresos se estimó para el año 2018 en ₡21.704.699.689 tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 64**  
**Estimación del presupuesto de egresos según partida presupuestaria, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Detalle	Monto	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	IE	IA	IT
Remuneraciones	11.609.986.546	7.748.421.228	3.861.565.318	1.447.604.907	1.103.831.323	1.310.129.088
Servicios	6.565.310.749	2.759.264.161	3.806.046.588	2.369.634.686	520.717.330	915.694.572
Materiales y suministros	183.647.740	159.893.177	23.754.563	6.516.265	10.109.973	7.128.325
Bienes Duraderos	384.028.690	294.063.648	89.965.042	22.000.792	18.415.050	49.549.200
Transferencias corrientes	2.961.725.964	375.986.268	2.585.739.697	27.204.252	50.309.455	2.508.225.989
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>11.337.628.482</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>3.872.960.902</b>	<b>1.703.383.131</b>	<b>4.790.727.173</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación

#### 4.2. Cálculo de otros ingresos (OI) y deducción de gastos ajenos al proceso regulatorio

Cada unidad ejecutora remitió la información básica (estimación de horas que se invertirán en cada estudio) para estimar el costo de servicios no regulatorios que se brindan a terceros, a fin de proceder a su cobro. Estos servicios incluyen los tarifarios de RTV y el MEP, así como la aprobación de cánones para el CTP y los servicios brindados a Sutel, cuyo detalle se presentó en el Capítulo 3. El siguiente cuadro resume la asignación de los montos a cada programa, de acuerdo con las áreas que intervienen en el proceso.

**Cuadro 65**  
**Distribución de costos de servicios a terceros para el año 2018, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Servicios	Programa 1	IT (Programa 2)	Total
Junta Directiva y Auditoría a Sutel	330.709.327		330.709.326,65
Otros Servicios por Convenio a Sutel	56.582.513		56.582.513,33
Revisión cánones CTP	9.740.922		9.740.922,30
Fijación Tarifas Inspección Vehicular al	2.516.121	4.828.141,22	7.344.261,95
Trasporte de Estudiantes	3.519.050	6.752.645,06	10.271.695,03
<b>Total</b>	<b>403.067.933</b>	<b>11.580.786</b>	<b>414.648.719</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación

Al total de los egresos institucionales se le deducen todos los ingresos que se estima recibir por los servicios que se brindan a los entes indicados en el cuadro anterior.

A continuación se puede observar el efecto de la rebaja de los rubros citados, tanto en los costos indirectos como en los directos.

**Cuadro 66**  
**Ingresos por servicios a terceros, aplicados al gasto, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Cuentas	Total Bruto	Programa 1.			Programa 2.			Total Neto
		Costos Indirectos			Costos Directos			
		Monto Bruto	Servicios	Monto Neto	Monto Bruto	Servicios (IT)	Monto Neto	
Remuneraciones	11.609.986.546	7.748.421.228	402.117.776	7.346.303.452	3.861.565.318	11.553.487	3.850.011.831	11.196.315.283
Servicios	6.565.310.749	2.759.264.161	950.157	2.758.314.004	3.806.046.588	27.300	3.806.019.288	6.564.333.293
Materiales y suministros	183.647.740	159.893.177	-	159.893.177	23.754.563	-	23.754.563	183.647.740
Bienes Duraderos	384.028.690	294.063.648	-	294.063.648	89.965.042	-	89.965.042	384.028.690
Transferencias corrientes	2.961.725.964	375.986.268	-	375.986.268	2.585.739.697	-	2.585.739.697	2.961.725.964
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>11.337.628.482</b>	<b>403.067.933</b>	<b>10.934.560.549</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>11.580.786</b>	<b>10.355.490.421</b>	<b>21.290.050.970</b>

Nótese que la mayor parte de las disminuciones se presentan en el Programa 1, lo cual se debe a que el esfuerzo para atender estos requerimientos se centran en el mismo. No obstante, una parte del servicio es brindado por la Intendencia de Transportes, del Programa 2, de allí que se afecte también.

#### 4.3. Distribución de los egresos indirectos entre las actividades de regulación.

Para distribuir los costos indirectos entre las actividades reguladas, se tomó en consideración las horas dedicadas a la regulación. No obstante, previamente se llevó a cabo la deducción de aquellos costos que se podían identificar como directos para las actividades reguladas, por lo que se llevaron a cabo las siguientes deducciones:

- **Proyectos del Programa 1**

De conformidad con la metodología de cánones de la Aresep, el costo de los proyectos propuestos por el Programa 1 será distribuido entre las tres actividades reguladas, para luego tomar el egreso asignado a cada actividad y finalmente asociarlo de acuerdo al número de horas regulado de las tres Intendencias del programa 2.

En el siguiente cuadro se presentan los montos de los proyectos a distribuir entre las actividades y el detalle de los proyectos contemplados en el programa 1.

**Cuadro 67**  
**Proyectos Programa 1, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Nombre	Responsable (Área)	Monto
Sistema Administrativo Financiero (SIFA)	DTI	342.500.000,00
Sistema para la planificación (SIP)	DTI	35.400.000,00
Riesgos y Gobernabilidad	DTI	14.750.000,00
Evaluación de políticas y desempeño regulatorio (PAFAR-OCDE)	DGEE	95.902.900,00
Investigación aplicada para la generación de evidencia fáctica en los sectores regulados por Aresep	CDR	50.000.000,00
Generación de información y herramientas regulatorias para la mejora y el desarrollo de la regulación	CDR	150.000.000,00
<b>Total</b>		<b>688.552.900,00</b>

- **Costo de membrecía**

Corresponde al Departamento de Comunicación Institucional proyectar el aporte por concepto de membrecía a nombre de la Asociación Nacional de Comisionados de Regulación (Naruc), el cual es imputado a la actividad eléctrica, por estar directamente relacionado con esta. El monto de este concepto para el año 2018 se estima en ¢151,750.

Se procede a distribuir los costos indirectos netos entre las actividades reguladas conforme a la proporción de las horas de regulación y los rubros citados en el cuadro anterior:

**Cuadro 68**  
**Distribución por actividad costos indirectos**  
**Presupuesto 2018**

Actividad	Horas de Regulación	%	Indirectos Netos	Proyectos	Naruc	Costo Indirecto
Energía	82.656	39%	3.318.373.522	1.084.047.764	151.750	4.402.573.036
Aguas	54.432	26%	2.185.270.368	350.255.068		2.535.525.436
Transporte	74.592	35%	2.994.629.763	1.001.832.313		3.996.462.077
<b>Total</b>	<b>211.680</b>	<b>100%</b>	<b>8.498.273.653</b>	<b>2.436.135.146</b>	<b>151.750</b>	<b>10.934.560.549</b>

#### 4.4. Ajuste de los costos directos

Se ajustan los costos directos derivados de egresos ajenos a la regulación, relacionados con el servicio proyectado al MOPT por concepto de aprobación de tarifas para la revisión técnica vehicular y al MEP por asesoría por implementación de la Metodología de Transporte de Estudiantes.

**Cuadro 69**  
**Ingresos por servicios ajenos aplicando costos directos, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Actividad	Costos Directos	Costos Ajenos	Directos Netos
Energía	3.872.960.902		3.872.960.902
Aguas	1.703.383.131		1.703.383.131
Transporte	4.790.727.173	11.580.786	4.779.146.387
<b>Total</b>	<b>10.367.071.207</b>	<b>11.580.786</b>	<b>10.355.490.421</b>

#### 4.5. Canon de regulación por actividad bruto (CB)

Con base en lo anterior se determina el costo estimado por actividad de regulación para el año 2018, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 70**  
**Costo por actividad aplicable a la regulación, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Actividad	Programa 1	Programa 2	Costo total aplicable a regulación
Energía	4.402.573.036	3.872.960.902	8.275.533.938
Aguas	2.535.525.436	1.703.383.131	4.238.908.568
Transporte	3.996.462.077	4.779.146.387	8.775.608.464
<b>Total</b>	<b>10.934.560.549</b>	<b>10.355.490.421</b>	<b>21.290.050.970</b>

#### 4.6. Distribución de otros ingresos producto de los procesos de regulación

Se distribuyen por actividad regulada los otros ingresos detallados en el Capítulo 3, de acuerdo a la proporción de las horas de regulación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 71**  
**Distribución otros ingresos según actividad regulada**  
**Presupuesto 2018**

Actividad	Horas de Regulación	%	Alquileres	Publicidad e impresión	Renta Ativos Financieros y diferencias	Multas y Sanciones	Otros Ingresos	Total
Energía	82.656	39%	38.851.527	203.011	68.125.969	41.037.388	5.407.547	153.625.442
Aguas	54.432	26%	25.901.018	135.341	45.417.313	27.358.259	3.605.031	102.416.961
Transporte	74.592	35%	34.866.755	182.189	61.138.690	36.828.425	4.852.926	137.868.986
<b>Total</b>	<b>210.400</b>	<b>100%</b>	<b>99.619.299</b>	<b>520.541</b>	<b>174.681.973</b>	<b>105.224.072</b>	<b>13.865.504</b>	<b>393.911.389</b>

#### 4.7. Distribución del superávit (SP) por actividad regulada

Según lo establecido en el artículo 33 del reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación del canon, publicado en la Gaceta No. 245 del 19 de diciembre del 2013, la Junta Directiva determinó devolver todos los excedentes disponibles a través de una deducción del canon total que deberá pagar el regulado. No obstante, tal como se detalló en el Capítulo 3, considerando la necesidad de reservar recursos para atender posibles condenatorias contra la Aresep, y específicamente para el sector autobús, que deban cancelarse en el 2018, parte del superávit generado al cierre 2016, se utilizó para tramitar el presupuesto extraordinario N° 1-2017, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-EC-0327, del 18 de mayo 2017. Adicionalmente, se deduce el monto de superávit que se debe devolver a los regulados que ya no brindan servicio público.

Por consiguiente, la aplicación del superávit por actividad regulada queda como se indica en el siguiente cuadro.

**Cuadro 72**  
**Acreditación de superávit disponible a diciembre 2016, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Monto</b>
Energía	1.858.296.396,22
Agua	1.221.279.843,33
Transporte	832.954.222,62
<b>Total</b>	<b>3.912.530.462,17</b>

#### 4.8. Cálculo del canon neto (CN)

Según los resultados presentados en el Capítulo 2, para el año 2018 los egresos relacionados con la actividad de regulación se estiman en un monto total de ¢21.290,050,970, los cuales deben ser financiados según las distintas fuentes disponibles por la Aresep indicadas en el Capítulo 3 y por medio del cobro del canon a las actividades reguladas.

Dado que la actividad de regulación ha generado en el pasado recursos producto del superávit que se ha acumulado, y además se estima que producirá otros ingresos en el año en estudio, el monto del canon final por actividad regulada es el resultado que se obtiene después de acreditarle a las actividades el monto por concepto superavit y otros ingresos, lo cual se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 73**  
**Acreditación de recursos al canon de regulación, en colones**  
**Presupuesto 2018**

Actividad	Canon Bruto	Otros Ingresos	Acreditación Superávit	Canon Neto
<b>Energía</b>	8.275.533.938	153.813.019	1.858.296.396	6.263.424.523
<b>Aguas</b>	4.238.908.568	101.291.500	1.221.279.843	2.916.337.224
<b>Transporte</b>	8.775.608.464	138.806.870	832.954.223	7.803.847.371
<b>Total</b>	<b>21.290.050.970</b>	<b>393.911.389</b>	<b>3.912.530.462</b>	<b>16.983.609.118</b>

Importante analizar el cumplimiento del principio de servicio al costo y de los criterios de proporcionalidad y equidad citados en el artículo 82 de la Ley 7593 y 62 de su Reglamento, así como las solicitudes realizadas por la Contraloría General de la República con respecto a la distribución de los costos indirectos entre las actividades reguladas.

En razón de lo anterior, se ha hecho un esfuerzo para realizar de forma más precisa la distribución de los costos indirectos, utilizando los mecanismos necesarios para asignarlos a las intendencias del programa 2.

En este sentido, desde la formulación del canon correspondiente al período 2015, se inició con la distribución de varias sub partidas, prorateándolas entre las actividades reguladas, con el propósito de que cada área o dependencia asuma el costo de acuerdo con su utilización, logrando una distribución en una forma más equitativa entre programas.

La distribución indicada se basó en la aplicación de las siguientes variables:

- Metros cuadrados utilizados por cada una de las áreas o dependencias.
- Número de funcionarios por área o dependencia.
- Kilometraje de la flotilla vehicular basada en estadísticas o registros que genera el Departamento de Servicios Generales de la institución.

En la segunda fase, se presenta un análisis de los costos por actividad regulada, incluyendo la asignación de los costos identificables con regulados en forma específica entre los que se destacan proyectos, comisiones e Información.

Los criterios de proporcionalidad y equidad se cumplen en esta fase, con la aplicación del superávit por actividad regulada y la distribución de los costos indirectos en proporción a las horas de regulación y, en forma directa, a determinada actividad.

#### 4.9. Solicitud de canon por actividad año 2018

A partir de la información generada por las unidades ejecutoras de los distintos sub programas presupuestarios, la información presentada en este documento, el mandato del Artículo 82, de la Ley 7593 y los lineamientos de la Junta Directiva, se elaboró una propuesta institucional que estima y fundamenta la solicitud de recursos necesarios para ejecutar el Plan Operativo Institucional 2018. De acuerdo a lo indicado, en el siguiente cuadro se presenta un comparativo del origen y aplicación de los recursos para el año 2018.

**Cuadro 74**  
**Origen y aplicación de recursos del canon 2017-2018**  
**Comparativo**  
**Presupuesto 2018**

Detalle	Período 2017	Composición Vertical	Período 2018	Composición Vertical	Variación Horizontal 2017-2018	
					Absoluta	Relativa
<b>Origen</b>						
Venta de Servicios	532.569.304	2,7%	514.788.559,6	2,4%	(17.780.744,4)	-3,3%
<b>Canon de Regulación</b>	<b>15.354.125.293</b>	<b>77,8%</b>	<b>16.983.609.118,3</b>	<b>78,2%</b>	<b>1.629.483.825,3</b>	<b>10,6%</b>
Actividad Energía	6.254.668.417	31,7%	6.263.424.523,4	28,9%	8.756.106,4	0,1%
Actividad Aguas	3.291.239.535	16,7%	2.916.337.224,1	13,4%	(374.902.310,9)	-11,4%
Actividad Transportes	5.808.217.341	29,4%	7.803.847.370,7	36,0%	1.995.630.029,7	34,4%
Renta Activos Financieros	239.100.000	1,2%	174.681.972,7	0,8%	(64.418.027,3)	-26,9%
Multas e Intereses Moratorios	82.445.874	0,4%	112.699.576,2	0,5%	30.253.702,2	36,7%
Otros Ingresos	7.000.000	0,0%	6.390.000,0	0,0%	(610.000,0)	-8,7%
Superávit	3.509.627.415	17,8%	3.912.530.462,2	18,0%	402.903.047,2	11,5%
<b>Total Recursos</b>	<b>19.724.867.886</b>	<b>100%</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100%</b>	<b>1.979.831.803</b>	<b>10,04%</b>
<b>Aplicación</b>						
Remuneraciones	11.460.124.522	58,1%	11.609.986.545,7	53,5%	149.862.024,2	1,3%
Servicios	6.459.798.768	32,7%	6.565.310.748,7	30,2%	105.511.981,0	1,6%
Materiales y Suministros	176.609.534	0,9%	183.647.740,1	0,8%	7.038.206,4	4,0%
Bienes Duraderos	388.086.328	2,0%	384.028.690,3	1,8%	(4.057.637,5)	-1,0%
Transferencias Corrientes	1.240.248.736	6,3%	2.961.725.964,2	13,6%	1.721.477.228,6	138,8%
Cuentas Especiales	-	0,0%	-	0,0%	-	-
<b>Total Aplicación</b>	<b>19.724.867.886</b>	<b>100%</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100%</b>	<b>1.979.831.803</b>	<b>10,04%</b>

Como se puede observar, el aporte porcentual del canon al financiamiento presenta un incremento (0.4%), en relación con el 2017 (77.8% versus 78.2%).

Con base en el proceso descrito en este capítulo, los recursos provenientes de cánones de regulación necesarios para completar el financiamiento de los egresos señalados, se sintetizan en la siguiente propuesta.

**Cuadro 75**  
**Canon por Actividad, en colones**  
**Presupuesto 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Monto</b>
Energía	6.263.424.523,42
Agua	2.916.337.224,11
Transporte	7.803.847.370,72
<b>Total</b>	<b>16.983.609.118,25</b>

#### **4.10. Distribución del canon por empresa**

Según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el cálculo, distribución, cobro y liquidación de cánones, una vez aprobado el canon por actividad regulada por parte de la CGR, la Aresep distribuirá el monto que debe recaudar entre las empresas que prestan cada servicio.

Por lo tanto, corresponde a la Aresep realizar la estimación de los costos directos e indirectos que determinan el canon a cobrar por actividad regulada y a dicho nivel presentarlo al Órgano Contralor para su aprobación, siendo responsabilidad de la Aresep, bajo los principios de proporcionalidad y equidad, realizar en forma posterior la distribución del monto aprobado entre las empresas que ejecuten el servicio regulado.

En razón de lo anterior, se procedió a realizar la distribución del canon por actividad entre las respectivas empresas de cada sector. Para ello se aplicó la metodología publicada en La Gaceta 168 del 30 de agosto del 2010, que en resumen distribuía los cánones por actividad en proporción al promedio de ingresos de las empresas reguladas durante los últimos cinco años. Los resultados por empresa se presentan en el anexo 18.

## Capítulo 5: Información complementaria

### 5.1 Plan Estratégico Institucional y Presupuesto 2018

El Plan Estratégico institucional -PEI- se fundamenta en el Direccionamiento Estratégico 2017-2022, aprobado por la Junta Directiva de Aresep mediante el Acuerdo 034-2016.

El nuevo PEI considera, a partir del marco jurídico vigente, las condiciones del entorno, la estructura presupuestaria, el desempeño de períodos anteriores, las nuevas prioridades regulatorias, los vínculos internacionales, los procesos judiciales, el desarrollo del talento humano y la necesidad de fortalecer las herramientas tecnológicas de la regulación y administración. El nuevo proceso de planificación llevó a actualizar la visión, misión, objetivos estratégicos, estrategias y prioridades institucionales. Estas decisiones fundamentan el presupuesto 2018.

### 5.2 Método de costeo por actividad regulada y estimación de canon 2018

La formulación del presupuesto 2018 y la estimación del canon 2018 por actividad regulada, se realiza mediante la aplicación del método de costeo que se detalla en los anexos 16 y 17.

### 5.3 Presupuesto 2018 y proyecto de Cánones 2018

El Proyecto de cánones 2018 fue aprobado por la CGR mediante el oficio 08492 (DFOE-EC-0485 del 24/07/2017). La Aresep presenta un Proyecto Presupuesto 2018 inferior al monto estimado en el Proyecto de Cánones 2018, la comparación entre ambos se presenta a continuación.

**Cuadro 76**  
**Comparativo canon y presupuesto 2018, por programa**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Total	Programa 1	Programa 2
Egresos Proyecto Cánones 2018	22.487.341.436	11.547.474.835	10.939.866.601
Egresos Proyecto Presupuesto 2018	21.704.699.689	11.337.628.482	10.367.071.207
<b>Variación absoluta</b>	<b>-782.641.747</b>	<b>-209.846.353</b>	<b>-572.795.394</b>
<b>Variación relativa</b>	<b>-3,48%</b>	<b>-1,82%</b>	<b>-5,24%</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

## 5.4 Egresos del Presupuesto 2018

Tal como fue indicado por la CGR, el dato del canon aprobado constituye el límite máximo del monto que la Aresop puede someter a autorización por concepto de presupuesto. Para elaborar la presente propuesta, se llevó a cabo de nuevo un proceso de consulta y revisión de los egresos solicitados por cada una de las dependencias para el año 2018.

Como se indicó, esta revisión llevó a la reducción del monto del presupuesto respecto al del canon 2018. Las variaciones entre el Proyecto de Cánones 2018 y el Presupuesto 2018, a nivel de egreso por partida, se muestra a continuación.

**Cuadro 77**  
**Comparativo de Proyecto de Cánones y Presupuesto 2018, por partida**  
**Presupuesto 2018**

Partida	Egresos Proyecto cánones	Egresos Presupuesto	Diferencia	Variación Relativa
Remuneraciones	11.718.974.955	11.609.986.546	-108.988.410	-0,9%
Servicios	7.342.941.509	6.565.310.749	-777.630.760	-10,6%
Materiales y Suministros	172.101.014	183.647.740	11.546.726	6,7%
Bienes Duraderos	368.328.500	384.028.690	15.700.190	4,3%
Transferencias Corrientes	2.884.995.458	2.961.725.964	76.730.506	2,7%
<b>Total</b>	<b>22.487.341.436</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>-782.641.747</b>	<b>-3,5%</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Como se puede observar, el presupuesto de egresos para el 2018, presenta una disminución de ¢782,6 millones, equivalente al 3,48%, respecto al monto total presentado en el Proyecto de Cánones 2018.

## 5.5 Financiamiento del Presupuesto 2018 y canon neto solicitado

El monto del Presupuesto 2018 incluye egresos para realizar actividades que legalmente deben prestarse, pero que no corresponden a la regulación de los servicios descritos en el Artículo 5 de la Ley 7593. Estas actividades generan ingresos por servicios no regulatorios. Incluyen servicios a la SUTEL, el CTP, el MEP y al MOPT. Los gastos por servicios no regulatorios ascienden a ¢414,6

millones. Al restarlos de los recursos totales requeridos, se obtiene el canon bruto por regulación. A este último se le restan los otros ingresos (alquileres, intereses, multas, sanciones y otros) y se la acredita el superávit, a fin de obtener el canon neto.

El financiamiento del Presupuesto 2018 y el monto del canon neto para el período citado, se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 78**  
**Presupuesto, financiamiento del Presupuesto 2018 y canon neto solicitado**  
**Presupuesto 2018**

Detalle	Monto	Participación Relativa
<b>Total Presupuesto 2018</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100%</b>
Financiamiento:		
Ingresos por servicios no regulatorios	414.648.719	1,91%
Otros ingresos	393.911.389	1,81%
Superávit	3.912.530.462	18,03%
<b>Canon neto</b>	<b>16.983.609.119</b>	<b>78,25%</b>
<b>Total financiamiento</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El canon neto propuesto en el Presupuesto 2018, después de aplicados los ajustes correspondientes, representa el 78,25% del presupuesto de la institución.

#### **5.6 Canon autorizado en Proyecto de Cánones 2018 y canon neto en Presupuesto 2018**

La comparación entre el canon por actividad regulada incorporado en el Presupuesto 2018 y el autorizado en el Proyecto de Cánones 2018 por la CGR, se presenta seguidamente.

**Cuadro 79**  
**Canon por actividad regulada en Proyecto de Cánones 2018 versus**  
**Presupuesto 2018**

<b>Actividad</b>	<b>Monto canon aprobado</b>	<b>Monto canon solicitado presupuesto</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación Relativa</b>
Energía	6.310.186.861	6.263.424.523	-46.762.337	-0,7%
Agua	2.987.651.940	2.916.337.224	-71.314.716	-2,4%
Transporte	8.468.412.061	7.803.847.371	-664.564.690	-7,8%
<b>Total</b>	<b>17.766.250.862</b>	<b>16.983.609.118</b>	<b>-782.641.743</b>	<b>-4,4%</b>

Fuente: Proyecto de Cánones y Presupuesto Aresep 2018.

Se observa una reducción de ¢782,6 millones entre el monto límite autorizado por la CGR en el Proyecto de Cánones 2018 y el incorporado en el Presupuesto 2018. Esto representa una disminución del 4,4% para los regulados en su conjunto, aunque los porcentajes varían de un mercado a otro, dentro del mismo sector o actividad regulada.

#### **5.7 Recursos para atender obligaciones legales por sentencias judiciales o resoluciones administrativas**

Este monto corresponde a la partida de Otras transferencias al sector privado – Indemnizaciones. Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio que una autoridad competente determinó que se ha causado a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa, así como posibles indemnizaciones generadas como producto de juicios laborales.

Está destinada a atender condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones, derivados de procesos contenciosos administrativos, según Ley 8508 (Código Procesal Contencioso Administrativo - CPCA). También incluye los casos de posibles procesos contenciosos administrativos que continúen su trámite según la Ley 3667 (Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Para poder contar con recursos para la atención de posibles pagos por pérdida de procesos judiciales, la Junta Directiva de Aresep aprobó la Metodología de valoración y estimación de procesos judiciales instaurados contra la Aresep, mediante acuerdo 05-23-2015 del 28 de mayo de 2015. Para estimar la cuantía de esta partida en 2018, se utiliza la información del Sistema de Control de Juicios sobre casos activos, valorados según la probabilidad histórica de pérdida y monto, los cuales desde el punto de vista legal, pueden generar pagos durante el 2018. Para ese año se estima un monto por concepto de Otras transferencias al sector privado – Indemnizaciones (cuenta 6.06.01.01) de ¢ 2.494,4 millones.

El monto previsto para el pago a prestadores por sentencias judiciales adversas, tiene un efecto relevante en el presupuesto total y en el canon de regulación. El siguiente cuadro ilustra el efecto en el presupuesto institucional de los recursos asignados para la atención de obligaciones derivadas de sentencias legales.

**Cuadro 80**  
**Efecto en Presupuesto 2018 de recursos asignados a la atención de obligaciones legales**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Variación absoluta	Variación %
<b>Presupuesto 2018 con recursos para juicios:</b>				
Remuneraciones	11.609.986.546	11.460.124.522	149.862.024	1,3%
Servicios	6.565.310.749	6.459.798.768	105.511.981	1,6%
Materiales y Suministros	183.647.740	176.609.534	7.038.206	4,0%
Bienes Duraderos	384.028.690	388.086.328	(4.057.638)	-1,0%
Transferencias Corrientes	2.961.725.964	1.240.248.736	1.721.477.229	138,8%
<b>Total presupuesto con recursos para juicios</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>19.724.867.886</b>	<b>1.979.831.803</b>	<b>10,04%</b>
<b>Presupuesto 2018 sin recursos para juicios:</b>				
Transferencias corrientes - Recursos para juicios	(2.494.446.720)	(727.865.568)	(1.766.581.152)	242,7%
<b>Total presupuesto sin recursos para juicios</b>	<b>19.210.252.969</b>	<b>18.997.002.318</b>	<b>213.250.650</b>	<b>1,12%</b>

Como puede observarse, el crecimiento nominal del presupuesto 2018 es del 10,4%. No obstante, si se reexpresa el cálculo excluyendo los juicios, el crecimiento nominal se reduce al 1,12%, cifra inferior a la inflación esperada para 2018.

## 5.8 Comportamiento de cuentas significativas

El proyecto de presupuesto correspondiente al año 2018 está compuesto por las siguientes partidas.

**Cuadro 81**  
**Composición por partidas**  
**Presupuesto 2018**

Descripción	Presupuesto 2018	Participación Relativa
Remuneraciones	11.609.986.546	53,5%
Servicios	6.565.310.749	30,2%
Materiales y Suministros	183.647.740	0,8%
Bienes Duraderos	384.028.690	1,8%
Transferencias Corrientes	2.961.725.964	13,6%
<b>Total</b>	<b>21.704.699.689</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Las partidas con mayor participación relativa corresponden a remuneraciones y servicios, que en conjunto representan el 83,7% del total del presupuesto. La tercera partida en importancia es la de transferencias corrientes, con un 13,6%. Estas partidas se analizan a continuación.

### 5.8.1 Remuneraciones, plazas fijas y servicios especiales

Para el año 2018, se está considerando dentro del presupuesto un total de 324 funcionarios por cargos fijos, más 8 plazas nuevas, para un total de 332. En el Proyecto de Cánones 2018 se habían incorporado 10 plazas fijas nuevas. No obstante, producto de la revisión y evaluación practicada durante el proceso de formulación del Presupuesto 2018, se redujo la creación de plazas nuevas a tan solo 8.

Las 8 plazas nuevas corresponden a profesionales ubicados en la Dirección de Tecnologías de información (5), La Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación (2) y la Dirección General de Atención del Usuario (1). Del total de 332 plazas, 104 reciben remuneraciones bajo el régimen de salario por componentes y 228 por salario global. Para el 2018 se ha previsto también contratar

8 personas por servicios especiales, las cuáles se asignan a la Dirección de Tecnologías de Información.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de funcionarios por cargos fijos por categoría programática y en el anexo 8 se muestra el detalle completo de la relación de puestos correspondiente al año 2018.

**Cuadro 82**  
**Cantidad de funcionarios por categoría programática**  
**Presupuesto 2018**

<b>Estructura</b>	<b>Área</b>	<b>Total Abs.</b>	<b>Partic. Rel.</b>	<b>Categoría Programática</b>	<b>% por Cat. Prog.</b>
Administración Superior	Despacho Regulador General	11	3,3%	Administración	44,3%
	Dirección General de Estrategia y Eva	12	3,6%		
	Secretaría de Junta Directiva	6	1,8%		
	Departamento de Comunicación Institu	3	0,9%		
Fiscalización Superior	Auditoría Interna	25	7,5%		
Administración General	Dirección General de Operaciones	5	1,5%		
	Dirección de Tecnologías de Informaci	22	6,6%		
	Dirección Financiera	21	6,3%		
	Dirección Recursos Humanos	14	4,2%		
	Departamento de Proveduría	6	1,8%		
	Departamento de Gestión Documental	8	2,4%		
	Departamento de Servicios Generales	14	4,2%		
Regulación Indirecta	Dirección General Centro Desarrollo de la Regulación	16	4,8%		
	Dirección General de Atención al Usuario	38	11,4%		
	Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria	26	7,8%		
Regulación Directa	Intendencia de Agua	27	8,1%		
	Intendencia de Energía	41	12,3%		
	Intendencia de Transporte	37	11,1%		
<b>Total</b>		<b>332</b>	<b>100,0%</b>		<b>100,0%</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Puede observarse que el 55,7% del personal está adscrito a áreas de trabajo dedicadas a la regulación directa e indirecta. El 44,3% complementario, forma parte de las áreas de trabajo administrativas, que brindan apoyo a las regulatorias.

Durante el año 2018 se están incorporando dentro del monto presupuestado 8 plazas nuevas, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 82**  
**Plazas fijas nuevas por área y nivel profesional**  
**Presupuesto 2018**

Área	Categoría		Total
	Profesional 3	Profesional 4	
Dirección de Tecnologías de Información	3	2	5
Dirección General de Atención al Usuario	1	0	1
Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación	0	2	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos en conjunto con las áreas citadas.

El Presupuesto 2018 también incorpora 8 plazas por servicios especiales, como muestra el siguiente cuadro.

**Cuadro 83**  
**Plazas por servicios especiales, área y nivel profesional**  
**Presupuesto 2018**

Área	Categoría		Total
	Profesional 3	Profesional 5	
Dirección de Tecnologías de Información	6	2	8
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Tecnologías de Información.

La justificación para cada una de las plazas se presenta en el anexo 4. En cuanto a la sostenibilidad de los recursos para financiar las plazas nuevas, es importante señalar que, por la naturaleza el financiamiento de la Aresep (Artículo 82 de la Ley 7593), estas plazas se financian a través del canon que se cobra anualmente por cada actividad regulada.

### 5.8.2 Proyectos y programas 2018

Para el año 2018 se establecen 21 proyectos como parte del Plan Operativo Institucional (POI). Los proyectos están presupuestados en la partida de servicios. De acuerdo a la distribución de las metas según el programa al que pertenecen, se

tiene que del total de proyectos, el 74,43%% de los recursos corresponde a regulación directa (Programa 2), el 7,43% a regulación indirecta y el 18,14% a la administración. A continuación se muestra la distribución según programa.

**Cuadro 84**  
**Distribución del POI 2018 según estructura programática**  
**en millones de CRC**  
**Presupuesto 2018**

Programa	Descripción	No. Proyectos	Monto (millones)	Participación Relativa
Programa 1.1 Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración superior y de apoyo</li> <li>• Fiscalización superior</li> <li>• Administración general</li> </ul>	7	489	18,1%
Programa 1.2 Regulación indirecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al usuario</li> <li>• Centro de la regulación</li> <li>• Asesoría jurídica y regulatoria</li> </ul>	2	200	7,4%
Programa 2 Regulación Directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Agua y saneamiento</li> </ul>	12	2.005	74,4%
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Área de proyectos de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

### 5.8.3 Proyectos por objetivo estratégico (PEI 2017-2022)

Como parte del Direccionamiento Estratégico 2017-2022 se establecieron cinco objetivos estratégicos. Del total de recursos solicitados para llevar a cabo el POI 2018, un 74.4% están orientados a la fiscalización de la calidad de los servicios regulados, un 14.6% para atender requerimientos de sistematización que permitan realizar las operaciones administrativas con mayor eficiencia, un 3.6% dirigido a implementar una estrategia de comunicación hacia el usuario, un 7.4% para proyectos relacionados con el fortalecimiento de instrumentos regulatorios, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 85**  
**Distribución del POI 2018 según objetivo estratégico, en millones de CRC**  
**Presupuesto 2018**

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Descripción</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Monto (millones)</b>	<b>Participación Relativa</b>
1	Derechos del usuario, acceso equitativo a los servicios y participación social	0	0	0,0%
2	Fiscalización de la calidad	13	2.005	74,4%
3	Instrumentos regulatorios	3	200	7,4%
4	Organización (eficiencia y eficacia en la ejecución de recursos, talento humano, estructura, excelencia técnica)	4	393	14,6%
5	Comunicación, información y medición de impacto y rendición de cuentas	1	96	3,6%
<b>Total</b>		<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Área de proyectos de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

El detalle de cada uno de los proyectos se encuentra en el Informe titulado “Plan Operativo Institucional 2018”.

#### **5.8.4 Proyectos por programa**

La cantidad y monto de los proyectos que forman parte del POI 2018, clasificados por programa, son los siguientes.

**Cuadro 86**  
**Monto y cantidad de proyectos por programa**  
**Presupuesto 2018**

<b>Programa</b>	<b>No. Proyectos</b>	<b>Monto (millones)</b>	<b>Participación Relativa</b>
Programa para la mejora continua de calidad de los servicios públicos	12	2.005	74,4%
Programa de tecnologías de información	5	393	14,6%
Programa de investigación e innovación para el desarrollo de la regulación	2	200	7,4%
Programa para la rendición de cuentas y el impacto en la regulación	1	96	3,6%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Área de proyectos de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Puede observarse que la mayor concentración de proyectos está en el Programa de calidad de los servicios públicos regulados, lo cual refleja la importancia que se otorga a la calidad y seguridad de los servicios recibidos por los usuarios. El segundo lugar se ubica el Programa de tecnologías de información, lo que refleja la necesidad de fortalecer las herramientas informáticas que apoyan tanto la gestión regulatoria como la administrativa. En tercer lugar está el programa de investigación e innovación para el desarrollo de la regulación, que busca fortalecer las herramientas técnicas necesarias para regular mejor los servicios públicos definidos en el Artículo 5 de la Ley 7593. El cuarto lugar corresponde al Programa de rendición de cuentas e impacto de la regulación, el cual busca fortalecer la política de transparencia que promueve la institución. Los programas citados reflejan las prioridades establecidas por la Aresep en el PEI 2017-2022.

### **5.8.5 Transición del Proyecto de Cánones 2018 al Presupuesto 2018**

Producto de la revisión y actualización del portafolio de proyectos de la Aresep, se presentan ajustes –ya sean eliminaciones, adiciones o modificaciones- entre la cartera de proyectos presentada en la fase de Proyecto de Cánones 2018 y la cartera finalmente incorporada en la propuesta de Presupuesto 2018.

Como parte de los cambios realizados se excluyen dos de los proyectos incluidos en el POI Proyecto cánones 2018: i) Tema de la calidad en Intendencia de Transporte; ii) un proyecto de la Dirección General de Atención al Usuario (desarrollo con recurso interno) y se incluyen dos proyectos nuevos: i) Proyecto en

la Intendencia de Transporte para calidad e Investigación y ii) Proyecto de Investigación para el Centro de Desarrollo de la Regulación.

El siguiente cuadro resume la variación, por programa presupuestario, de la cartera de proyectos presentada en el Proyecto de Cánones 2018 y la propuesta en el Presupuesto 2018.

**Cuadro 87**  
**Proyectos: Variación entre Proyecto de Cánones y Presupuesto 2018**  
**por programa**  
**Presupuesto 2018**

Programa	Descripción	Cánones		Presupuesto		Diferencia	
		No. Proyectos	Monto (millones)	No. Proyectos	Monto (millones)	No. Proyectos	Monto (millones)
Programa 1.1 Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración superior y de apoyo</li> <li>• Fiscalización superior</li> <li>• Administración general</li> </ul>	9	530	7	489	-2	-42
Programa 1.2 Regulación indirecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al usuario</li> <li>• Centro de la regulación</li> <li>• Asesoría jurídica y regulatoria</li> </ul>	2	230	2	200	0	-30
Programa 2 Regulación Directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Agua y saneamiento</li> </ul>	20	2.558	12	2.005	-8	-553
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>3.318</b>	<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>-10,0</b>	<b>-624</b>

La variación en la cartera de proyectos entre el Proyecto de Cánones 2018 y el Presupuesto 2018, por objetivos estratégicos, se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 88**  
**Proyectos: Variación entre Proyecto de Cánones y Presupuesto 2018**  
**por objetivo estratégico**  
**Presupuesto 2018**

Objetivo Estratégico	Descripción	Cánones		Presupuesto		Diferencia	
		No. Proyectos	Monto (millones)	No. Proyectos	Monto (millones)	No. Proyectos	Monto (millones)
1	Derechos del usuario, acceso equitativo a los servicios y participación social	1	180	0	-	-1	-180
2	Fiscalización de la calidad	19	2.458	13	2.005	-6	-453
3	Instrumentos regulatorios	3	172	3	200	0	28
4	Organización (eficiencia y eficacia en la ejecución de recursos, talento humano, estructura, excelencia técnica)	7	393	4	393	-3	0
5	Comunicación, información y medición de impacto y rendición de cuentas	1	115	1	96	0	-19
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>3.318</b>	<b>21</b>	<b>2.693</b>	<b>-10,0</b>	<b>-624</b>

### 5.9 Formulación de ingresos

Es importante señalar que aparte de los ingresos por canon, la Aresep ha contado con otras fuentes de financiamiento, como lo son mayoritariamente los ingresos por alquiler de edificio e instalaciones. Lo anterior, corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) por alquiler del edificio donde se ubicaba la antigua sede de la Aresep.

Para el 2018 se prevé el inicio de la demolición del inmueble indicado, para posteriormente iniciar con la construcción de las nuevas instalaciones de Aresep y Sutel. Por tanto, para el período 2018 se presupuesta únicamente el ingreso correspondiente al período que va del 01/01/2018 al 15/03/2018. Lo anterior, representa una disminución del 79% por concepto de este ingreso, en relación con lo que correspondería a un período completo.

Otro rubro significativo dentro de otros ingresos, son los intereses sobre títulos valores, que también se están viendo reducidos. Lo anterior, por la disminución del

superávit acumulado de años anteriores y por ende de las inversiones, además del hecho de que las tasas de interés también han bajado.

Dicha disminución, establece la necesidad de tener un mayor financiamiento con canon, en relación al año anterior. Cabe señalar que, después de considerar los ingresos 2018 por servicios no regulatorios (por ¢414,65 millones) y por otros ingresos (por ¢ 393,91 millones) –los cuales suman conjuntamente ¢808,56 millones-, así como el efecto del superávit a aplicar (por la suma de ¢ 3.912,53 millones), para el período 2018 el financiamiento con canon corresponde al 78,2% del total de fuentes de recursos, lo que representa ¢ 16.983,6 millones.

## **5.10 Detalle de ingresos y gastos**

El detalle con las respectivas justificaciones, tanto de los egresos como de los ingresos que componen el presupuesto 2017, se encuentra en los capítulos 2 y 3 de este documento.

## **5.11 Auditoría Interna**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno (Ley 8291), que ordena asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su misión, se incorporó al presupuesto 2018 los recursos necesarios para la actividad de fiscalización superior (ver anexo 19).

## **5.12 Capacitaciones**

El Plan de Capacitación 2018 fue ajustado en función de los temas prioritarios que contempla el PEI 2017-2022. Esto implica que se actualizó el contenido del plan, respetando el monto contemplado en el Proyecto de Cánones 2018.

El Plan contempla los recursos solicitados por la Auditoría Interna y las intendencias. Los recursos de capacitación para el resto de la institución se presupuestan de manera consolidada en la dirección de recursos humanos.

Los requerimientos totales de recursos para capacitación se detallan en el anexo 11.

### **5.13 Consideraciones con respecto al Proyecto ERP/GRP (SIFA)**

Como parte de los recursos requeridos para elaborar los proyectos del año 2018 y contenidos en el programa de tecnologías de información, se encuentra el proyecto denominado "ERP/GRP Administrativo Financiero". Este proyecto, por sus características particulares y su proceso de formulación, contratación y ejecución desarrollado en años anteriores, se ha mantenido en su fase de iniciación y planificación. Una relación de hechos se presenta seguidamente.

1. En el año 2016 se interrumpe la ejecución del proyecto SAF, con la empresa Proyectica, compañía que incumple el contrato adjudicado y por lo cual la Administración Superior decide resolver el contrato en los tribunales de justicia.
2. Se realiza una estructuración de los términos de referencia a través de un trabajo conjunto entre el grupo funcional y técnico del proyecto con todas las áreas involucradas y participantes del sistema administrativo financiero.
3. En paralelo, se realiza un estudio de mercado para determinar cuáles empresas desarrolladoras de software en el país tienen la capacidad para participar en un nuevo concurso de contratación administrativa y ejecutar el proyecto en alcance, tiempo y calidad.
4. Se le solicita a la Contraloría General de la República, autorización para realizar los trámites de contratación administrativa a través de la figura de contratación directa por invitación, con el objetivo de obtener un menor tiempo en la contratación de la nueva compañía de desarrollo y un menor tiempo en el recibo del producto y su implementación.
5. La Contraloría General de la República, niega su autorización, al establecer el criterio de que el contrato con la empresa Proyectica está aún vigente, al existir una medida cautelar contra la Aresep y que no es posible dar permiso para abrir un segundo concurso para contratar el mismo producto (ERP).
6. Se valora la posibilidad de implementar el ERP de SUTEL desarrollado por la empresa SOIN, el cual es operativo y funcional. Esto implicaría que la Sutel proporcione las licencias y permisos correspondientes, con el conocimiento de SOIN.
7. El juzgado acoge la solicitud de medida cautelar por parte de la empresa Proyectica, lo cual da a ésta la posibilidad de demandar a Aresep por la decisión de resolver el contrato.

8. Ante esta situación, el proyecto se detiene temporalmente, hasta conocer los alcances de la demanda mencionada y definir las acciones que llevará a cabo la Institución.
9. El proceso legal se resuelve –ver resolución No. 63-2017-I del 14/02/2017 dictada por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo-, lo que habilita a la Aresep para realizar las gestiones administrativas pertinentes y necesarias para la contratación del Sistema Financiero que necesita la institución.

Al continuar con el proyecto, como resultado de una prospección de mercado realizada para valorar posibles proveedores, se identifica una posibilidad que se materializa en la cesión por parte de la Sutel del ERP adquirido por dicha institución a la empresa SOIN, acto que es aprobado según oficio 7035-SUTEL-UJ-2017 (agosto 2017).

Esta opción presenta una menor cantidad de brechas entre lo requerido y lo ofrecido por el software, una menor duración en días hábiles para su adopción e implementación y un costo medio con respecto a otras alternativas valoradas. El desarrollo de este proyecto tiene un inicio previsto en el último trimestre de 2017 y trasciende su desarrollo en el año 2018, razón por la que en el presupuesto de este año se incluyen los requerimientos correspondientes por un monto de ¢342,5 millones.

Su ejecución y desarrollo está estructurado en tres etapas, a saber: Área Financiera, Área de Recursos Humanos y Área de Desarrollo base cero según requerimientos de ARESEP.

#### **5.14 Bloque de legalidad**

La certificación de requisitos del bloque de legalidad se encuentra en el anexo 20 de este documento.